Nº 32 - TOMO 470 3 DE AGOSTO DE 2010



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO DE LA XLVIIa. LEGISLATURA

31ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y EL PROSECRETARIO MIGUEL SEJAS

SUMARIO

- Los señores Senadores Viera y Amorín presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para el llamado a ingreso a la función pública.

- Pasa a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

5) Pedidos de informes............................. 355

- El señor Senador Da Rosa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la situación institucional del Instituto Superior de Educación Física (ISEF).

- El señor Senador Agazzi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con los criterios aplicados para brindar información institucional a los medios de comunicación.

- Oportunamente fueron tramitados.

6) Solicitud de autorización del señor Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional................. 356

- Nota del señor Presidente de la República, don José Mujica.

- Concedida.

7) Exposiciones escritas........................... 356

- El señor Senador Guarino solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionada con la necesidad de efectuar el nombramiento del responsable de dicha Secretaría en el departamento de Cerro Largo.

- El señor Senador Heber solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Turismo y Deporte, al Comité Olímpico Uruguayo y a la Confederación Uruguaya de Karate, relacionada con el fomento de los llamados “deportes menores”.

- El señor Senador Amorín solicita se curse una exposición escrita con destino a la Intendencia Municipal de Canelones y a la Dirección de MEVIR, relacionada con las viviendas situadas en la Ruta 67, km. 29,500, de la localidad de Canelón Chico, departamento de Canelones.

- Los señores Senadores Larrañaga, Lacalle Herrera y Heber solicitan se curse una exposición escrita con destino a los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas, relacionada con la reducción del rubro alimentación del Ejército Nacional.

- El señor Senador Chiruchi solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la construcción de un nuevo puente, no sumergible, en la Ruta Nacional Nº 11 sobre el río Santa Lucía.

- con destino al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionada con una deuda contraída ante el BPS por parte de la Asociación de Padres de Alumnos Liceales de una Institución en la ciudad de Libertad, departamento de San José.

- Se procederá de conformidad.

8) Rectificación de trámite........................ 360

- A solicitud de la Comisión de Asuntos Internacionales, el Senado resuelve enviar a la Comisión de Constitución y Legislación la Carpeta Nº 224/10, relacionada con un proyecto de ley sobre Arbitraje Comercial.

9) Inasistencias anteriores........................ 360

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

10) y 21) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.................. 361 y 400

- El Senado concede las licencias solicitadas por la señora Senadora Topolansky y por los señores Senadores Da Rosa, Bordaberry, Fernández Huidobro, Michelini, Gallinal, Solari y Baráibar.

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

“Montevideo, 3 de agosto de 2010.

La **CÁMARA DE SENADORES** se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 4 de agosto, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Portuguesa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en Estoril, el 30 de noviembre de 2009.
Carp. N° 186/10 - Rep. Nº 98/10

2º) por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la ciudad de Madrid, el 9 de octubre de 2009.
Carp. N° 187/10 - Rep. Nº 99/10

3º) por el que se aprueba el Acuerdo Marco entre el Mercosur y el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.
Carp. N° 197/10 - Rep. Nº 97/10

4º) por el que se concede una pensión graciable a favor de la señora Clara Beatriz Massons Pinto.
Carp. N° 214/10 - Rep. Nº 100/10

5º) por el que se designa la persona pública no estatal Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, creada por el artículo 473 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con el nombre “MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber”.
Carp. N° 195/10 - Rep. Nº 101/10

6º) Discusión única de un proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al Ejercicio 2009.
Carp. N° 240/10 - Rep. Nº 102/10

7º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo a fin de destituir de su cargo:

- a un funcionario del Ministerio de Salud Pública, Centro Auxiliar del Chuy. (Plazo constitucional vence el 15 de setiembre de 2010).
Carp. N° 196/10 - Rep. Nº 94/10

- a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (Plazo constitucional vence el 28 de setiembre de 2010).
Carp. N° 222/10 - Rep. Nº 93/10

8º) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente para destituir de sus cargos a dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública, Centro Departamental de Paysandú. (Plazo constitucional vence el 30 de agosto de 2010). (Se incluye en el Orden del Día por disposición reglamentaria).
Carp. N° 175/10 - Rep. Nº 105/1012

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario.**”**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Alonso, Amorín, Antognazza, Cardoso, Chiruchi, Couriel, Dalmás, Fonticiella, Gamou, Heber, Lacalle Herrera, Lamorte, Larrañaga, Lorier, Martínez, Michelini, Montiel, Moreira** (**Carlos**), **Moreira** (**Constanza**), **Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Viera** y **Xavier.**

FALTAN: el Presidente del Cuerpo, señor **Danilo Astori**, por encontrarse en ejercicio de la Presidencia de la República; con licencia, los señores Senadores **Baráibar, Bordaberry, Da Rosa, Fernández Huidobro** y **Gallinal.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 40 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El Presidente de la República solicita la autorización prescripta en el artículo 170 de la Constitución de la República, para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas, a partir del 6 de agosto del corriente año, con motivo de concurrir a la asunción de mando del Presidente electo de la República de Colombia, señor Juan Manuel Santos.

-HA SIDO REPARTIDO. SE VA A VOTAR LUEGO DE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Secretaría de la Presidencia de la República remite nota comunicando al Cuerpo que los días 2 y 3 de agosto de 2010, el señor Presidente de la República se ausentará del país en virtud de su participación en la XXXIX Reunión del Consejo del Mercado Común y la Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y de Estados Asociados, que tendrá lugar en la Provincia de San Juan, República Argentina, período durante el cual ejercerá la Presidencia de la República el señor Vicepresidente Danilo Astori.

-TÉNGASE PRESENTE.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se solicita la autorización para la entrada y salida de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya y la entrada de fuerzas extranjeras para participar en los Ejercicios Militares Combinados: Ejercicio "TANQUE 2010" a realizarse en el departamento de Durazno, entre los días 9 y 27 de agosto de 2010; Ejercicio "COOPERACIÓN I" a realizarse en la República de Chile, entre los días 4 y 22 de octubre de 2010; y Ejercicio "CRUZEX V" a realizarse en la República Federativa del Brasil, entre los días 1º y 26 de noviembre de 2010.

-A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

- por el que se concede una pensión graciable a la señora María de los Ángeles Vera.

- por el que se concede una pensión graciable a la señora Aracely Silva Gómez.

-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2004, y la Enmienda al Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del Mercosur, suscrita en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 20 de junio de 2005.

- por el que se aprueba la "Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal" adoptada en el vigésimo segundo período de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, en Nassau, Commonwealth of Bahamas, el 23 de mayo de 1992 y firmada por la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el 22 de enero de 1993.

- por el que se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Empleo de las Armas Químicas y sobre su Destrucción", de 13 de enero de 1993.

- por el que se aprueba el Protocolo al Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión de 2007 entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, sobre Facilitación de Comercio, firmado el 2 de octubre de 2008, en Washington D.C., Estados Unidos de América.

- por el que se aprueba el Acuerdo Preferencial de Comercio entre el Mercosur y la Unión Aduanera de África del Sur (SACU), suscrito el 15 de diciembre de 2008 por los Estados Parte del Mercosur, en Salvador, Bahía, República Federativa del Brasil, y el 3 de abril de 2009 por los Estados Miembros de SACU, en Maseru, Reino de Lesotho.

-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

por el que se regula el derecho a la protección de datos de carácter personal con respecto a la Central de Riesgos Crediticios a cargo del Banco Central del Uruguay.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes:

por los que solicita la venia correspondiente para designar de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República:

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno de la República de Ecuador, al señor Juan Delgado Genta.

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno de Canadá, al doctor Elbio Oscar Rosselli Frieri.

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno del Reino de España, al doctor Juan Carlos Pita.

- en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República de Corea, a la señora Alba Rosa Florio Legnani.

-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 2º de la Ley Nº 18.161, de 29 de julio de 2007:

- en calidad de miembro en representación de los trabajadores en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al señor Alfredo Silva Letocar.

- en calidad de miembro en representación de los usuarios en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al señor Wilfredo Alberto López Cacciavillani.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

por los que solicita la venia correspondiente para:

- conferir los Ascensos al grado de Coronel del Ejército Nacional, con fecha 1º de febrero de 2010, a varios Tenientes Coroneles.

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

- destituir de su cargo a dos funcionarias y un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a adoptar medidas jurídicas, administrativas y financieras, a fin de mejorar la situación por la que atraviesa el sistema penitenciario nacional.

- por el que se establece una nueva excepción al plazo máximo de los contratos de arrendamiento establecido por el artículo 1782 del Código Civil.

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Molino Carmelo S.A. y Toryal S.A.

- por el que se modifican disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay.

- por el que se designa "Doctor Luis Eduardo Juan" el Centro Departamental de Salud Pública del departamento de Artigas, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

- por el que se designa "Ariel Tato Álvarez" el Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

- por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, relacionadas con la tasa de rentabilidad y las inversiones del Fondo de Ahorro Previsional.

por los que comunica que ha dictado las siguientes resoluciones por las cuales designa:

- en calidad de Miembro del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, al señor Mauricio Cusano Lupachina.

- en calidad de Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, al Ingeniero Agrónomo Enrique Andrés Antía Behrens.

- en calidad de Miembro del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al Escribano Alejandro Draper Praderio.

- en calidad de Director de la Agencia Nacional de Vivienda, al señor Juan José Bruno Olveira.

- en calidad de Director de la Administración Nacional de Correos, al señor Julio César Silveira Correa.

- en calidad de Miembro de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al señor Líber Chiesa Duhalde.

- en calidad de Miembro del Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, al señor Daniel Delgado Sicco.

- en calidad de Miembro de la Administración Nacional de Puertos, al doctor José Pedro Pollak Varela.

- en calidad de Miembro del Directorio del Banco de Previsión Social, al ingeniero civil estructural Hugo Enrique Odizzio Grinschtein.

- AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Senador Ope Pasquet, relacionada con la inserción internacional del Uruguay.

- TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Defensa Nacional remite:

- nota relacionada con la solicitud correspondiente a fin de llevar a cabo varios Ejercicios Militares Combinados.

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

- respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Pedro Bordaberry, relacionado con presuntas intervenciones en sus líneas telefónicas.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR BORDABERRY.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa con el nombre "Golda Meir" el Jardín de Infantes Nº 222 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

- por el que se establecen obligaciones referentes a la guarda, conservación y archivo de documentos relativos a las operaciones aduaneras, para los despachantes de aduana.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

- por el que se declara el 2 de junio de cada año "Día Nacional de la Miastenia Gravis".

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

Asimismo, remite:

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, referidas a la situación de algunos hogares del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, donde se encuentran internados menores privados de libertad.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

- copia de la exposición escrita presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, referida a la transformación de la Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica.

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

Y comunica que aprobó el proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay.

- AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

El señor Senador Eber Da Rosa presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se designa "Alfredo Zitarrosa" la Escuela de Música Nº 78 de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

-A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Los señores Senadores Tabaré Viera y José Amorín Batlle presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el cual se establecen normas para el llamado a ingreso a la función pública.

-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado:

El señor Senador Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionada con la necesidad de efectuar el nombramiento del responsable de la citada Institución, en el departamento de Cerro Largo.

El señor Senador Luis Alberto Heber solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Turismo y Deporte, al Comité Olímpico Uruguayo y a la Confederación Uruguaya de Karate, relacionada con el fomento de los llamados "deportes menores".

El señor Senador José Amorín solicita se curse una exposición escrita con destino a la Intendencia Municipal de Canelones y a la Dirección de MEVIR, relacionada con las viviendas situadas en la Ruta 67, km. 29.500, zona suburbana, localidad de Canelón Chico, departamento de Canelones, que afecta a 36

familias.

Los señores Senadores Jorge Larrañaga, Luis A. Lacalle Herrera y Luis A. Heber solicitan se curse una exposición escrita con destino a los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas, relacionada con la reducción del rubro alimentación del Ejército Nacional.

El señor Senador Juan Chiruchi solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la construcción de un nuevo puente, no sumergible, en la Ruta Nacional Nº 11 sobre el río Santa Lucía.

- con destino al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionada con una deuda contraída ante el BPS por parte de la Asociación de Padres de Alumnos Liceales de una Institución en la ciudad de Libertad, departamento de San José.

- REPÁRTANSE. SE VAN A VOTAR LUEGO DE LEÍDOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República:

El señor Senador Eber Da Rosa solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la situación institucional del Instituto Superior de Educación Física (ISEF).

El señor Senador Ernesto Agazzi solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con los criterios aplicados para brindar información institucional a los medios de comunicación.

-OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado remite respuestas relacionadas:

- con la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Sergio Abreu sobre las diversas carencias existentes en escuelas rurales del país.

- con las palabras pronunciadas por el señor Senador Tabaré Viera relacionadas con la carencia de saneamiento en el barrio Parque Artigas, ciudad de Artigas.

- *TÉNGANSE PRESENTES.*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial eleva informado un proyecto de ley por el que se designa a la persona pública no estatal Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, con el nombre "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber".

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados:

- la solicitud de venia del Poder Ejecutivo a fin de acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile, al señor Pedro Vaz Ramela.

y los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco entre el Mercosur y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

- por el que se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio, firmado en Estoril, el 30 de noviembre de 2009.

- por el que se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio, firmado en la ciudad de Madrid, el 9 de octubre de 2009.

- por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China en Materia de Cuarentena y Sanidad Animal, firmado en Montevideo el 12 de mayo de 2008.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva:

- informadas, las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública y a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

- por vencimiento del plazo reglamentario, la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de destituir de su cargo a dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado un proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora Clara Beatriz Massons Pinto.

La Comisión de Presupuesto eleva informado un pro-

yecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas de la Cámara de Senadores, Ejercicio 2009.

- HAN SIDO REPARTIDOS. ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Asuntos Internacionales solicita la rectificación del trámite de la Carpeta Nº 224/10, relacionada con un proyecto de ley sobre Arbitraje Comercial, a efectos de que el citado proyecto pase a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

-SE VA A VOTAR LUEGO DE LEÍDOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Intendencia Municipal de Rivera remite:

- copia de la Resolución Nº 1/10, referida a la designación del ingeniero agrónomo Abilio Briz, como Secretario General de la citada Comuna.

- copia de la Resolución Nº 6/10, relacionada con las facultades de representar a la citada Institución ante diversos organismos.

La Junta Departamental de Flores remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Darío Camirotti, referidas al Decreto Departamental N° 0572 relacionado con mejoras edilicias de la Escuela Técnica de Trinidad y construcción de un nuevo edificio para la UTU.

Las Juntas Departamentales de Artigas, Cerro Largo, Colonia, Flores, Florida Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rocha, Salto, San José y Tacuarembó comunican que han efectuado la elección de los miembros integrantes de la Mesa para el período 2010-2011.

- TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas:

- por el señor Edil Nelson Balladares, relacionadas con el despido de dieciséis operarios por parte de la Empresa Constructora de las obras del Puerto de Punta del Este.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- por el señor Edil Juan Valdés, referente a la ampliación del Liceo José Luis Invernizzi, de la ciudad de Piriápolis.

- A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

- por el señor Edil Francisco Sanabria, relacionadas con el estado de hacinamiento que afecta a la mayoría de los establecimientos carcelarios.

- TÉNGASE PRESENTE."

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Eber Da Rosa presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Alfredo Zitarrosa" la Escuela de Música Nº 78 de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública."

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"Exposición de Motivos

El equipo docente de la Escuela de Música Nº 78, de Fray Bentos, departamento de Río Negro, con la finalidad de dar a su centro educativo el nombre de una personalidad representativa de la cultura musical de nuestro país, analizó la obra de diversos autores uruguayos y decidió que Alfredo Zitarrosa fue un músico que "supo captar el sentir del pueblo uruguayo y plasmarlo en sus canciones", y en base a ello se realizó en el año 2003 una solicitud para que la escuela lleve su nombre.

La Comisión de Fomento de la zona y el Inspector Departamental avalaron la decisión y sucesivamente las autoridades de la Educación apoyaron el pedido de nominación.

Reseñar biográficamente al artista solo sería enumerar datos de quien es considerado uno de los más reconocidos representantes de la canción popular uruguaya y latinoamericana.

Alfredo Zitarrosa desempeñó varios oficios como periodista, locutor y actor, pero su poder creativo lo volcó en la composición e interpretación de canciones que muestran imágenes singulares de nuestro país, que trasmiten también una gran fuerza universal.

El Codicen, compartiendo los fundamentos invocados por la Dirección, docentes y la Comisión de Fomento de la Escuela de Música Nº 78 de Fray Bentos, emitió una resolución favorable, que el Poder Ejecutivo acompañó al enviar al Parlamento en setiembre del año 2004 el correspondiente proyecto de ley.

Por razones reglamentarias, en el Senado fue archivado debido a la finalización de la Legislatura y por considerarlo de merecida justicia es que se presenta ahora nuevamente, para dar satisfacción al anhelo de

quienes propiciaron la nominación.

Proyecto de Ley

Artículo Único.- Desígnase "Alfredo Zitarrosa" la Escuela de Música Nº 78 de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.**"**

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Los señores Senadores Tabaré Viera y José Amorín Batlle presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el cual se establecen normas para el llamado a ingreso a la función pública."

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"**Exposición de Motivos**

Reivindicamos el derecho al trabajo como un derecho fundamental del ser humano, así como el de todo ciudadano a poder ser llamado a un empleo público en forma imparcial y equitativa (artículos 7, 8, 55 y 76 de la Constitución de la República)

Es por demás preocupante la situación de desempleo en que muchos ciudadanos mayores de cuarenta años se encuentran hoy y este hecho nos ha generado la necesidad de procurar mecanismos que ayuden a mitigar esta desigualdad que existe frente a otras franjas etarias donde los índices de desocupación son sensiblemente menores.

Se trata de un amplio sector de la población. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) obtenidos en el Censo General de Población y Vivienda de 2004 (Fase 1) había a la fecha de realización del Censo, 1:020.843 compatriotas entre cuarenta y setenta años (edad máxima establecida por ley para desempeñar la función pública) lo que significa el 31,5% de la población total de nuestro país.

Estos ciudadanos por lo general tienen a su cargo núcleos familiares y se han formado en sus competencias laborales hace décadas, lo que resulta en una insuficiente adaptación a los requerimientos de un mercado de trabajo cada vez más exigente y en constante evolución.

Este grupo de ciudadanos sufre hoy la mayor amargura que el desempleo produce: la casi certeza de no poder salir de él, debido a la escasez de ofertas laborales que pueden aprovechar, situación que opera aún en el ánimo de los que teniendo trabajo, soportan en silencio, las más difíciles condiciones laborales por temor a perderlo.

Por su parte, en los últimos tiempos los llamados efectuados por la mayoría de los organismos estatales, dependientes de la Administración Central, así como Entes y Empresas Públicas, imponen límites de edad que les impide participar en la inmensa mayoría de ellos.

Sentimos que la no contratación por parte del Estado de personas mayores de cuarenta años es un acto discriminatorio que, salvo en actividades ejecutivas de policías y militares no encuentra justificación y comprime, todavía más, la oferta laboral para esta franja de la población. Resulta esta una práctica que por su generalización vulnera derechos fundamentales recogidos expresamente por nuestra Carta Magna.

Entendemos pues que el Estado no debe agudizar las dificultades que se presentan a estos ciudadanos para reinsertarse en el mercado laboral, sino que debe atender a su capacitación y adaptación a los nuevos requerimientos laborales y tener una política activa en la eliminación de prácticas discriminatorias que laboralmente los excluye.

Por lo expuesto, nos permitimos poner a consideración del Cuerpo el proyecto de ley que se acompaña.

Proyecto de Ley

LÍMITE DE EDAD EN LOS LLAMADOS A EMPLEOS PÚBLICOS

Artículo 1º.- Todo ciudadano puede ser llamado a empleos públicos. (Constitución de la República, artículo 76)

Artículo 2º.- En los llamados a empleos públicos no se admitirá el límite de edad como causal de exclusión de los ciudadanos convocados, salvo en los relativos a personal policial o militar que se regulen por normas especiales y para tareas ejecutivas.

Artículo 3º.- La prohibición establecida en el artículo anterior regirá para todos los llamados a empleos públicos, incluyendo los efectuados por dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados e Intendencias Municipales".

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Eber Da Rosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la situación institucional del Instituto Superior de Educación Física (ISEF)."
-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

Al amparo de lo dispuesto por el Art. 118 de la Constitución de la Republica solicito se envíe al Sr. Ministro de Educación y Cultura el siguiente pedido de informes.

Cuál es la actual situación institucional del ISEF (Instituto Superior de Educación Física) y particularmente, si el mismo continúa bajo la égida del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

Si dicho instituto está desarrollando su actividad en condiciones de normalidad y particularmente si se lleva adelante el programa de estudios creado como licenciatura universitaria.

En caso de que ello no sea así cuáles son las razones por las que no se cumple con el programa de estudios.

Si existen estudiantes que habiendo culminado la cantidad de años necesarios para graduarse, aún permanecen sin obtener el título correspondiente y por qué razones.

Cuáles son las razones por las que varias materias particularmente en los cursos de segundo, tercer y cuarto año no son dictadas.

Qué medidas a este respecto ha adoptado la dirección de dicho instituto.

Quien ejerce en la actualidad la supervisión del ISEF y qué tipo de controles existen sobre el funcionamiento y el normal desarrollo de los cursos en dicho instituto.

Si se ha dictado algún tipo de reglamentación o estatuto en cuanto a la educación física, en particular en cuanto a las condiciones para poder desarrollar dicha actividad.

Sin más, saluda a usted con la mayor consideración.

Eber Da Rosa. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Ernesto Agazzi, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con los criterios aplicados para brindar información institucional a los medios de comunicación."
- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 26 de julio de 2010.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De conformidad a lo estipulado en el Art. 118 de la Constitución de la Republica, solicito tenga a bien cursar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el siguiente Pedido de Informes:

Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ing. Agr. Tabaré Aguerre

Por la presente solicito a usted me informe sobre los siguientes asuntos:

1) Si se ha aplicado algún índex del MGAP a los efectos de dar información de la cartera a periodistas o medios de comunicación en los últimos dos años.

2) Qué elementos del perfil político-ideológico de los periodistas o medios de comunicación se han utilizado para brindarles o no información institucional de la cartera en el mencionado período.

3) A qué medios de comunicación escrita, radial o televisiva se ha contratado para difundir información por parte del MGAP y sus programas en los últimos

dos años.

Sin otro particular saluda atentamente:

Ernesto Agazzi, Senador."

6) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Se comunica al Cuerpo que el señor Presidente de la República se ausentará del país a partir del 6 de agosto del corriente año para asistir a la asunción de mando del Presidente electo de la República de Colombia, señor Juan Manuel Santos, período durante el cual ejercerá la Presidencia de la República el señor Vicepresidente, contador Danilo Astori.

Léase la nota remitida por el señor Presidente de la República, de la que se dio cuenta en los asuntos entrados, por la que solicita la autorización correspondiente.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 29 de julio de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, en virtud de que me ausentaré del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas a partir del 6 de agosto de 2010, para asistir a la asunción del mando del Presidente electo de la República de Colombia, señor Juan Manuel Santos.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración,

José Mujica, Presidente de la República**."**

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

7) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar el envío de la exposición escrita presentada por el señor Senador Guarino y de la que se diera cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, julio 14 de 2010

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Ec. Danilo Astori
Presente

Al amparo del artículo 172 del Reglamento de la Cámara solicito se ingrese la siguiente exposición escrita con destino al Ministerio de Desarrollo Social.

Saluda atentamente

Gustavo Guarino. Senador.

La acción del Ministerio de Desarrollo Social ha sido de un importante impacto en los sectores sociales más desprotegidos.

Sus acciones se implementan a través de la estructura nacional y departamental.

En Cerro Largo su representación esta acéfala desde el fallecimiento de la asistente social Ana María Gómez. Esa situación ha generado múltiples inconvenientes en la aplicación de los programas de dicho Ministerio.

Recogiendo reclamos de muchos beneficiarios de diferentes programas del Ministerio es que solicitamos que la situación se resuelva a la brevedad posible, con el nombramiento del responsable del MIDES en el departamento de Cerro Largo.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Gustavo Guarino. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar el envío de la exposición escrita presentada por el señor Senador Heber y de la que se diera cuenta durante la lectura de los Asuntos Entrados.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo 20 de julio de 2010.

Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

En virtud de los dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma al señor Ministro de Turismo y Deporte, al Comité Olímpico Uruguayo y a la Confederación Uruguaya de Karate.

Entre los días 27 de junio al 4 de julio del presente año, la Selección Juvenil de Karate de Uruguay participó del Campeonato Sudamericano Juvenil, realizado en Maiquetía, Venezuela.

Dicha selección nacional estuvo integrada por seis competidores: tres atletas femeninas y tres masculinos, más su Técnico, el profesor Fabio Balsa Romero.

El campeonato se caracterizó por su alto nivel técnico, participando once países y más de trescientos cincuenta competidores.

Los nuestros participaron en la modalidad de KUMITE (combate), donde todos cumplieron destacada actuación. La competidora Victoria Barrios consiguió una medalla de bronce y el competidor Maximiliano Larrosa una de plata, tras emocionante final con su par brasilero.

La Confederación Uruguaya de Karate recibió con entusiasmo a la delegación, que volvió orgullosa de haber cumplido una gran performance y haber dejado en alto el prestigio uruguayo en este deporte.

Lo antedicho nos hace reflexionar sobre la importancia de los llamados "deportes menores", que agrupan una diversidad de grupos y disciplinas que trabajan con enorme esfuerzo y dedicación, sin contar en absoluto con el apoyo del Estado para llevar adelante sus realizaciones.

Queremos llamar la atención, por lo tanto, del señor Ministro y a las autoridades que correspondan, ya que nos acercamos a la instancia del próximo Presupuesto Nacional, y consideramos que sería oportuno que -en la elaboración del mismo- se dispusieran partidas para el fomento de estas actividades.

Sería un bienvenido aporte para nuestros jóvenes, ya que el sano ejercicio físico y la alta competición los alejan de otros caminos errados, sobre los que nuestra sociedad -y nosotros somos sus representantes- debe mantener permanente vigilancia.

Luis Alberto Heber. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar el envío de la exposición escrita presentada por el señor Senador Amorín y de la que se diera cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 22 de julio de 2010.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

En ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 172 de del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito a usted tramite ante la Intendencia Municipal de Canelones y la Dirección de MEVIR, la posibilidad de intervenir en el problema suscitado en el plan de vivienda de MEVIR sito en la Ruta 67, Km. 29,500, Padrón 5210, zona suburbana, localidad de Canelón Chico, Departamento de Canelones, que afecta a 36 familias.

MEVIR adquirió el citado padrón para la construcción de 36 soluciones habitacionales en el mes de octubre del año 2009. Las familias asignadas al complejo realizaron las tareas correspondientes de preparación del terreno (60 horas por familia en un lapso de tres meses). Luego de lo cual, frente a una denuncia de un vecino lindero, quien tiene una plantación de frutales y alegando problemas de probable intoxicación por agrotóxicos, y basándose en «el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 149/1977 de la Dirección de Servicios Agrícolas, referente a que las casas deben estar a 300 mts. De la plantación de frutales», la Intendencia de Canelones y la Dirección de MEVIR, suspendieron las obras, perjudicando claramente a estas familias en situación precaria en cuanto a su vivienda.

Solicitamos:

1. Apoyo e intervención de la Intendencia Municipal para solucionar el problema sobre el terreno citado o la búsqueda de otro terreno con similares características al hoy adjudicado.

2. En caso de obtener un nuevo predio, que la In-

tendencia Municipal realice un estudio y dé las garantías correspondientes a los beneficiarios del Plan.

3.- Asimismo, en caso de ser otorgado el predio que la Intendencia Municipal de Canelones apoye con personal, locomoción y maquinaria que permita recuperar el tiempo invertido por las familias.

4. Se les reconozca por parte de MEVIR las 60 horas de trabajo invertidas por dichas familias que dieron cumplimiento al reglamento del trabajo en obra (pauta número 7A).

5. Por otra parte, se notifique a las familias por escrito de las resoluciones que adopten las Instituciones arriba mencionadas.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

José Amorín. Senador"

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar el envío de la exposición escrita presentada por los señores Senadores Larrañaga, Lacalle Herrera y Heber y de la que se diera cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 21 de julio de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi consideración:

Al amparo del artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, adjunto a la presente la siguiente exposición escrita.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

Luis Alberto Lacalle Herrera, Jorge Larrañaga, Luis A. Heber. Senadores.

Exposición escrita

Se solicita que la presente exposición sea remitida a los Ministerios de Defensa y de Economía y Finanzas

Los Legisladores que suscriben la presente, preocupados por las noticias que indican que a fin del presente mes el rubro alimentación del Ejército Nacional deberá reducirse en un cincuenta por ciento, solicitan de los señores Secretarios de Estado la adopción de las más rápidas y eficaces medidas para evitar que se produzca una tan injusta circunstancia con los mencionados esforzados servidores de la Nación

Luis Alberto Lacalle Herrera, Jorge Larrañaga, Luis A. Heber. Senadores."

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar el envío de las exposiciones escritas presentadas por el señor Senador Chiruchi y de las que se diera cuenta durante la lectura de los Asuntos Entrados.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Texto de las exposiciones escritas:)

"Montevideo, 20 de julio de 2010.

Señor Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Cuerpo, solicito al Señor Presidente se sirva dar curso al Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la siguiente exposición escrita, en relación a la necesidad de concretar la construcción de un nuevo puente, no sumergible, en la Ruta Nacional Nº 11 sobre el río Santa Lucía.

El trazado de la Ruta va desde la Ruta Nacional Nº 1 a la altura de Ecilda Paullier en el departamento de San José, atraviesa todo el departamento de San José pasando por su capital, y luego entra en Canelones por la ciudad de Santa Lucía, pasando luego también por su capital, y llega al balneario Atlántida sobre la Ruta Interbalnearia.

Es una red vial muy importante de interconexión con otras. Tiene cruces con la Ruta 23 a Ismael Cortinas, con la Ruta Nº 3 en San José, con la Ruta Nº 45 a Villa Rodríguez al norte o a Ruta Nº 1 al sur, con la Ruta 64 a Aguas Corrientes, con la Ruta 5 a Rivera, con la Ruta 64 a San Ramón, con la Ruta 32 a Cno. Mendoza, con la Ruta 33, con la Ruta 6 a Santa Rosa, San Bautista y San Ramón, con la Ruta 7 a San Jacinto, con la Ruta 8 a Melo, Aceguá o Río Branco, con la Ruta Interbalnearia a todos los balnearios del Este y así al Chuy.

La Ruta Nacional Nº 11 forma parte del Eje Vial

Mercosur que une los puentes fronterizos de Fray Bentos y Paysandú con los de Rivera, Aceguá, Río Branco, Chuy, conectando de esa manera a Argentina y Brasil a través del territorio nacional.

Es un corredor vial fundamental para una vasta zona de producción agropecuaria, ya sea de productos agricolas, ganadería, lechería.

No solo es muy importante para el transporte de carga, sino también para el transporte de personas, sea colectivo o individual, ya que las localidades ubicadas en la zona tienen una relación muy estrecha de vecinos que se trasladan entre ellas por trabajo, necesidades de consumo o de servicios, ya que constituye una zona densamente poblada del área metropolitana de la capital de la República.

Un ejemplo de ello son los funcionarios de la Colonia de Asistencia Psiquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare" que en su gran mayoría residen en la ciudad de Santa Lucia, Canelones, y se trasladan a través del puente existente, todos los días a cumplir sus funciones al instituto de salud.

El transporte de personas por esta vía tiene especial afluencia y crecimiento en la temporada de verano, constituyendo una de las principales vías de acceso desde Argentina hacia la zona de balnearios del Este de nuestro país.

La Ruta 11 es una alternativa a todos los corredores que unen Uruguay con Brasil y con Argentina, evitando el pasaje por el área metropolitana de Montevideo, logrando así una mayor seguridad y ahorrando tiempos de demora por densidad del tránsito.

Quienes utilizan la Ruta 11 no se extrañan que cada cierto tiempo, generalmente varias veces al año, sufran el bloqueo del puente sobre el río Santa Lucía, cuando se producen las crecidas, lo cual genera una distorsión muy importante a vecinos que viven o trabajan en ambas márgenes del río Santa Lucía, así como también una pérdida de tiempo y kilómetros para el transporte de carga y de turistas en plena temporada.

Desde hace muchos años se ha identificado que el puente actual debe ser sustituido o debe construirse otro nuevo en otro emplazamiento que permita el tránsito fluido y permanente sin interrupciones por la Ruta Nº 11 entre San José y Canelones.

El entonces Ministro de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi, informó a fines del año 2007, que en mayo de 2008 se realizaría el llamado a licitación para la construcción del nuevo puente en Ruta 11 que une a Canelones con San José.

La convocatoria a la licitación fue realizada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., y fue identificada con el número P/29, pero aún no tenemos constancias de que se haya decidido esa adjudicación, y en los últimos días de la anterior Administración de Gobierno, el Ministro Rossi indicó que no se había avanzado en ese sentido en virtud de la falta de previsión presupuestal de asignación de recursos.

Es así que en esta etapa inicial, cuando aún no se ha presentado el Presupuesto Nacional para la aprobación del Parlamento, que es donde se deben asignar los recursos y ello implica la seguridad de la obra, que en el caso corresponden a la competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En consecuencia, solicito se tenga a bien remitir la presente exposición escrita al Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas a efectos de que considere disponer en forma urgente las previsiones correspondientes para la concreción de la obra del nuevo puente de Ruta Nº 11 sobre el río Santa Lucía.

Saluda a usted muy atentamente,

Juan Chiruchi. Senador."

"Montevideo, 19 de julio de 2010.

Señor Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto en el artículo 172 del Reglamento del Cuerpo solicito a usted se sirva dar curso al Ministerio de Educación y Cultura a los efectos de su derivación al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, la siguiente exposición escrita.

Con gran pesar y asombro hemos tomado conocimiento de las últimas novedades respecto de que unos 240 vecinos de la ciudad de Libertad (San José) figuran como deudores del BPS por el no pago de los aportes previsionales del sereno del liceo local. A sus 70 años de edad y tras 16 años como sereno del Liceo de Libertad, el trabajador inició los trámites para jubilarse. Y así fue que el Banco de Previsión Social (BPS) estableció que existe una deuda de $ 1:800.000 (casi US$ 100.000) por aportes jubilatorios impagos del sereno. El BPS la deuda a la Asociación de Padres del Liceo y a mas de 240 vecinos de Libertad -muchos de ellos fallecidos- que han colaborado con el Liceo.

Evidentemente, esta situación ha generado gran preocupación entre los integrantes de la APL del Li-

ceo de Libertad, y a su vez puede significar un perjuicio para un muy importante y eficaz instrumento de voluntariado social en todo el territorio nacional, como son las APL.

Las Asociaciones de Padres de Alumnos Liceales (APL) han sido fomentadas por el Consejo de Educación Secundaria, que reglamentó su forma de actuación. Esa circular señala las esferas de acción de las APL en sus relaciones con las autoridades y los establecimientos de enseñanza en que actúan, que no tienen personería jurídica, que tienen por cometido colaborar en la gestión lineal, en la ampliación y conservación del edificio, todo bajo la supervisión y fiscalización de Educación Secundaria, y las disposiciones del Reglamento deben ser recogidos por los estatutos de la APL.

En el pasado han existido otras situaciones similares que concluyeron como debe concluir esta, asumiendo el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública la deuda que el BPS hoy reclama a los padres y de esa manera terminar con este triste episodio. Recordamos el caso de una persona que se desempeñó como bibliotecólogo en el Liceo Nº 26 de Montevideo en el período de gobierno 2000 - 2005 que concluyó con un acuerdo entre ANEP y BPS, haciéndose la primera responsable de los aportes.

Ese antecedente es suficiente para ser aplicada la misma solución al caso actual de una persona que se habría desempeñado como sereno durante 16 años en el Liceo de Libertad.

¿Es que podrá alguien sostener que en el Liceo o en el Consejo de Educación Secundaria no se conocía, en este caso, que esa persona desempeñaba tareas de sereno para el liceo? Evidentemente, no. Y si prestaba funciones allí durante años, es porque lo hizo en conocimiento de todas las autoridades del liceo y con su beneplácito y aprobación, y en beneficio del liceo y ANEP que es la propietaria de los bienes que custodió el sereno durante esos 16 años. Ese fue el centro de interés de los servicios del sereno, la protección de bienes propiedad de Secundaria y no de la Asociación de Padres. Y esa es la razón de hecho que debe indicar a quien corresponde la responsabilidad de solucionar esta situación.

En el tiempo han existido distintas iniciativas legales para disponer de recursos para atender situaciones de personas supuestamente contratadas por las APL o las Comisiones de Fomento de Primaria. La Ley Nº.17.296 del año 2001, en su artículo 541.

Esta no es una situación aislada, por tanto corresponde adoptar las iniciativas legales correspondientes para dar solución definitiva a estos problemas, que como son de asignación presupuestal queda reservada su iniciativa al Poder Ejecutivo.

Asimismo, las situaciones puntuales deben resolverse de común acuerdo entre organismos del Estado como son ANEP y el BPS.

En virtud de lo expresado, solicito al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública que desarrolle las gestiones y actuaciones para que requiera solucionar esta grave situación, liberando a los padres integrantes de la APL del Liceo de Libertad de tan grave problema.

Solicito que la presente exposición se remita también al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Consejo de Educación Secundaria, al Directorio del Banco de Previsión Social, a la Dirección del Liceo de Libertad de San José, y a la Asociación de Padres de Alumnos del Liceo de Libertad.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Juan Chiruchi. Senador."

8) RECTIFICACIÓN DE TRÁMITE

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar la rectificación del trámite solicitada por la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión ordinaria del 14 de julio faltó, con aviso, el señor Senador Lacalle Herrera.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 14 de julio faltó, con aviso, el señor Senador Da Rosa.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacio-

nales del 15 de julio faltaron, con aviso, los señores Senadores Lacalle Herrera y Pasquet; y a la del 22 de julio faltaron, con aviso, los señores Senadores Couriel, Lacalle Herrera y Rubio.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 15 de julio faltó, con aviso, el señor Senador Chiruchi.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 15 de julio faltaron, con aviso, los señores Senadores Da Rosa y Gallinal.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 19 de julio faltó, con aviso, el señor Senador Da Rosa.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 20 de julio faltaron, con aviso, los señores Senadores Fernández Huidobro y Nin Novoa; y a la del 27 de julio faltaron, con aviso, los señores Senadores Fernández Huidobro y Gallinal y la señora Senadora Moreira.

A la sesión de la Comisión de Presupuesto del 21 de julio faltó, con aviso, el señor Senador Martínez.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 26 de julio faltó, con aviso, el señor Senador Viera.

Y a la sesión de la Comisión de Hacienda del 29 de julio faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu, Gallinal y Michelini.

10) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- En virtud de que quien habla ocupa la Presidencia del Cuerpo y de que los señores Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, se convoca al señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo, invitándolo a pasar al Hemiciclo.

Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Da Rosa solicita licencia desde el 2 al 6 de agosto"

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 21 de julio de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Senador Dr. Eber Da Rosa Vázquez, viene por la presente a solicitar al Cuerpo, por motivos personales, licencia por los días comprendidos entre el día lunes 2 de agosto de 2010 al viernes 6 inclusive, del mismo mes y año.

Por lo expuesto, solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Eber Da Rosa Vázquez. Senador**."**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Javier García ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que se convoca al señor Aldo Lamorte, a quien, de encontrarse en la Antesala, se invita a pasar al Hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Aldo Lamorte.)

- Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Aldo Lamorte: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR LAMORTE.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR LAMORTE.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investido del cargo de Senador. Felicitaciones.

(Aplausos en la Sala y en la Barra.)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Bordaberry solicita licencia desde el día 3 hasta el 5 de agosto".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 27 de julio de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de fecha 14 de setiembre de 2004, a partir del día 3 y hasta el 5 de agosto de 2010, por motivos particulares.

Pedro Bordaberry. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 21. **Afirmativa**.

Se convoca al señor Germán Cardoso, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia los días 3 y 4 de agosto".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 2 de agosto de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por enfermedad, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 16.465, desde el día 3 y hasta el día 4 de agosto. A la brevedad adjuntaré certificado médico a sus efectos.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

E. Fernández Huidobro. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa**.

Se convoca al señor Carlos Gamou, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Michelini solicita licencia los días 4 y 5 de agosto".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 2 de agosto de 2010.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

Por la presente y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, de fecha 14 de setiembre de 2004, solicito a Ud. se me conceda licencia los días 4 y 5 del corriente mes, por razones de índole particular.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

Rafael Michelini. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo. En consecuencia, se convoca al señor Antonio Galicchio, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Gallinal solicita licencia desde el día 3 al 10 de agosto inclusive"

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 30 de julio de 2010.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Solicito por su intermedio al Cuerpo, licencia entre los días 3 y 10 de agosto inclusive, por lo que tenga a bien convocar a mi suplente respectivo, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Francisco Gallinal Nieto. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 23 **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Carlos Enciso ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo. En consecuencia, se convoca a la señora Verónica Alonso, a quien, de encontrarse en la Antesala, se invita a pasar al Hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo. (Ingresa a Sala la señora Verónica Alonso.)

- Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señora Verónica Alonso: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑORA ALONSO.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA ALONSO.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investida del cargo de Senadora.

(Aplausos en la Sala y en la Barra.)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Solari solicita licencia desde el día 18 al 23 de agosto, inclusive".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 29 de julio de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004, por viaje al exterior, desde el 18 de agosto hasta el 23 de agosto, inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Alfredo Solari. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 27 en 29. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Fernando Scrigna ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo. En consecuencia, se convoca al señor Isaac

Umansky.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Topolansky solicita licencia el día miércoles 4 de agosto".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 2 de agosto de 2010.

Sr. Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia el día miércoles 4 del corriente por motivos particulares.

Le saluda atentamente.

Lucía Topolansky. Senadora."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 26 en 28. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo. En consecuencia, se convoca al señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Baráibar solicita licencia por el día de la fecha".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 3 de agosto de 2010.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside, licencia por el día de la fecha, solicitando se convoque a mi suplente respectivo.

El motivo es personal.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Carlos Baráibar. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 27 en 29. **Afirmativa**.

Se convoca al señor Milton Antognazza, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

11) HOMENAJE A LA SELECCIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señora Presidenta: en el día de hoy queremos reconocer y rendir homenaje a la selección uruguaya de fútbol, a su cuerpo técnico, a los jugadores y a los colaboradores que nos han representado en el pasado Mundial de Sudáfrica. Prevenciones sobre la no partidización del recibimiento nos llevarían a la paradoja de que, a pesar del multitudinario acto de homenaje fuera de este Palacio, no quedara constancia de ello en nuestro Diario de Sesiones, que resulta ser nuestra bitácora. Mucho se ha dicho de este grupo de deportistas que nos hizo volver a vibrar con nuestra selección, que hizo que durante un mes el Uruguay se permitiera soñar que era posible. Fue un sueño que se desparramó por las calles de todo el país, con banderas uruguayas en caras pintadas, en autos, en buses, en bicicletas, en el más humilde ranchito, en edificios, en oficinas, en hospitales y fábricas. La bandera de nuestro país fue portada con orgullo y emoción por las y los uruguayos, porque eso fue lo que nos provocó la actitud de nuestra selección; más allá de los resultados, de las pertenencias políticas y de las preferencias deportivas, nos unió la gloria. Decía John Lennon: "Dirás que soy un

soñador, pero no soy el único". Y sí, soñamos cuatro millones de uruguayos, adentro y afuera del territorio nacional. "Gracias Uruguay. Lo suyo emociona", decía el cartel que al final del partido Uruguay-Holanda sostenían unos jóvenes hinchas, y creo, señora Presidenta, que esa frase nos identifica a todos.

La alegría de la gente volcada a la calle festejando contrasta con episodios recientes de violencia en el deporte que tanto nos han preocupado. Obviamente, no faltaron algunos desubicados -en realidad, siempre pasados en su ingesta alcohólica- que dieron la nota. Pero lo que sí es cierto es que la selección nos dio a todos, al mundo y sobre todo a nosotros, una lección extraordinaria de respeto, de juego limpio, de verdadero orgullo. Esta selección, conducida por el maestro Tabárez, ha sido un verdadero ejemplo de los mejores valores que queremos para nuestra sociedad: trabajo en equipo, humildad, respeto, austeridad en el festejo y entereza en la derrota.

"Quienes vestimos la celeste hemos sentido siempre la necesidad de multiplicar el compromiso que asumimos al entrar a la cancha, hemos deseado brindar oportunidades para crecer, desarrollarse y alcanzar las metas que muchos uruguayos, por falta de apoyo financiero pero no de talento y esfuerzo, ven alejadas de sus posibilidades", decía su capitán, Diego Lugano.

"La empatía que hubo entre este grupo de futbolistas a los que quiero tanto, y la gente, es lo más importante. Lo que trasmitieron -o al menos el mensaje que yo interpreto- es que en este país puede y debe haber sueños. Este es el mensaje que les tiene que llegar a los jóvenes y también el modo de aproximarse a esos sueños: con humildad, con sentido colectivo, en silencio, con perfil bajo, luchando contra las dificultades, pero con convencimiento y fortaleza anímica, con mucha fe y creencia en que las metas se pueden lograr y los sueños se pueden concretar. Y esto tiene que llegar a ámbitos más amplios que los del fútbol, porque lo único que necesitan los jóvenes es la oportunidad y el escenario donde intentar concretarlos", decía el maestro Tabárez. Y agregaba: "No nos quedemos solo con los resultados para valorar lo que se hace. El éxito no son solo resultados, sino las dificultades que se pasan para obtenerlos, y la lucha permanente y el espíritu de plantearse desafíos, y también la valentía para superarlos. El camino es la recompensa".

Dada la cantidad de jóvenes que llenaron de festejos los partidos ganados y también los perdidos, creo que no está de más que entre todos podamos extraer lo mejor de esta experiencia global en la que hemos puesto tantas expectativas, desconocida para los menores de 40 años y a partir de la cual nos fuimos convenciendo de que, como en tantas otras cosas, es posible construir un presente de gloria. Ya es hora de que, sin olvidar las glorias del pasado que nos han traído hasta acá, podamos tener la fuerza de buscar las glorias del presente, que nos permitan tener proyección hacia el futuro.

Señora Presidenta: parte del homenaje a lo realizado por este grupo de uruguayos es asumir que la Copa del Mundo ha terminado y ha comenzado un período que deberá ser distinto a los recientes que han tenido algún punto de contacto con la excelente actuación deportiva de este grupo de uruguayos. Muchas gestas deportivas de tantas y tantos uruguayos que enorgullecieron a toda la sociedad podrán ser recordadas en estos momentos. En casi todos esos casos los homenajes estuvieron, pero faltó el contenido y la proyección de una gestión con objetivos, para que el deporte trascendiera circunstanciales triunfos. No nos podemos quedar únicamente con el orgullo; esta actuación de Uruguay en el Mundial de Sudáfrica debe servir a todos aquellos que tenemos la responsabilidad de gobernar para que tengamos una política de Estado en el deporte. Esta actuación de la selección obliga, el impacto que generó en casi toda la población, también. Los valores de estos deportistas, que trasmitieron en cada partido y el día del recibimiento, deben marcarnos el camino a seguir. Están las condiciones para lograr que el deporte sea un medio para incluir y para que forme parte del sistema educativo, de la recreación y del sistema de salud. Todo el sistema político debe poner a la cabeza esta transformación; la obligatoriedad de la educación física en Primaria, el programa "Knock-out a las drogas", entre otros, necesitan una serie de medidas complementarias que transformen de raíz la estructura deportiva del Uruguay.

La selección que participó en el Mundial fue el resultado de un proceso con objetivos a corto y largo plazo; gran parte de sus jugadores comenzaron este ciclo hace cuatro años en las selecciones juveniles. También es el reflejo del esfuerzo sacrificado de muchos colaboradores del deporte del interior del país, que de forma casi desinteresada formaron a muchos de los integrantes de la selección. Del equipo que comenzaba jugando cada partido en el Mundial, la mitad es oriunda de los departamentos del interior del país, y esto también es enseñanza. Hay que aprovecharla. Las políticas deportivas deben contemplar la integración de todas y todos, no obligando al desprendimiento de afectos y costumbres para llegar a las luces de la capital con el sueño del progreso.

La selección nos apasionó en el Mundial; se deberá trabajar en forma conjunta e integrada con todos los actores posibles para conseguir el anhelo más deseado. El deporte deberá ser un mecanismo de desa-

rrollo e integración de nuestros jóvenes y debe estar presente en la mejor calidad de vida de todos. Si esto pasa, seguramente los homenajes a los deportistas no serán en vano.

Convoco a que sigamos trabajando y comencemos a prepararnos para que el próximo año, con vistas al Mundial del año 2014, podamos seguir mostrando la "garra charrúa", pero sobre todo a que sigamos trabajando por una sociedad donde los festejos nos incluyan a todos y en el que las diferencias de cualquier tipo no sean excluyentes, por una sociedad que frente a las adversidades sea capaz de rescatar ese sentimiento, esa "garra" para superarlas, ya que son muchas las que aún debemos vencer. Con trabajo y con ganas se ayuda a la suerte.

A los uruguayos nada hará olvidar al heroico y ya legendario seleccionado del maestro Tabárez. Ellos nos devolvieron el orgullo de ser hinchas de la celeste, mérito inmenso por el que siempre serán recordados. Por eso me quedo con la imagen del cartel que sostenían los jóvenes hinchas en el estadio, con las sillas ya vacías, y que ya es un sentimiento: "Gracias Uruguay. Lo suyo emociona".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los Ministerios de Turismo y Deporte y de Educación y Cultura, a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 28 en 29. **Afirmativa.**

12) PROYECTADA CIUDAD UNIVERSITARIA EN EL PREDIO DE LA EX CÁRCEL DE MIGUELETE

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señora Presidenta: nos dirigimos al Cuerpo para referirnos una vez más, aquí en el Senado de la República, a un tema que es de particular sensibilidad social y de gran trascendencia para miles de jóvenes de escasos recursos del interior de la República: el proyecto de la ciudad universitaria en la ex Cárcel de Miguelete.

Este proyecto es Ley de la República -no se trata de que se nos antoje a nosotros- desde que se aprobó el artículo 296 de la Ley Nº 17.296, del año 2001. Es decir que no estamos hablando del día de ayer. No hacemos esta exposición con el afán de pasar facturas políticas -aunque tendríamos algún derecho a hacerlo- pero sí venimos a exigir que se respete la ley. Aquí hay un Poder del Estado que durante casi una década ha faltado al cumplimiento de las obligaciones legales y no ha respetado el pronunciamiento de otro Poder del Estado, ni más ni menos, que el Poder Legislativo. Estamos en las puertas de una nueva Ley de Presupuesto Quinquenal, lo que justifica la oportunidad de nuestro planteo, que hacemos por este medio y vamos a reiterar mañana con una exposición escrita.

El artículo 296 de la Ley Nº 17.296 establece: **"**Modifícase el inciso segundo del artículo 5º de la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Comisión verterá partidas anuales al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la financiación de las proyecciones, refacciones, reparaciones y construcción de la Ciudad Universitaria a instalarse en el predio de la ex cárcel de Miguelete. En ningún caso la asignación de dichas partidas podrá afectar el pago de las becas".**"**

El 15 de enero de 2004, paradójicamente, el Poder Ejecutivo destinaba una partida para instalar transitoriamente en el referido predio el Museo Nacional de Historia Natural y Antropología. En 2005, cuando el entonces Ministro del Interior, José Díaz, planteó devolver el predio al destino carcelario, lo llamé por teléfono y le dije que había una ley que consagraba la posibilidad de construir la Ciudad Universitaria. Entendió y, por supuesto, desistió de su idea original. En abril de 2007, luego de haberme entrevistado en varias oportunidades con el Ministro de Educación y Cultura de entonces, ingeniero Brovetto, me reuní con el Presidente de la República de la época, doctor Tabaré Vázquez. Recientemente -¡qué paradoja!- nos enteramos de que se inauguró el Espacio de Arte Contemporáneo en la ex cárcel de Miguelete. Sin lugar a dudas, la promoción de espacios para el arte es transcendente y cuenta con nuestro apoyo; espacios para la ciencia y la cultura son necesarios en la ciudad de Montevideo y en el país entero, pero evidentemente, lo primero es hacer cumplir aquella ley que está vigente. Todavía quedan tres cuartas partes, físicamente hablando, de la vieja cárcel de Miguelete como para construir la Ciudad Universitaria. Tengamos en cuenta que los Gobiernos Departamentales del interior realizan extraordinarios esfuerzos para mantener casas de estudio en la capital de la República, y sin embargo, según mis cálculos, no llegan a cubrir quinientas plazas entre catorce departamentos, aproximadamente. Esta Ciudad Universitaria permitiría albergar a más de mil estudiantes del interior, de manera de generar y construir igualdad de oportunidades en el acceso a la educación terciaria. La

educación es un derecho y como tal el Estado tiene la obligación de hacerla accesible a todos los uruguayos.

A través de esta exposición no hacemos otra cosa que exigir el cumplimiento de una ley de la República. Hablamos de una ley que otorgaría a más de un millar de uruguayos por año la oportunidad de estudiar -ni más ni menos que eso- una carrera universitaria. La educación es un canal que promueve la equidad, y cada vez se rompe más la igualdad para acceder a la posibilidad de estudiar. Lo aviso, señora Presidenta, porque no estoy dispuesto a que se incumpla con la ley. Aparentemente, los Ministros se hacen los distraídos y no la leen; miran para otro lado y, reitero, no estoy dispuesto a permitir que ello siga aconteciendo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Presidente de la República, a los Ministros de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, al Congreso de Intendentes, a las Juntas Departamentales, al Rector de la Universidad de la República, a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay y al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para ver si alguno se entera de que hay una ley que se debe cumplir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) COMPROMISO POR RECUPERACIÓN DE VALORES

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Senador Abreu no se encuentra en Sala y el señor Senador Penadés ha desistido de hacer uso de la palabra en la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lamorte.

SEÑOR LAMORTE.- Señora Presidenta: en esta ocasión singular para la Unión Cívica y habiendo prometido por mi honor ante el Cuerpo, quisiera acentuar ese compromiso jurando, además, ante Dios y la Patria.

Si usted me permite, quisiera saludar, impregnado de sentimientos de serena alegría y responsabilidad -que comprenderán-, a todos los Senadores miembros de este Cuerpo, que tanto empeño ponen al servicio de la República. Es para la Unión Cívica, y para mí en especial, un honor integrar este Senado.

Destaco la confianza y la colaboración que han permitido el acuerdo firmado entre la Unión Cívica y el Partido Nacional, que nos hace posible llegar a esta instancia. Vaya, entonces, mi especial reconocimiento al señor Senador Larrañaga y nuestro saludo a toda la colectividad del Partido Nacional en la persona de su Presidente, el señor Senador Lacalle Herrera. Dicho acuerdo se basó en propuestas concretas, como la defensa del bien común como principio fundamental, la defensa de la familia como base insustituible de la sociedad, así como en promover el rescate de valores como acción efectiva para liberar a la sociedad uruguaya de la violencia, de la droga y de la desesperanza.

Asimismo, señora Presidenta, permítame saludar la presencia del Ministro Héctor Lescano, compañero demócrata cristiano, así como la de Presidentes de los partidos de países hermanos que nos acompañan en el día de hoy, con los cuales compartimos un mismo ideal demócrata cristiano en América y a quienes agradezco profundamente su amistad y respeto: doctor Carlos Traboulsi, del Partido Demócrata Cristiano argentino; arquitecto Gerardo Rolón Pose, del Partido Demócrata Cristiano de Paraguay; y al Partido Demócrata Cristiano chileno, representado en la persona del doctor Alemparte. De igual forma saludamos a los representantes del Cuerpo Diplomático, a la Cónsul de Italia, doctora Gaia Danese, así como a los representantes de la colectividad italiana de Chile y Argentina que se acercaron desde Santiago de Chile, Córdoba, Mar del Plata y Buenos Aires. También hemos recibido una carta del Senador Caselli, quien nos saluda reiterando su disposición a representar a los conciudadanos italianos en trece países de Sudamérica, a la vez que ofrece una relación de colaboración parlamentaria con el Senado italiano. Al mismo tiempo, saludamos a los Presidentes de asociaciones y consultores regionales italianos, a los representantes de instituciones y asociaciones nacionales, a los representantes y ex candidatos al Senado italiano por América Latina por la Unión Demócrata Cristiana italiana, especialmente a los señores Alberto Cordero Di Montezémolo y Donato de Santis.

Este es un día singular para nuestro partido, que desde su fundación, hace más de cien años, siempre tuvo hombres y mujeres dispuestos a dar el mejor esfuerzo para el bien común, desde Juan Zorrilla de San Martín, Dardo Regules, Secco Illa hasta, más recientemente, Juan Vicente Chiarino, Federico Slinger y Don Humberto Ciganda, quien tanto trabajó -en base al diálogo- para la apertura democrática que hoy nos permite la oportunidad de estar reunidos en este Parlamento.

Estamos comprometidos con esta opción de “parlar” entre hombres y mujeres libres como medio conducente para encontrar la verdad y no como una ilusión de actividad, no como un mero movimiento

sin acciones concretas. Para nuestra tradición cívica, "la palabra", "el verbo", son elementos creadores, constructivos, fuerzas que reúnen y armonizan, por la verdad y el amor. Para la Unión Cívica, "la familia" es una institución intermedia entre el individuo y la sociedad, y nada la puede suplir totalmente. Así, la familia es fuerza de cohesión social que nos permite a todos trascender como personas. Reconocer y ayudar a esta institución es uno de los mayores servicios que se pueden prestar hoy día al bien común y al verdadero desarrollo de los hombres y de las sociedades. Es la mejor garantía para asegurar la dignidad, la igualdad y la verdadera libertad de la persona. La forma en que nos comprometemos a construir el futuro depende de la concepción que tengamos de nosotros mismos como personas, y de la convicción de compartir un destino común. Nuestro compromiso, al igual que el de ustedes, es el de construir futuro para todos los uruguayos. Todos los integrantes de la sociedad tenemos las mismas problemáticas, y la única posibilidad de superarlas es utilizar criterios de justicia y valores a la hora de enfrentarlas. Es indispensable comprender y apreciar la ley moral natural. La razón puede reconocerla considerando lo que se debe hacer y lo que se debe evitar para conseguir esa felicidad que busca cada uno y que impone, también, una responsabilidad hacia los demás.

Las leyes positivas -es decir, las promulgadas por las autoridades civiles y políticas para regular la convivencia humana- tienen que reconocer las exigencias de la naturaleza humana expresadas en la ley natural. Cuando se niega la ley natural y la responsabilidad que implica, se abre dramáticamente el camino al relativismo ético en el plano individual y al totalitarismo del Estado en el plano político. Para el futuro de la sociedad y el desarrollo de una sana democracia urge, pues, revitalizar la existencia de valores humanos y morales esenciales y originarios, que derivan de la verdad misma del ser humano y expresan y tutelan la dignidad de la persona.

(Suena el timbre indicador del tiempo.)

- Redondeo y termino mi exposición, señora Presidenta.

Son valores, por tanto, que ningún individuo, mayoría o Estado pueden crear, modificar o destruir, sino que solo deben reconocer, respetar y promover.

Quisiera terminar mi exposición con el compromiso de luchar por los valores como matriz esencial, como entramado social, para que surjan soluciones. Para lograr esto, nuestra guía debe ser la esperanza, y por ello quisiera leer una estrofa del poeta de la Patria, don Juan Zorrilla de San Martín, quien le puso voz y nombre a muchas facetas de nuestro pueblo, generando identidad como uruguayos. Me refiero a una identidad que tuvo en su prócer, Artigas, al Protector de los Pueblos Libres, al Padre de los Pobres, por estar esencialmente inspirada en su fe cristiana. Dice Zorrilla:

"Hay contacto del cielo con la tierra

y aparece el misterio.

Vacila el hombre en su presencia y mudo,

cierra los ojos para ver más lejos."

En la tarea que hoy nos toca, convocamos a todos a estar más cerca y a mirar más lejos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(Aplausos en la Barra.)

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Qué trámite desea dar a la versión taquigráfica de sus palabras?

SEÑOR LAMORTE.- Quisiera hacer llegar estas palabras al Presidente de la Organización Demócrata Cristiana de América, recientemente elegido en San Salvador, y a los señores Senadores Esteban Caselli y Pier Ferdinando Casini, integrantes del Senado italiano.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

- 26 en 27.**Afirmativa.**

14) DOCTOR DANIEL FERRERE. SU FALLECIMIENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Lamentablemente, tengo que distraer la atención del Senado debido al trágico fallecimiento del doctor Daniel Ferrere, ocurrido el jueves pasado en un accidente de helicóptero. Nuestro viejo amigo y compañero de tantas horas, quizás volando con esa visión que siempre tenía, por encima de las circunstancias, tuvo un encuentro con el destino, y lo cierto es que el Uruguay ha perdido a uno de sus mejores hombres.

Fuimos compañeros desde la Facultad y nos recibimos juntos. Era de una inteligencia poco común, nunca al servicio de la frivolidad, con una coherencia

de pensamiento que mantuvo durante muchos años; firmeza de carácter, rectitud de conducta, capacidad de reflexión y de rectificación, son dones que solo tienen aquellos realmente inteligentes, que tienen la honestidad intelectual de enfrentarse a las duras circunstancias que cambian la vida y la realidad. Fue un hombre de una dimensión espiritual pocas veces conocida y de formación agnóstica. En los últimos tiempos conversamos sobre muchos temas y él decía que tenía que reencontrarse consigo mismo. Precisamente, hacía una especie de reflexión dominical en una iglesia de Pocitos, donde se lo veía solo, sentado, reflexionando sobre esa base de dimensión filosófica y espiritual que caracterizó su vida.

También era un profesional, un abogado que conformó uno de los estudios más importantes del país, que nunca le tuvo miedo a la competencia, e hizo de ella, del conocimiento y del estudio, una suerte de acción en el propio mercado que lo llevó a tener dimensión nacional e internacional.

Asimismo, era profesor universitario; recuerdo que compartí con él el primer trabajo sobre Zonas Francas Internacionales, en el año 1979, que presentamos en el Congreso Latinoamericano de Derecho Tributario. Fue profesor de Derecho de Comercio Exterior. También fue autor de varios libros, y fue muy vasta su experiencia docente, porque no se cansaba de enseñar, cosa que no hacía desde la soberbia, sino desde el nivel de seguridad de su pensamiento. Detrás de esa caparazón, que muchos atribuían a su firmeza y a sus convicciones, había un hombre de una excepcional ternura y dimensión humana.

A esto se puede sumar que tuvo un compromiso gremial muy fuerte, porque fue miembro del Colegio de Abogados del Uruguay y lo vi militar en la Universidad. Siempre hizo una clara y firme exposición de sus ideas por lo que, más allá de las discrepancias, se podía identificar a alguien que sabía lo que quería y hacia dónde iba. Además, fue un importante miembro de la Cámara Uruguay - Estados Unidos, de la Cámara Uruguay - Reino Unido y de la Cámara de Arbitraje Internacional. Debido a la misma responsabilidad que compartimos, más de una vez me designó árbitro para definir temas en los que estaba involucrado su propio estudio, pero nunca mostró la más mínima intención o acercamiento que pudiera incidir sobre mi decisión como tal, como podría hacer mucha gente aprovechando una amistad de tantos años. Eso no solo habla muy bien del abogado uruguayo, sino que demuestra la rectitud y la fortaleza ética de quien ocupa esa posición.

Por supuesto que también era un hombre de Estado que aportó al país muchas iniciativas, y lo hizo con la generosidad de su intelecto y su preocupación de carácter político. Nadie ignora la visita que el señor Presidente de la República hizo a su estudio para mantener un intercambio de ideas sobre temas muy importantes, vinculados a la reforma del Estado y la Educación. Siempre actuó con generosidad y con esa altura intelectual que le permitió expresar sus ideas y proyectos con respeto, pero también con la tolerancia por un estereotipo claro de lo que es la democracia uruguaya.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

- Para Daniel Ferrere, a pesar de la diversidad y las discrepancias, primero estaban el país y las grandes reformas pendientes.

Por estas razones quería recordarlo con emoción, con gran respeto, porque hemos perdido a un gran ciudadano que mucho hubiera podido aportar al país, entre otras cosas porque estaba preparando su proyecto político y había decidido ingresar a esta actividad en el contexto de su viejo Partido Colorado.

A veces los esquemas mentales conspiran contra la verdadera personalidad de la gente. Hace muy poco, cuando le preguntaron por qué estaba participando en estos temas relativos a la reforma del Estado, dando ideas y proyectando su propia actividad intelectual, él dijo: “Personalmente creo que desde el punto de vista político soy más liberal que cualquiera” y agregó: “pero desde el punto de vista social estoy a la izquierda de muchos. Lo he dicho infinita cantidad de veces, creo que el enfoque de los temas sociales es el principal problema que tiene el país y que no se puede enfrentar con tradicionales recetas liberales. Creo que si decimos que si crece la economía eso va a eliminar la pobreza, vamos a terminar en una fractura social definitiva a la cual ya nos estamos enfrentando. Me resisto a los encasillamientos”. En este esquema se desarrolló su viejo y su último modelo de vida intelectual, al que nos afiliamos durante todos estos años.

Le rendimos homenaje al amigo, al jurista, al hombre de Estado y al jefe de familia, y queremos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a su familia, al Colegio de Abogados del Uruguay, a la Cámara Nacional de Arbitraje, a la Universidad de la República y a la ORT, donde también ejerció la docencia durante años.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO, ESCUELA PÚBLICA Y SITUACIÓN SOCIAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de una solicitud llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- El señor Senador Larrañaga solicita autorización para realizar una exposición en la sesión del día martes 17 de agosto por el término de cuarenta minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Martes 3 de agosto de 2010.

Sr. Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento del Cuerpo, solicito se me autorice a exponer en la sesión del día martes 17 de agosto, por el término de 40 minutos sobre los siguientes temas:

Escuela de Tiempo Completo
Escuela Pública
Situación Social
Sin otro particular, reiterándome a sus órdenes.

Jorge Larrañaga, Senador**."**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

16) PRÁCTICAS DE CRIANZA DE LA INFANCIA Y LA NIÑEZ EN EL URUGUAY

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otra solicitud llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- El señor Senador Solari solicita autorización para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 11 de agosto por el término de cuarenta minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Montevideo, 27 de julio de 2010.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted, se me permita al amparo del artículo 171 del Reglamento del Senado, hacer una exposición de aproximadamente 40 minutos sobre "Prácticas de Crianza de la Infancia y la Niñez en el Uruguay". La misma sería realizada en la sesión ordinaria del próximo miércoles 11 de agosto.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente

Alfredo Solari. Senador.**"**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

17) "SUGERENCIAS PARA UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN ESTATAL"

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: **"**Exposición del señor Senador Luis A. Lacalle Herrera, por el término de cuarenta y cinco minutos, sobre el tema "Sugerencias para una mejor administración estatal" (Carp. Nº 174/10)**"**.

Tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señora Presidenta: en el día de hoy pretendemos aportar a la discusión nacional algunos conceptos contenidos en el Programa de Gobierno con el que concurrimos, junto con el doctor Larrañaga, a las últimas elecciones. Nos parece una actitud egoísta no ofrecer estos conceptos aunque la ciudadanía haya preferido otro Gobierno. Es más, nos parece que un correcto entendimiento del compromiso asumido con la gente que nos acompañó con su voto nos obliga a que, si tenemos una buena solución o una buena propuesta, la debemos poner a consideración, primero del Gobierno, y luego, de todo el país. Ese es el sentido, más allá de que después se recojan o no estas propuestas. Nosotros no vemos la

actividad política como algo pasivo, y menos que una idea es buena si nos toca gobernar, pero si sucede lo contrario, pasa a un cajón. Queremos aportar.

Se ha hablado muchísimo de la reforma del Estado desde el Gobierno del Partido Nacional del año 1990. Nosotros contribuimos con algunas decisiones y aunque no todas ellas terminaron estando vigentes, creemos que decisiones…

SEÑORA PRESIDENTA.- La Presidencia solicita a las personas que se están retirando de la Barra que lo hagan en absoluto silencio, porque está haciendo uso de la palabra un Senador del Cuerpo.

Puede continuar el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Creemos que pusimos este tema en la agenda nacional y algunas cosas se llevaron a cabo. Esto sucedió hace ya mucho tiempo, pero debemos recordar actos de Gobierno como la Ley de Puertos –quizás la reforma del Estado más importante de los últimos tiempos– y, en otro extremo, el Programa Nacional de Desburocratización, que se dedicaba a eliminar trámites duplicados, inconvenientes e innecesarios. El hecho es que se ha hablado de reforma del Estado y, precisamente, el doctor Tabaré Vázquez hizo mucho hincapié en ella, incluso llamándola: “la madre de todas las reformas”. Por su parte, el señor Presidente de la República, José Mujica, también ha insistido en este tema.

Antes de formular la sugerencia que tenemos, queríamos distinguir tres planos que a veces se confunden al tratar estos temas bajo el concepto genérico de reforma del Estado. Se trata de los conceptos de Estado, Gobierno y Administración. Vamos a centrarnos en el escalón más pequeño y no en el Estado -entendido como persona de Derecho Público mayor, formado por el conjunto de órganos de Gobierno que estructura la Constitución-, y no vamos a profundizar en el tema de Gobierno, es decir, la acción y el efecto de gobernar, a partir de la legitimidad democrática, aprobando actos regla, que son aquellos que tienen que ser cumplidos por los ciudadanos.

El escalón menor al que me refiero es la instrumentación de los actos de Gobierno y, sobre todo, la relación directa entre el ciudadano y el funcionario público. En definitiva, vamos a analizar solo dos capítulos, pero recordando esa peculiar relación entre el funcionario público y el contribuyente, que además es “cliente”, dicho esto entre comillas para que adquiera su sentido exacto. Esto significa que el ciudadano tiene un doble vínculo con el funcionario público, ya que es quien financia sus retribuciones a través de la organización fiscal del país y, al mismo tiempo, es solicitante de servicios de todo tipo. Por lo tanto, tenemos que lograr que la relación entre el funcionario y el cliente, contribuyente, consumidor de esos servicios, sea mejor. No podemos caer en el estereotipo del funcionario público que nada hace y que no cumple con su tarea. Fui funcionario público -tal vez no fui de los mejores de mi repartición, pero tampoco de los peores- y entiendo que no se puede caricaturizar esta gestión, pero también es cierto que todas las actividades admiten mejoras y seguramente el tema del funcionario, que es el primer capítulo de esta exposición, va a mostrar que queremos aportar ideas para la mejora de la Administración.

La idea primaria de nuestro Programa de Gobierno -como decíamos al inicio de estas palabras-, es involucrar al funcionario público en la reforma de la Administración. Nadie sabe más de la oficina que el funcionario que ha estado allí durante cierto tiempo, que a veces ha sido mucho. Nos parece que la Oficina Nacional del Servicio Civil podría cumplir una gran tarea si abordara el tema del funcionamiento de cada oficina formulando algunas preguntas a los funcionarios, tales como: ¿Qué se hace? ¿Cómo se lleva a cabo? ¿Cómo lo haría mejor usted? ¿Qué ideas tiene para que haya menos demora y más eficacia? ¿Qué trámites habría que eliminar? Hay gente que sabe que lo que hace no conduce a nada y eso es lo que mata y genera el estado de ánimo propio de la rutina. Creemos que esta es una de las claves de cualquier reforma para mejorar la Administración y, más allá de que contribuyan todos o algunos, y de que las organizaciones sindicales tengan su lugar, deberíamos enfocarnos en algo un poco más familiar, en que no se convoque solamente a COFE, por ejemplo, sino a cada funcionario de las diferentes oficinas que desee dar su punto de vista, que seguramente es inmejorable por el hecho de la experiencia.

El desarrollo de la función pública tiene que adecuarse -y este es un segundo grupo de ideas- al tiempo actual. Por ejemplo, en el caso de la maternidad, se podría implementar el trabajo a distancia. Hay varias funciones que se pueden cumplir a distancia y seguramente muchas funcionarias preferirían hacerlo a través de la informática, cumpliendo perfectamente con su tarea, pero estando al lado de sus hijos. De esta manera, seguirían con su función, pero atendiendo las tareas inherentes a la maternidad.

Por otra parte, es importante la difusión del expediente electrónico. Precisamente, estuvimos en la oficina de la calle Andes y advertimos que es interesantísima la tarea que se ha realizado. Entendemos que hay que seguir trabajando en este aspecto porque va a significar un ahorro en el trámite, incluso al propio consumidor de servicios, ya que le permitirá seguir desde lejos la gestión que ha iniciado.

Me quiero referir ahora a un tema que ha sido muy socorrido y muy mencionado aquí en el Senado: la descentralización. Una forma muy rápida e interesante de descentralización es dar más potestades a las agencias que están en el interior, ya que a todas ellas se les encomiendan -a través de sus gerentes, sus jefes y de la propia oficina- tareas de hasta cierto nivel. Soltemos más esos niveles, pues; que no terminen en el Banco de Previsión Social determinadas gestiones o decisiones que pueden ser tomadas por esas agencias. Lo mismo con el Banco de la República. Nos parece que la delegación territorial de funciones puede tener ventajas, entre ellas, menos demora en los trámites y que el ciudadano del interior reciba la misma atención y servicio por parte de esas oficinas.

En la función pública, más allá de la forma de ingreso, existe una uniformidad salarial, que se torna contraria al sentido de excelencia. Hay funcionarios capacitados o que adquieren capacitación para desempeñarse mejor. Por ejemplo, hay quienes estudian administración y obtienen certificados que son coadyuvantes al cumplimiento de sus funciones; entonces, a la hora de la retribución premiemos a esos funcionarios que se han preocupado por ser mejores o que tienen conocimientos en materia administrativa.

Tengo en mi poder un informe de las altas en la Caja de Jubilaciones del Banco de Previsión Social -o sea, de las bajas de la Administración- y puedo decir que tienen una regularidad tremenda; alrededor de 3.000 funcionarios se jubilan de la Administración Pública por año. Esa cifra se mantiene casi constante. Desde el año 2005 hasta ahora se han jubilado 13.680 funcionarios. A nuestro criterio, habría que estudiar lo que llamamos la redundancia de funciones, a los efectos de que cuando esta exista se vayan eliminando en algún porcentaje las vacantes que se produzcan. Un típico caso de redundancia de funciones se da en las oficinas que se ocupan del medio ambiente. A pesar de tener un Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, existen distintas oficinas que también se ocupan de ese tema. Estoy seguro de que si comparamos los organigramas, vamos a encontrar ramas enteras de la Administración que podrían empezar a podarse -sin que esto implique un menoscabo del funcionario ni la pérdida de la fuente laboral- para evitar esas duplicaciones e ir disminuyendo su peso.

Otra situación que nos interesa marcar y que hemos constatado desde adentro, es que el funcionariado no siempre está al tanto de por qué se hacen las cosas. Quiere decir que a veces falta la teleología, falta dar a conocer los fundamentos de la emisión de un permiso o del cumplimiento de una tarea. Nos parece que la formación y el convencimiento pueden mejorar la parte anímica del cumplimiento de la función.

De la misma manera, pensamos que habría que eliminar la antigüedad como factor de ascenso. No hay nada peor que ascender en virtud de que se ha estado 15, 20 ó 25 años en el mismo puesto sin haber cometido faltas. Para nosotros, habría que liberar a concurso todas las jefaturas a partir de una experiencia mínima de cinco años, por ejemplo. Si llamamos a concurso para el cargo de jefe a funcionarios jóvenes, vamos a lograr una verdadera revolución interna dentro de la Administración. Claro está que ese ascenso tiene que valer la pena; la diferencia de retribución entre el jefe de una oficina y un simple funcionario no puede ser de $ 200, $ 300 o $ 500. Tenemos que hacer que la pirámide funcionarial tenga mayor agudeza y que a la altura de la toma de decisiones haya aumentos diferenciales, para que valga la pena ser jefe de la oficina, para que quien llegue a ese cargo se ponga la camiseta y ejerza con entusiasmo. De esta manera, liberando mediante concurso la ocupación de ese cargo, podrá aparecer gente que aun con menos años tenga ganas y deseo de hacer funcionar mejor la oficina.

Los círculos de calidad y la cuantificación de los logros -cuando se pueda- tienen que ser una metodología que desde las jerarquías máximas descienda a toda la oficina. ¿Cuántos actos se cumplen en forma efectiva y no meramente por el hecho de que la cantidad sea un determinante? Cuando uno se compromete con una función y desde las jefaturas -de los Ministerios y de cualquiera de las jerarquías- trasmite el deseo de cumplir mejor con ella, se crean círculos de calidad por parte de los funcionarios y de las propias jerarquías. Del mismo modo -como ya hemos mencionado en el Senado-, se debería colaborar con el ahorro de los gastos en material y en energía eléctrica, para tratar de disminuir las importantes cifras que paga la Administración.

Sabemos que se está hablando y se está trabajando en lo que se llama la alta gerencia, así como en la preparación profesional para ejercer determinados cargos, lo que tiene que ser una realidad en la Administración Pública para poder lograr una mejor gestión.

Por otra parte, en nuestra propuesta programática incluimos una gran reforma en las divisiones "Jurídica" de la Administración Pública. A propósito, el otro día leí sobre un juicio que había perdido el Estado. En nuestra opinión, los profesionales intervinientes en un juicio tendrían que cobrar, aunque sea, una parte del arancel como honorarios. Tiene que haber un incentivo; no puede haber un alegato de bien probado de dos páginas, como para cumplir, y ni siquiera estoy hablando de las cosas a las que puede dar lugar esta situación. Por un juicio mal defendido -dejemos de lado lo que pueda haber de dolo-, el Estado paga fortunas. Entonces, cuando es preceptivo el cobro de

honorarios, sobre todo en las ejecuciones, que se destine a los profesionales responsables. Luché por esto cuando trabajaba en la División Jurídica de Ganancias Elevadas -note, señora Presidenta, de cuándo le estoy hablando-, pero nunca se logró que en ejecuciones importantes el funcionario de esa División lograra participar. El incentivo del cobro de parte del arancel por parte del profesional en los juicios ordinarios y en los ejecutivos puede ser una medida que nos lleve a ahorrar millones de dólares. El Estado no está teniendo en cuenta esto, y aclaro que no estoy formulando una imputación contra nadie en concreto. Estoy seguro de que todos los colegas de la Administración Pública estarán de acuerdo con lo que acabo de decir. A modo de ejemplo, en España existe una oficina de Abogacía del Estado, y acá se ha aprobado un Decreto -durante el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez- mediante el cual se acercan las divisiones Jurídica de los Ministerios. Sin embargo, tenemos que lograr una mejor defensa del Estado, porque ello redunda en una mejor defensa de la Administración y de los recursos que aportamos.

Finalmente, me quiero referir a un tema que siempre se plantea pero que nunca empezamos a solucionar -porque solo se puede comenzar a solucionar-, que es el de la inequidad salarial. Durante el Gobierno del doctor Jorge Batlle -en un acto de valentía gubernativa- se publicaban en la página web los sueldos de los funcionarios de toda la Administración Pública y de todos los Entes Autónomos. Si uno hacía un cálculo horizontal, podía ver lo que se ganaba en distintos lugares y las injusticias que había, empezando por los señores Ministros y continuando con jerarcas de las Fuerzas Armadas, de la Policía y de la Enseñanza, que en Uruguay están muy mal pagos frente a funciones mínimas cumplidas en el Banco Central, en ANCAP o en UTE, por ejemplo. Comprendemos que esta situación no puede cambiar de un día para el otro, pues del lado de los salarios bajos hay casi 130.000 personas, y del de los salarios buenos debe haber prácticamente 20.000; quiere decir que la solución no es nada fácil, sobre todo si no hay alguien que empiece a tratar de ir acercando los extremos para que no se dé el caso de que un General de la nación gane $ 35.000. Tenemos que iniciar la tarea para que otros la terminen. Es bueno que los gobernantes tomen conciencia de que son pasajeros, pues empiezan un proceso que algún día será terminado por otros. Esto tiene relación con el tema de la fugacidad en el poder y viene bien que hablemos de ese concepto, porque a veces resulta difícil comprenderlo.

Respecto de los funcionarios se pueden adoptar muchas medidas; ninguna de ellas va a salvar al país, pero todas coadyuvarán a que se cumpla mejor la función. Ese es el deseo y la intención de la exposición que estoy realizando en el día de hoy.

A continuación, me voy a referir al “cliente”. Este es un término que me gusta porque quien se presenta ante un mostrador para solicitar un servicio, un permiso para realizar determinado acto, o la concesión de alguna facultad o certeza jurídica, efectivamente es un cliente. A propósito de esto, vuelvo a recordar lo que dije al principio: quien está frente al mostrador es, a la vez, quien sostiene la oficina y quien paga los servicios y los salarios; por lo tanto, a esa persona se le debe el mejor trato y la mayor eficacia. La informática es una de las grandes armas para llevar a cabo este tipo de medidas. El hecho de que el usuario pueda ingresar al expediente desde su casa y no tener que ir a preguntar si salió de Jurídica para Inspección, sería todo un logro. Recuerdo que otrora, cuando era candidato a Diputado, vivía haciendo trámites para conseguir un teléfono y para obtenerlo debía pasar por una cantidad de dependencias. Eso se ha solucionado porque las administraciones han mejorado enormemente. ¡Ni qué decir acerca de las jubilaciones! Por eso digo: ¡Usemos la informática para que la gente no tenga que molestar al funcionario y hacerle perder tiempo! El hecho de que el usuario pueda estar en contacto con su expediente -más allá de la complejidad que pueda presentar el tema de la firma informática-, sin que nadie se tenga que ocupar de él en forma personal, sería un avance muy grande.

En el mismo sentido, considero que el Estado no me puede pedir datos que ya tiene. Un tema emblemático es el de la partida de nacimiento. No sé si alguien recordará el ejemplo que voy a citar, pero, en lo personal, cuando fui a recibir el título que “a trancas y barrancas” me otorgó la Facultad de Derecho en un acto de generosidad científica e intelectual, me pidieron la partida de nacimiento. El mismo trámite lo tuvo que hacer mi hijo Juan José, economista -por lo tanto, colega de algunos de los aquí presentes-, pues cuando fue a retirar su título también le solicitaron la partida de nacimiento. En verdad, es un acto surrealista porque, si bien uno está allí presente, tiene que demostrar que nació. En aquel entonces me dieron ganas de decir: “Aquí tengo la cédula y este soy yo”, pero además de tener la cédula -con firma, con foto y con impresión digital- es necesario presentar la partida de nacimiento.

Señora Presidenta: tenemos que terminar con estos procedimientos antes de que ocurra un acto de violencia extrema, producto del cansancio de la gente. Una medida a tomar sería la de establecer que no se exija la presentación de aquellos datos que ya figuran a nivel del Estado. Esto vale también para la partida de nacimiento, porque es obvio que quien se presenta a hacer una solicitud, nació. Del mismo modo, si alguien está conectado con el Banco de Pre-

visión Social y sus aportes están al día, por qué debe ir a buscar un certificado que compruebe que pagó, cuando eso se puede saber simplemente apretando cuatro botones. Esas medidas, revolucionarias desde el punto de vista de la Administración, son las que le hacen sentir al ciudadano que no está oprimido por los trámites.

Anteriormente aludimos a la consulta al funcionario; vayamos ahora a la consulta a los usuarios. Todos deben saber, por ejemplo, lo que significa vender un automóvil; parecería que se tratara de la venta del Palacio Salvo, por los títulos notariales que se exigen. Pidámosle a la gente, sobre todo a quienes exportan desde sus empresas, su opinión respecto a qué documentos suprimirían. Seguramente nos dirán que todos, pero más allá de que algunos resulten totalmente inútiles, es obvio que no podemos caer en la tontería de hacerles caso. No digo que me dé tristeza, porque he vivido, pero puedo recordar que en 1972, cuando fui Diputado, realicé una exposición sobre los trámites necesarios para exportar. ¡Fíjense los señores Senadores de qué época estoy hablando! En ese momento, para exportar un bien era necesario realizar dieciséis trámites. Por eso sigo insistiendo en que hay que consultar al usuario, pues seguramente podría aportar alguna buena idea. Esta es la manera de gobernar un país. Dicho de otra manera, en el "toma y daca" aparece la receptividad por parte de la Administración para cambiar.

La realidad refleja que en algo se ha ido mejorando, porque hoy en día se pueden realizar pagos a través de las redes privadas. ¿Quién no se ha dado cuenta de que ir a una u otra esquina en que se encuentra determinada empresa -no vamos a pasar aviso de las empresas que se dedican a esto- es una fantástica ventaja? Pues bien, esto debemos profundizarlo y extenderlo, porque libera al ciudadano de los horarios y de las colas de espera. De manera que bienvenido sea todo lo que signifique acortar plazos.

Esa obra tan linda que es el Decreto 500, además del famoso TOCAF -cuyo responsable primario y fundamental es el doctor Durán Martínez, a quien le quiero rendir honor-, significó un adelanto enorme en materia administrativa, y se llevó a cabo en coordinación con una serie de abogados. En mi opinión, deberíamos observarla nuevamente y detenernos en lo que a abreviación de plazos refiere, incluidos los constitucionales. Si algún día nos proponemos modificar la Constitución de la República, tendremos que centrar nuestra atención en el artículo 318, que en materia administrativa establece un plazo de ciento veinte días, casi medio año, para la negativa ficta, lo cual es una barbaridad. Fijémoslo en treinta, cuarenta o cincuenta días.

Todo esto nos lleva a hacer una propuesta -que está incluida en nuestro Programa de Gobierno-, que quizás sea la más transformadora que se pueda realizar: el silencio positivo de la Administración. Me voy a detener en este aspecto porque creo que se va a comprender mejor con un ejemplo. Todos hemos lidiado alguna vez con el monstruo denominado "fin de obra". ¿O no? El final de obra es una especie de mito contra el cual uno lucha y lo logra después de equis cantidad de años. Puede darse el caso de que alguien tenga una casa y luego de transcurridos siete años, no lo haya obtenido. Siguiendo la línea que se establece en el artículo 318 de la Constitución de la República, y asumiendo ese concepto de silencio como aceptación, sería adecuado establecer un plazo de seis meses -por mencionar un tiempo determinado- para la inspección solicitada al presentarse a declarar el fin de obra ante el Banco de Previsión Social. Si la obra se culminó y se dio el aviso correspondiente, pasados los seis meses no hay inspección que valga; si no lo hicieron es porque no tuvieron interés o consideraron que está todo bien hecho. En ese caso, el derecho del Estado a reclamar caduca -utilizo este término porque creo que es el más adecuado, pero consulto al señor Senador Pasquet que es el más avezado en esta materia-, porque se dio el debido aviso del final de obra en el plazo pertinente. Vuelvo a decir que si no se realizó la inspección de la obra, si no vinieron a ver si la parrilla del fondo quedó bien hecha -para lo cual hay que pedir un permiso al Banco de Previsión Social-, se acabó, y no hay reclamo posible. Esta sería una manera de aliviar al ciudadano de las tenazas de la Administración Pública.

En otro orden de cosas, tenemos que establecer a favor del consumidor de servicios del Estado la presunción de pago. Tuve ocasión de plantear este tema en 1985 en el Senado, y nunca logré que se hiciera realidad ni siquiera cuando fui Presidente de la República; podrán imaginar los señores Senadores que no es una tarea fácil. Por ejemplo, si tengo los últimos cuatro recibos de luz, nadie me puede exigir el correspondiente al mes de diciembre de 2008. No pueden hacerlo, no tienen derecho a obligarme a guardar cajas enteras de recibos de luz, de agua o de teléfono. Puedo tener cuatro, cinco o seis recibos guardados, pero no es posible que me reclamen los de tres años para atrás, porque es una ofensa a los derechos individuales. Obviamente, eso va a requerir que trabajen más las oficinas, pero yo no soy el encargado de controlar si pago la luz; ese control lo tienen que hacer otros. Entonces, si tengo cuatro recibos, demos por pago lo anterior, y que vayan a quejarse a otro lado. Tenemos que establecer una presunción de pago a favor del ciudadano que abona los servicios, para quien estas oficinas se convierten muchas veces en un azote.

Ingresando en temas más generales, hay algunos que me interesa destacar. En estos días, con la asunción de las nuevas autoridades en las Intendencias Municipales, se han conocido las deudas que estas mantienen con UTE, con OSE, etcétera. Al respecto, si en el Uruguay no establecemos un clearing de los adeudos respectivos del Estado, significará que no hemos entendido de qué se trata la unidad de las Intendencias Municipales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y la Administración Central. Algunos organismos le deben a ANTEL, otros al Servicio Especial de Vigilancia -artículo 222-, otros a OSE, y así nos encontramos con adeudos respectivos que son una maraña. Alcanzaría con un decreto del Consejo de Ministros para poner en marcha un sistema de clearing, que al principio tendría que ser semestral y luego debería ser, no digo mensual, pero sí trimestral. De esa forma, se pueden compensar las deudas respectivas y después se hacen los pagos para que cierren las cuentas. No es posible que las Intendencias Municipales acumulen deudas hasta el punto de no poder pagarlas; tampoco es posible que le deban al Servicio Especial de Vigilancia y que el Ministerio del Interior, a su vez, esté debiendo el servicio de luz eléctrica. La telaraña de servicios prestados entre el propio Estado, con un régimen de clearing, podría convertirse en un sistema de comodidad para los jerarcas, pero en ese caso hay que pagar, porque de lo contrario no iríamos por buen camino.

Ingresando en otro tema, quiero destacar que en el Presupuesto de 1990 se establecieron algunas normas jurídicas relacionadas con los cheques diferidos del Estado. Con esta medida se apuntaba a que las compras tuvieran una fecha cierta de pago. Como los señores Senadores saben, no es fácil vender al Estado porque no se tiene certeza de cuándo se cobra -los propios Ministros de Economía y Finanzas van graduando las órdenes de pago según las disponibilidades de caja-, lo que determina que solamente participen las grandes empresas, que son las que pueden "bancar" la demora, si se me permite la expresión. A veces las paramétricas son muy buenas, además, porque se trata de una colocación de dinero de primer nivel. En ese sentido, cabe destacar lo que está pasando en el Banco Hipotecario del Uruguay, tema al que ya nos referimos: la deuda que tiene con 29 empresas constructoras está llegando a los US$ 800:000.000 y esto es así porque el cálculo de la demora tiene una cantidad de elementos que lo vuelven una fantástica colocación de dinero. Si pagamos en una fecha cierta, vamos a permitir que participen empresas pequeñas, pero para ello es necesario eliminar algunos requisitos.

En el Uruguay tenemos una industria de software muy buena y estamos exportando alrededor de US$ 300:000.000, pero muchas empresas uruguayas no pueden participar en licitaciones porque tienen que acreditar ventas por US$ 1:000.000, por citar un ejemplo. Es lógico que solo las empresas grandes puedan decir que venden por esa cifra, por lo que aquellas que vendieron US$ 50.000, a pedal, por la inteligencia de nuestros muchachos, que han inventado cosas fantásticas que se conocen en todo el mundo, no pueden participar.

En mi opinión, el sistema de compras podría ahorrar US$ 100:000.000 por año, si se pagara en tiempo y forma, porque todo va a costar más barato; y si además centralizamos las compras, el beneficio podría ser enorme.

Este tipo de ideas que desarrollamos en nuestro Programa de Gobierno, junto con el doctor Larrañaga, repito, están a disposición de la ciudadanía, pues en momentos en que se está considerando el Presupuesto Nacional y, al mismo tiempo, se habla de la reforma del Estado, podrían ser un aporte a tener en cuenta. A veces tenemos que mirar estas cosas que, si bien son chicas para el mundo, son grandes para nosotros.

A nuestro modo de ver, todo lo que se relacione con la posibilidad de mejorar la Administración Pública es un deber, y en ello debe participar el funcionario público como primer protagonista, pero sin dejar de lado al contribuyente, a quien también estamos llamados a defender.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señora Presidenta: hace bien el señor Senador Lacalle Herrera en aportar estas ideas, que por nuestra parte son muy bien recibidas. Sin duda, como todos sabemos, la transformación del Estado es un proceso -no es un acto único-, que tiene posibilidades y chances de ser algo significativo si en sus ejes centrales se convierte en una política de Estado. Al respecto se ha hecho bastante en el pasado reciente y en el pasado más lejano; algunas experiencias han quedado a medio camino y otras se van a profundizar en este Período. En el día de ayer nuestra Bancada estuvo reunida con el grupo que a nivel de la Presidencia de la República está trabajando en este tema, y allí se proporcionó el borrador que se está elaborando. Dentro de poco tiempo, cuando se lleve a cabo la discusión presupuestal, vamos a tener la oportunidad de profundizar en esta cuestión, porque está incluida en la Ley de Presupuesto. Sin duda, todas las leyes de Presupuesto y, en general,

las Rendiciones de Cuentas, traen un capítulo sobre los recursos humanos y sobre aspectos del funcionamiento de la Administración Pública. En mi opinión, en esa ocasión -reitero- vamos a tener la oportunidad de realizar una discusión en profundidad y, en ese sentido, todo lo que signifique avanzar en esa dirección, contribuye. También es cierto que la toma de decisiones -por lo menos, por parte del Gobierno- se produce cuando se está elaborando el proyecto. Por ello creemos que este es el momento más adecuado para aportar ideas.

Sin entrar al fondo del tema -porque, como dije, el análisis lo vamos a hacer más adelante-, quiero decir que compartimos todo lo que implique involucrar a los funcionarios y a los usuarios. Sabemos que la Oficina Nacional del Servicio Civil está en esa línea y viene muy bien hacer énfasis en estos temas.

En realidad, la información relativa a la situación de los funcionarios se ha convertido en el Uruguay en una tarea que hay que hacer en forma periódica a través de un censo, cuando en realidad tendría que ser un flujo de información disponible y transparente para toda la población, lo cual es mucho más fácil. El propio señor Senador Lacalle Herrera, en su momento, tuvo que hacer un censo de los funcionarios públicos para saber cuántos teníamos, qué hacían y dónde estaban. Al final de la Administración anterior fueron aprobados varios decretos sobre la gestión de los recursos humanos, que se están implementando y recién ahora permiten tener en la página web un informe de unas doscientas cincuenta páginas en el que se muestra cuál es la situación de los funcionarios. No obstante ello, se debe trabajar mucho más, sobre todo en el relevamiento de sus opiniones, así como en la de los usuarios, respecto a cómo se debe trabajar.

Quiere decir que estamos transitando en un campo de ideas similares. Sin duda, la de incorporar el teletrabajo -es decir, el trabajo desde la casa-, que vendría a ser un formato nuevo, es muy original.

Quizás algunas de las iniciativas planteadas puedan ser incorporadas, porque se piensa en una reforma integral que comenzaría con algunos planes piloto en tres Ministerios, en el marco de un nuevo Estatuto del Funcionario Público, con la implementación de nuevas formas de vínculos que transformarían totalmente el actual sistema de escalafones y de grados para llegar a niveles de responsabilidad y a familias ocupacionales. Si se toma como ejemplo la informática, no tiene ningún sentido que en el Estado las personas estén separadas en distintos niveles pero vinculadas a esa situación compleja. Se vienen encaminando acciones en ese sentido en direcciones afines.

Todo lo que signifique incorporación de tecnología sobre la base de la informática nos permitirá adelantar en materia de expediente electrónico; diría que estamos en un nivel intermedio de avances en ese sentido, pero es necesario progresar mucho más, tanto en esa materia como en el seguimiento de los expedientes. En el período anterior hablábamos de la "ley simple", es decir de que el Estado no pida diez o cuarenta veces la misma información o dato que ya tiene en otras oficinas, porque hay que tratar mejor al ciudadano.

Creo que enfatizar la idea que ha desarrollado el señor Senador Lacalle Herrera sobre la abogacía del Estado es un tema clave. No sé si la solución es vincular ese tema al arancel; habría que pensarlo, pero reitero que es una idea clave. Una de las obsesiones del doctor Gonzalo Fernández era constatar la disparidad de criterios, la inercia y, en algunos casos, una especie de abulia institucional de Jurídica para reaccionar y defender al Estado uruguayo, que ha dado lugar a que este perdiera millones de dólares en juicios en los que ni siquiera fueron presentadas las dos páginas mínimas que se requieren en esos casos, cometiéndose, por tanto, omisiones absolutamente injustificables.

La reforma del Decreto Nº 500 permitió acelerar trámites en materia de sanciones y de sumarios, porque había temas que se guardaban en un cajón y, transcurrido determinado tiempo, caducaban, aunque parezca increíble. Por ejemplo, una vez iniciado un sumario se debían cumplir determinadas etapas, pero si en el camino alguien lo guardaba en un cajón y transcurría determinado tiempo, el trámite caducaba. Esto daba lugar a que, como hemos visto, en los casos en que esos trámites no caducaban, llegaban al Senado con cinco años de demora para aprobar una destitución.

Se nos ha anunciado que se enviarán varios proyectos de ley, entre los cuales podemos mencionar los siguientes. Uno de ellos es el de la reforma del TOCAF, que incluye el tema de las compras a que ha aludido el señor Senador Lacalle Herrera, asunto que se deberá discutir en profundidad en el seno de la Comisión de Hacienda porque es muy sensible e importante. Otro tiene que ver con las PyME; se pretende evitar que se coloquen pisos que hagan que las empresas nacionales no puedan competir, siendo las de alto porte -en general, internacionales- las únicas que participan en el mercado público y, en función de ello, fijen determinadas condiciones. También se enviaría un proyecto de ley sobre abogacía del Estado, así como una iniciativa que reglamente la omisión y la ineptitud. En realidad, ya se implementaron flexibilizaciones en el período anterior, pero se debe aplicar la voluntad política de llevarlas a la práctica. Si bien

todos somos compañeros, es muy difícil tomar decisiones que signifiquen la adopción de conductas austeras y exigentes dentro de determinados ámbitos, en los que a veces se convive durante casi toda la vida. Reitero que se va a reglamentar el tema relativo a la ineptitud y se aplicarán pautas mucho más estrictas, pero será necesaria la colaboración de todos para que el sistema sea garantista y, al mismo tiempo, no se convierta en un mecanismo por el que alguien haga lo que no corresponda.

Asimismo, se impulsará la reforma integral del TOFUP, que se ha convertido en un asunto voluminoso, porque lo cierto es que nadie encuentra nada y hay que ser un experto -en este momento, en la barra del Senado hay un experto en ese tema- para navegar en la profusa legislación que hemos creado los uruguayos.

En materia de Estatuto del Funcionario Público, también se enviarán iniciativas sobre flexibilización de las normas de concurso de ascensos, de manera de extender su horizontalidad a todos los Incisos de la Administración Central. Si realmente se puede ejecutar esta idea -que está en la línea de lo que ha expresado el señor Senador Lacalle Herrera- será algo revolucionario, porque permitirá la movilidad horizontal y también una movilidad vertical más fuerte que la aprobada en la Legislatura actual. Esto significa que alguien que esté en un lugar más bajo del escalafón o que provenga de un escalafón distinto, podrá capacitarse y competir por un ascenso significativo a un escalón. No estamos hablando de un pequeño ascenso y se trata de un hecho que seguramente movilice, porque si un funcionario quiere ir a ocupar un lugar más importante tendrá que capacitarse; de lo contrario, alguien más joven y con otra formación lo pasará a alta velocidad.

Me parece que este tipo de contribuciones son muy importantes. Todos estamos de acuerdo en que hay que eliminar la antigüedad o reducirla a un mínimo en el marco de los concursos de oposición y méritos, pues ahí pesan y entendemos que lo que realmente debe gravitar es la parte del concurso. Hay gente que es experta en la presentación de méritos, a tal punto que construye carpetas y hace una industria de ello en la Administración Pública, aunque ello también ocurre a nivel privado. En ese sentido, hay una especie de acuerdo nacional sobre la necesidad de realizar una reforma de la pirámide escalafonaria, tema sobre el que ya he hecho algunos avances, pero agrego que se trabajará por familias ocupacionales en los pilotos, si bien en el resto se tendería a seguir una línea de ese tipo.

En realidad, existe un conjunto de otros elementos que seguramente serán incorporados, como por ejemplo una ley marco sobre las personas públicas no estatales, pues ha habido una profusa creación de ellas. Cuando se realizaron negociaciones en el seno de la Comisión Multipartidaria sobre este tema, fue necesario hacer un inventario y llegamos a contar unas cincuenta figuras de ese tipo. La diversidad de su composición y de su característica es tal, y la casuística en ese campo ha sido tan relevante, que la fijación de reglas desde ese punto de vista es muy importante.

Considero que todo lo que implique combatir la inequidad salarial es un esfuerzo que, como país, debe hacer todo el sistema de partidos en forma conjunta. Sin duda, se avanzó con relación al Poder Judicial -que estaba muy postergado-, a Salud Pública y a la Enseñanza, y durante este Período se piensa hacer lo propio en materia de seguridad, de la Policía y de otros institutos. Al mismo tiempo, se han hecho importantes esfuerzos para algunos sectores en particular, pero todavía queda mucha gente postergada. Sabemos que existe mucha diversidad en el interior del Estado. Incluso, los medios acaban de publicar, luego del pedido del señor Presidente de la República a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, cuánto se gana en los distintos escalafones del Estado y cuál es la dispersión salarial, que realmente es enorme en cualquiera de los grados y escalafones. Por ello debemos trabajar con fuerza en la alta conducción o gerencia, a los efectos de que exista alguna presencia externa a los tribunales, por ejemplo, de la Oficina Nacional del Servicio Civil o de otras instituciones.

Como he dicho en otras oportunidades, no hay nada más endogámico que el sistema público: se autorreproduce y nadie está dispuesto a calificar como se debe. Decir que el comportamiento del subordinado ha sido muy bueno durante el Período resulta lo menos conflictivo y es a lo que todos tendemos. Por ende, el sistema de incentivos y de desincentivos no funciona; no existe como tal. Además, hay una enorme diversidad: una cosa son las empresas públicas con sus lógicas propias, con mucha más capacidad de presión y que han logrado niveles salariales que nada tienen que ver con los de la Administración Central; otra son los Gobiernos Departamentales; y una tercera, los organismos comprendidos en el artículo 220. Pero, ¿dónde ha crecido el Estado uruguayo? En los organismos comprendidos en el artículo 220, fundamentalmente en la ANEP y la Universidad, lo que es explicable. De todos modos, debemos analizar si el Parlamento ha sido bien informado acerca de la gestión y uso de los recursos, más allá de las autonomías que todos reconocemos en el sistema del artículo 220. En el último Presupuesto el ex Senador Vaillant hizo incorporar un artículo por el cual se debían elevar informes periódicos a este Parlamento sobre la ges-

ción de los recursos; sin embargo, no se hizo. Votamos los recursos, pero a la hora de ver cómo se utilizan, es poco lo que sabemos acerca de los organismos del artículo 220.

El Estado uruguayo ha crecido, fundamentalmente, en las áreas de Salud Pública, Ministerio del Interior y Ministerio de Turismo y Deporte, y hay temas que merecen una reflexión en profundidad. Nos parece que deberíamos seguir estudiando estos asuntos en el Parlamento hasta que llegue el momento de tomar decisiones en ocasión de discutir el Presupuesto.

Estoy de acuerdo con que debemos eliminar vacantes cuando se observe que desde ese cargo no se está cumpliendo una función permanente y necesaria, dado que la idea es reducir los sistemas de vínculos con el Estado en forma radical. Existirá el funcionario de carrera, quien tendrá que dar un doble concurso: uno inicial para establecer el vínculo y, pasado determinado tiempo, si funciona, otro para ser incorporado a la carrera y mantener, en todo caso, el contrato de obra.

Asimismo, debe haber un nuevo sistema para toda la parte artística. Se debe terminar con los cachés e ir al contrato artístico con otro formato y algunas cosas más, pero no muchas, porque todos conocemos la habilidad de los orientales para entrar por la ventana o para la ingeniería ingeniosa, así como la frondosidad de la imaginación para proveer mecanismos con los cuales establecer vínculos que, si funcionan, pasado cierto tiempo se autoperpetúan, para luego reclamar y convertirse en permanentes. En consecuencia, el crecimiento no se da por decisiones tomadas por lógica y estrategia, sino como resultado de hecho.

Es cuanto quería manifestar, señora Presidenta.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señora Presidenta: no es mi intención extender demasiado el intercambio de ideas sobre este tema, pero siempre recuerdo la reflexión que hacía Kafka acerca de que después de cada revolución quedan los lodos de una nueva burocracia. Esto sucede en todos lados; la burocracia o el sistema público, de alguna manera, es un elemento de fuerza o de poder que, entre otras cosas, justifica el fracaso de muchas de las exposiciones filosóficas sobre la antinomia entre capital y trabajo, cuando sobre el fin en sí mismo aparece una estructura de poder que no responde a otra cosa que a sus propios objetivos. Este es un tema de fondo, porque lo peor que podríamos hacer para implementar una reforma del Estado es empezar a pensar qué Estado y qué funcionarios queremos. Ahí entraríamos en las grandes definiciones en las que cada uno se resguarda en sus propias visiones o esquemas mentales estereotipados.

El tema es que la reforma del Estado no es la gran reforma o lo que hemos tratado de hacer durante tanto tiempo; incluso, la propia dictadura militar trató de hacer modificaciones. Recuerdo cuando un Coronel de segundo nivel me preguntó en Servicio Civil -donde terminé redistribuido porque cometí el pecado de trabajar en la Secretaría de Washington Beltrán y Wilson Ferreira en el Senado- si estaba teniendo en cuenta a las fuerzas vivas y le respondí que ese no era el problema, sino los vivos que tenían la fuerza. En 24 horas terminé mi trabajo y mi asesoramiento en Servicio Civil. Cito este ejemplo para que quede claro que esta preocupación también la tenían los militares, quienes contaban con aquel famoso Servicio Civil -Constitución de 1966- que fue la CIDE, que creó la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil. El Servicio Civil estaba mirado con modernidad presupuestal, porque en aquel tiempo, como recordarán, estaba la nueva modalidad del Presupuesto por Programas. En Chile, Gonzalo Martner presentó un modelo de eficiencia que sustituiría al Presupuesto tradicional; y el propio General McNamara aplicó ese Presupuesto en el Ministerio de Defensa de los Estados Unidos, el que después fue sustituido por el "Presupuesto Cero" por el Presidente Jimmy Carter para evitar el incremento. ¿Esto es teoría? No, es práctica, porque el funcionario del sector público y el Presupuesto tienen una relación muy directa. El incremento del Presupuesto por Programas es algo natural. La lucha presupuestal consiste en que a todos les falta gente y dinero.

El tema de la reforma del Estado es práctico, no teórico, y debemos empezar por lo puntual. Ya no se trata de qué Estado queremos, porque si empezamos a discutir entre monopolios o empresas públicas no terminamos más; eso es lo que nos ha hecho debatir durante mucho tiempo. Si vamos a buscar una mayor responsabilidad del funcionario público, no constituye una pena de muerte que le digamos que es responsable de su gerenciamiento y de sus resultados. Por ejemplo, si hay una persona encargada de las compras -y está de moda por estos días el tema de las compras del Estado en algunos Ministerios del país-, debe ser responsable por el cumplimiento de su trabajo. Hay un criterio de administración por objetivos, que es muy moderno. Si llamo a un concurso externo, puedo decir al jerarca que se va a incorporar que tendrá que cumplir tales objetivos; luego evalúo los resultados y, si no cumple, queda fuera de esa responsabilidad o será limitado. Si nosotros no incluimos el criterio de la calidad en la administración por objetivos y el plan de cumplimiento de determinadas metas, entramos

en la noria de lo que es el funcionario público: una persona muy digna pero que, de alguna manera, termina siendo parte de una estructura inamovible.

Vayamos, pues, al sistema de ascensos. En la época del Servicio Civil había cuatro áreas: Racionalización Administrativa, Estatuto del Funcionario -política de personal-, Recursos Humanos y Jurídica. En Recursos Humanos la gran discusión se daba -y se da- sobre el famoso principio de que a igual función corresponde igual remuneración. Eso es imposible de llevar adelante, entre otras cosas porque si comenzamos por ese tema no vamos a avanzar -más allá de que podamos hacerlo- en nada concreto que tenga que ver con la reforma del Estado. En lo personal, preferiría trabajar sobre la responsabilidad gerencial, sobre todo teniendo en cuenta que a quien ingresa a la carrera administrativa hoy se le hace muy difícil ascender; la persona se jubila o se muere prácticamente sin ascensos.

En el día de ayer recibimos en la Comisión de Defensa Nacional a los representantes de la Asociación de Funcionarios de Pasos de Frontera, quienes nos trasmitieron que, luego de veintinueve años de labor, nunca ascendieron. A su vez, nos manifestaron que existe otro régimen de trabajo para las personas que son reincorporadas. Se trata de una absoluta heterogeneidad que, claramente, desestimula a cualquiera para trabajar en un área tan sensible como la de los pasos de frontera.

A eso agregamos lo que señalaban ayer los pobres pilotos mercantes en cuanto a que deben abonar una matrícula por cometer el pecado de obtener un título en la educación pública. En este caso, por no ser marinos de la Armada y recibirse de Marinos Mercantes deben pagar una matrícula, lo que es inconstitucional, pues se supone que la educación pública en nuestro país es gratuita.

Si vamos a la casuística, nunca terminaríamos con estos asuntos, por lo que primero tenemos que abordar el tema práctico y luego el referido a la responsabilidad gerencial. Diría que se trata de una cuestión de evaluación y es un asunto puntual. Si no abordamos aspectos concretos y si no se nota, no hay reforma del estado que valga. La reforma integral del Estado está en el ámbito de los sueños no cumplidos. La reforma del Estado tiene que realizarse de manera concreta, a partir de medidas que compartamos y sobre las que podamos trabajar en forma conjunta.

La horizontalidad a que hacía referencia el señor Senador Rubio es muy importante. ¿Cómo no vamos a permitir que se concurse, dentro de la Administración Pública, de un cargo de gerente a uno de otra Unidad Ejecutora, inclusive en la misma empresa pública? De esa forma vamos a incentivar a los mejores. Si uno se siente con la capacidad de concursar, no debemos cerrarnos en un sistema de calificaciones y ascensos que termina mostrando que todos son buenos porque el jerarca tiene temor y no quiere asumir el riesgo de expresar que los que trabajan con él son funcionarios con un nivel de calificación 7 u 8, por lo que califica a todos con un nivel 10. Ese es un tema de estatuto y de política de personal muy importante, pero por el que tenemos que ir paso a paso.

Otro gran tema es el de la transparencia. Si en una empresa pública contrato en forma legal a un gerente para que se responsabilice de los juicios y todo lo demás, publico su contrato en la página web. De esta forma, estoy diciendo que la persona contratada debe asumir determinadas obligaciones con condiciones definidas. Al figurar el contrato en la página web, la persona sabe a qué atenerse, el jerarca que lo tiene a su cargo sabe qué exigirle, los abogados o los funcionarios que trabajan con él saben cómo se debe manejar y, además, el ciudadano cuenta con la transparencia necesaria como para darse cuenta de que en algún momento le tocará la reforma del Estado. No hay reforma del Estado ni del sector público que se pueda realizar si la gente, nosotros, no nos sentimos representados en algo.

En el Uruguay, el único que no tiene sindicato y no tiene cómo quejarse es el ciudadano. Me refiero a quien tiene que pagar la luz, el teléfono o el agua sin saber cuánto abona por encima del costo; me refiero a quien, en muchos sentidos, es un rehén del Estado, no precisamente por la maldad de este, sino por la inercia y la presencia, sublime y perenne, de Max Weber -por algo ha pasado a la historia- en la teoría sociológica porque, en realidad, no definió la burocracia mala, sino la estructura sociológica del comportamiento de organizaciones públicas y privadas.

Con esa visión es que tenemos que ir definiendo, entre otras cosas, qué Estado queremos -claro está-, pero después de avanzar en algunos temas. Hay reformas sustanciales en lo que refiere, por ejemplo, a la relación de los salarios con las carreras. No podemos abordar todo. A veces escucho -porque hemos sufrido las quejas- los comentarios del señor Senador Fernández Huidobro sobre las corporaciones y, como todos sabemos, no se trata de una maldad intrínseca sino, simplemente, del hecho de vivir de la seguridad. Un famoso y reconocido técnico que ni siquiera es de mi Partido, el ingeniero agrónomo Joaquín Secco, nos decía que se hicieron dos encuestas públicas. Una de ellas dio como resultado que dos tercios de los jóvenes del Uruguay quieren ser empleados públicos y la otra, que el 15% de los padres entrevistados piensa que el hijo podría correr un gran riesgo si se lanza a una actividad privada en forma individual. Si instala-

mos esta psicología en un país que necesita inversión, competencia y un Estado fuerte, orientador, regulador y garante, que pueda administrar, entre otras cosas, las "chacras institucionales" -después vamos a referirnos a este punto-, tendremos que empezar por lo concreto, como decía el señor Senador Rubio.

Sabemos que desde hace años el economista Conrado Ramos trabaja en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y tiene algunas preocupaciones e inquietudes que compartimos durante largo tiempo. Es más, señora Presidenta, creo que no precisamos la instancia del Presupuesto, sino que el desafío pasa por diez o quince decretos que sean la prueba del inicio de una reforma del Estado sobre temas muy puntuales. Me refiero a asuntos que, incluso, puedan ser negociados políticamente para no generar una reacción de tal naturaleza que termine en un enfrentamiento como tantos que tuvimos.

Días pasados, en una reunión con las AFAP, el señor senador Rubio tuvo que explicar a uno de los miembros del sindicato que no es violador de los derechos humanos. En concreto, un grupo del sindicato expresaba que, tal como estaban planteadas las AFAP, se estaban violando los derechos humanos y que el Gobierno era un violador sistemático de estos. ¿Es así, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Sí, señor Senador.

SEÑOR ABREU.- No es que tengamos que salir a la lucha con cada uno de ellos, porque sería una lucha perdida. La primera lucha será ganada a partir de cuatro, cinco o diez puntos que hablen de la evaluación, de la responsabilidad de los gerentes y de algunos otros temas que tengan que ver con la transparencia. Cuando la gente comienza a ver que el Estado tiene otra conducta, empieza a ser consciente de la importancia de su reforma.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABREU.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señora Presidenta: vengo siguiendo con mucha atención la exposición del señor Senador Abreu y son bienvenidas las reflexiones. No quería interrumpir, pero debo molestar al señor Senador Abreu para hacer referencia a un tema que me interesa, que es realmente apasionante. Me refiero a la reforma del Estado en su globalidad, pero también a la reforma del Gobierno y de la Administración, como muy bien planteó el señor Senador Lacalle Herrera.

Cuando designamos Directores representantes de nuestro Partido para considerar esas reformas, tuvimos desencuentros y opiniones distintas sobre los perfiles. Al respecto, siempre me pregunto -porque tiene mucho que ver con el tema del Estado- por qué no definimos bien qué es lo que queremos en las empresas.

Me explico: nosotros somos representantes de un pueblo que es el dueño de esas empresas y me pregunto si los Directores que se les asignan son, necesariamente, sus gerentes, o si se trata de personas que representan a los partidos y que durante cinco años aplican los grandes lineamientos de sus colectividades. Nunca hemos discutido esta inquietud en el sistema político y, en lo personal, me parece esencial para poder definir cuál es el perfil adecuado. Si vamos a designar directores gerentes, indudablemente tendremos que requerir otro tipo de preparación, pero si vamos a optar por hombres de confianza de los partidos políticos, que son representantes de la gente, no tienen que contar con un despacho, un auto o una secretaría, porque actuarán en un directorio que se reunirá una vez por semana para analizar los lineamientos de esa empresa, tal como actualmente sucede en el sector privado. Hoy en día, en los directorios hay gerentes generales y hay contadores, que son quienes llevan adelante las empresas. Entonces, lo que hacen los directores que son destinados a las empresas es interiorizarse acerca de su funcionamiento e informar al respecto a los accionistas, los dueños de las empresa. En este caso el dueño es el pueblo uruguayo, y sus representantes son los partidos políticos.

Estamos confundiendo los roles, señora Presidenta, y nunca veo la oportunidad para discutir la esencia de todo esto. ¿El sistema político uruguayo cree que los directores de los Entes Autónomos tienen que gerenciar las empresas o que ellos, en representación de los partidos políticos, van a observar cuál es el rumbo que se ha tomado y cómo se administra?

Está claro que si ese es el criterio que se va a llevar adelante en las empresas públicas, los gerentes no podrán ser de carrera sino de confianza del directorio, y deben ser removidos, porque si en el futuro no cumplen con su deber, serán ellos los responsables y no los directores de los Entes Autónomos. Los responsables serán el gerente general o los gerentes de cada una de las reparticiones, tal como sucede en el ámbito privado, porque no por ser públicas dejan de ser empresas.

No sé si he sido claro y quiero pedir disculpas al señor Senador Abreu por haberlo interrumpido cuando estaba hilvanando su exposición. Siento la necesidad de plantear el tema para buscar un ámbito de debate en el sistema político, que no siempre se en-

cuentra porque las urgencias nos llevan, por ejemplo, a determinar una participación, a que los partidos políticos definan sus representantes en los directorios de las empresas y a que votemos rápidamente. En consecuencia, no discutimos el tema, ya que esto no implica determinar solamente si Fulano de Tal, a nuestro entender, es o no idóneo para ocupar ese cargo. La discusión de fondo que debemos plantear tiene que ver con qué clase de obligaciones y funciones asignamos a los directorios para, en función de ello, determinar luego la pirámide funcional.

Habrá carreras, pero los hombres de confianza de las gerencias de esas empresas tienen que culminar en sus funciones al mismo tiempo que el directorio.

¿Los funcionarios públicos están de acuerdo con este concepto? ¿No sería bueno discutir el tema con ellos, si es que estamos dispuestos a tomar una decisión de este tipo? Esto apuntaría a saber si están de acuerdo en acompañar la decisión por la cual la culminación de una carrera administrativa sea en un cargo de confianza del directorio, por tratarse de un representante de los partidos políticos y de la gente de nuestro país.

Me gustaría, en algún momento, poder discutir estos temas en profundidad, porque de esa manera podríamos comenzar a juzgar las designaciones que cada uno de los partidos efectúe en los directorios.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Resumiendo, señora Presidenta, quiero decir que el primer sector al que tenemos que dar tranquilidad es al de los funcionarios públicos, a quienes no vamos a despedir, sino que pondremos a trabajar con criterios distintos. Ya, con eso, ganamos un gran terreno.

El otro paso que debemos dar es no discutir los recursos presupuestales existentes. ¿Quién va a discutir hoy que se destine el 4% o el 5% para la Enseñanza? El problema es qué se hace con esos recursos. ¿Quién mide estos recursos? Entonces, en vez de buscar al responsable, deberíamos crear los criterios que asignen responsabilidad al gerente, al funcionario, sobre un sistema de administración por objetivos.

Todos los años el Instituto Nacional de Calidad otorga a empresas públicas y privadas el Premio Nacional de Calidad. El plan continuo de mejora que existe en materia de calidad se debe aplicar a los funcionarios y empresas públicas, ya sean de la Administración Central o de los Entes Autónomos y, en vez de perseguir al funcionario para que se vaya, comenzar a requerirle que tenga responsabilidades adicionales bajo nuevas reglas de juego.

El objetivo no es eliminar el Estado sino mejorarlo, pero si pensamos hacerlo desde el punto de vista de la filosofía general, no podríamos siquiera empezar. Sin embargo, sí podríamos hacerlo basándonos en cinco o seis ideas concretas, algunas incluidas en decretos, otras en el Presupuesto y otras que contemplaran aspectos puntuales como los que ya se han mencionado, por ejemplo, el de la famosa duplicación de que se ha hablado.

Lo importante aquí es que, al fin de cuentas, la democracia implica que la Administración Pública algún día se acerque al ciudadano, que no tiene sindicato para quejarse de su destrato y que a veces ni siquiera se entera de que lo destratan. Ya no estamos hablando del pobre ciudadano del interior, que tiene que venir a la jungla de Montevideo, donde nadie considera siquiera el esfuerzo que hace para llegar a lo que generalmente es una tortura, puesto que en la capital impera otra cultura, costumbres distintas a las de quien vive en el interior. Esto tiene que ver, como decía el señor Senador Lacalle Herrera, con la descentralización, con la desburocratización y con la desregulación.

Vamos a apoyar todo lo que tenga que ver con medidas concretas, sobre la base de que si hablamos de reforma del Estado y su ampulosidad el tiempo va a pasar y cada uno va a seguir aferrado a una filosofía -vigente o no-, que es el salvavidas que justifica la resistencia al cambio que, a veces, nosotros también tenemos.

En consecuencia, insisto en que tenemos que bajar estas ideas al plano práctico. La reforma del Estado debe comenzar por los aspectos concretos; luego discutiremos los teóricos. Los puntos a tener a cuenta son: calidad, evaluación, recursos, tranquilidad al funcionario y, por último, transparencia. Tal como decía el señor Senador Lacalle Herrera, el gran ausente aquí es el cliente, el ciudadano de a pie, que quiere saber por qué debe meter la mano en su bolsillo y pagar, si no conoce los costos ni quiénes son los responsables de esas tarifas, por un lado, ni ciertos desajustes o desbarajustes, por otro, como estamos viendo en los últimos días.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero felicitar al señor Senador Lacalle Herrera por plantear este tema -que, sin duda, es enormemente importante para el funcionamiento de la sociedad- y, además, por los ejemplos concretos que presentó, que no solamente reflejan un conocimiento de la teoría, sino también -tal como decía el señor Senador Abreu- de las situaciones específicas, en las cuales el funcionamiento del Estado dista mucho de ser lo que todos quisiéramos.

Como colorado y batllista quiero decir que siempre nos va a interesar tener un Estado más fuerte, más capaz de cumplir -por supuesto- con sus funciones esenciales, pero también con algunas de las consideradas secundarias, tan importantes para la vida de la sociedad como las vinculadas con las áreas de la Educación, de la Salud y de la Seguridad Social. Para eso necesitamos un Estado que funcione bien, que sea capaz de brindar eficazmente todos los servicios que este Parlamento le asigna a la Administración.

En este momento quisiera unir el homenaje que el señor Senador Abreu tributó en la hora previa al doctor Daniel Ferrere Turcatti -con quien no solamente tuve un vínculo de amistad sino también familiar- con un pensamiento que él tenía respecto a que en el Uruguay la Administración Pública y la privada eran dos mundos tan distintos que quien ingresara a la Administración Pública difícilmente pudiera ser exitoso más tarde en el ámbito privado, porque en la primera tendría todo el poder de su lado para exigir y en el otro tendría todos los desafíos y barreras para poder cumplir con su objetivo. Vaya dicho esto sin perjuicio de dar testimonio personal de que en la Administración Pública no todo es desidia o irresponsabilidad; por el contrario, hay funcionarios que son héroes en el desempeño de su función. Estoy pensando concretamente en funcionarios de ASSE que trabajan con enfermos muy difíciles de tratar. En estos días nuevamente tenemos una situación difícil en los centros que atienden a los enfermos mentales crónicos: la Colonia Etchepare y la Colonia Santín Carlos Rossi. Y créanme que ser un buen funcionario público en esos establecimientos requiere un espíritu y una dedicación que no tenemos la mayoría de los ciudadanos; requiere una especie de vocación religiosa, porque ahí no hay compensación económica que valga para los sinsabores y las frustraciones de todos los días. Conozco funcionarios héroes en esas dos Colonias, así como en los Hospitales Vilardebó, Piñeiro del Campo y Pereira Rossell, y también en los centros de salud de los asentamientos, tanto en Montevideo como en el interior.

Dicho todo esto, quisiera compartir con el resto de los colegas dos iniciativas tomadas durante la Administración del doctor Lacalle Herrera, que creo que pueden ser útiles. Una fue llevada adelante bajo el liderazgo del doctor García Costa en su calidad de Ministro de Educación y Cultura y tenía que ver con exoneraciones tributarias a las donaciones que se realizaban a los institutos de Enseñanza Primaria, a las Escuelas de la Educación Pública, que permitían que sus Comisiones de Apoyo cumplieran una cantidad de funciones que de otra manera no podrían llevar adelante y que creaban un vínculo muy directo entre la localidad productiva y la localidad educativa. Naturalmente, en algunos casos esas exoneraciones encuentran fuerzas a favor y fuerzas en contra -a mí me tocó participar en una iniciativa de ese tipo en la Escuela Pública de La Floresta-, pero lo cierto es que las fuerzas en contra se hallan en el resto de la propia burocracia, que desconfía de esa intromisión del mundo comunitario o societario en el de la Administración Pública. Creo que necesitamos muchas más estructuras de diálogo de ese tipo entre lo comunitario y lo burocrático para que mutuamente se comprendan y se mejore el resultado.

La otra experiencia -que seguramente el señor Senador Lacalle Herrera debe recordar muy bien- fue la creación de Comisiones de Apoyo a fin de mejorar las condiciones de contratación del personal asistencial, de tal manera que no hubiera que derivar pacientes de ASSE a instituciones privadas, que el Estado gastara menos, que los trabajadores vieran mejoradas sus condiciones de trabajo y sus retribuciones fueran competitivas, y que los pacientes recibieran un mejor tratamiento que el que hubieran recibido de otra manera.

Son dos ejemplos de iniciativas concretas del señor Senador, en las cuales el Estado se hace más fuerte, no solamente para cumplir con sus fines primarios sino también con sus fines secundarios.

Por último, en nombre de la Bancada de Vamos Uruguay -y creo que de todo el Partido Colorado, porque está en su Programa- quiero decir que vamos a acompañar al Gobierno en la reforma en la que está incursionando, fundamentalmente en dos aspectos. Por un lado, vamos a apoyar lo que tenga que ver con la presupuestación en base a resultados; la asignación de recursos tiene que ir acompañada de metas a lograr y alguien tiene que responder si ello se logra o no. No se puede conceder el 4,5% del Producto Bruto Interno a la Educación Pública y que esta se encuentre hoy en peor situación que la que tenía antes, porque eso no es cumplir con la finalidad que debe tener el Estado. Por lo tanto, la presupuestación por resultados va a ser uno de nuestros criterios guía en apoyo al Gobierno en este tema.

Por otra parte, hay que retomar el concepto -creo que el Presidente Mujica lo ha dicho- del funcionario

como servidor público; es el funcionario quien está al servicio de la sociedad y no la sociedad o los ciudadanos al servicio del funcionario que impone determinadas exigencias. Creo que se debe estimular una cultura del servicio civil, del servicio público. La expresión "servidor público" viene de la Administración Pública anglosajona que habla del *civil servant* en oposición al servidor militar. Es un servidor de la sociedad que tiene que ser considerado, respetado, retribuido y tratado como un servidor público pero que, a su vez, debe tener clara su misión. No se trata solo de estar en un lugar de trabajo para hacer plata, sino que ese funcionario debe servir a la sociedad en el cumplimiento de las funciones del Estado.

Repito que esos dos criterios van a marcar nuestro apoyo al Gobierno en la reforma del Estado que está iniciando.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SOLARI.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: sumándonos a lo que viene exponiendo el señor Senador Solari -que como él bien dice expresa el pensamiento de nuestro Partido, tal como está cristalizado en su Programa de Gobierno-, quiero señalar que un elemento necesario en la reforma del Estado que todos deseamos impulsar es hacer más eficaz el funcionamiento de la justicia administrativa. Cuando el Estado actúa solo, es muy difícil que por su propia decisión o la de sus jerarcas amolde rigurosamente su acción a lo dispuesto por las normas jurídicas. La vida enseña que siempre se necesita que un tercero "supraordinado a las partes" -como se dice en la jerga procesal- vea si se ha cumplido con la norma, y en caso de que no haya sido así, restablezca su imperio. En materia de justicia administrativa nosotros tenemos un déficit muy importante y grave, en un país como Uruguay que quiere vivir con arreglo a Derecho y que se jacta -incluso, es parte de su imagen en la comunidad internacional- de que la convivencia transcurre reglada por este. Cuando de lo que se trata es de controlar y encauzar a la Administración, tenemos gravísimas deficiencias, empezando por la vía administrativa que, sin exceso, es un verdadero vía crucis para el administrado que debe recorrerla y que durante años y años debe peregrinar por las oficinas esperando un pronunciamiento fundado y que tenga en cuenta sus razones. Pero si no logra ese pronunciamiento, o el que obtiene es adverso, deberá encarar después otro vía crucis ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Si nosotros no logramos corregir estos aspectos, tanto el funcionamiento de la vía administrativa como el de la jurisdicción contenciosa de anulación ante el Tribunal respectivo, no estaremos en posesión de una herramienta fundamental para hacer efectiva la reforma del Estado, que consiste en la actuación de la justicia administrativa para encauzar lo que se desvió, para hacer que la administración que se apartó de la norma jurídica deba regresar y colocarse bajo su imperio para respetar así los derechos de los administrados.

Tiempo atrás nos referimos a este tema en el Senado y para presentar una propuesta que concretase las aspiraciones planteadas hicimos circular en el ámbito de la Comisión de Constitución y Legislación un proyecto elaborado por el Colegio de Abogados del Uruguay, que procura reformar el funcionamiento de la jurisdicción contenciosa de anulación. Los señores Senadores integrantes de la Comisión están haciendo las consultas pertinentes a sus respectivos Partidos y una vez que tengamos su parecer y su aquiescencia habremos de presentar el proyecto con las firmas de representantes de todas las fuerzas políticas, porque esta no es una cuestión de partidos, sino que se trata de dar estado parlamentario a un proyecto muy sólido desde el punto de vista técnico, elaborado por el Colegio de Abogados. Si las circunstancias no habilitasen esa presentación conjunta, lo haremos nosotros solamente, señora Presidenta, porque entendemos que este es uno de los temas en el que hay que avanzar y pensamos que el fortalecimiento de la justicia administrativa debe ser un componente central de una reforma exitosa del funcionamiento del Estado.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Senador Solari.

SEÑOR CHIRUCHI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SOLARI.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Senador Chiruchi.

SEÑOR CHIRUCHI.- También quiero destacar la importancia de este tema, que creo debe ser uno de los más importantes que hemos tratado en este Período aquí en el Senado. Estuvimos durante mucho tiempo al frente de un Gobierno Departamental y nuestra obsesión era tener un mejor Estado -en nuestro caso, un mejor Estado a nivel municipal- para poder brindar mejores servicios, que en definitiva es lo que la población espera. Esto se analizó en reiteradas oportunidades en el Parlamento, pero lamentablemente el tiempo transcurrió sin que se efectivi-

zaran rumbos concretos para mejorar la calidad de la gestión del Estado. Como decía el señor Senador Abreu, es muy difícil abarcar en un tiempo acotado el tema; tenemos que ser concretos, como manera de ser prácticos y de dar pasos en procura de lograr ese Estado que los uruguayos nos merecemos. Creo que esto hace a la responsabilidad política de quienes integramos el Parlamento y los distintos ámbitos de Gobierno, ya sea a nivel nacional, municipal o de los propios Entes Autónomos. Tenemos la responsabilidad de que el Estado sea más eficiente y brinde servicios de mejor calidad, que insisto, es lo que espera la comunidad.

En algún momento comentaba que en nuestra Intendencia teníamos la menor plantilla de funcionarios del país y que ellos cobraban en relación a su rendimiento. Es decir que tenían la posibilidad de mejorar sus ingresos en función de su productividad. Este es un tema en el que debemos profundizar, porque es una manera de motivar a los funcionarios y de generar esa actitud que ellos necesitan y toda la comunidad está esperando del Estado uruguayo.

Otro tema importante -que surge cada cinco años al inicio de cada Período de Gobierno- es el vinculado con los gastos de funcionamiento del Estado. Siempre se discute cuánto es el gasto superfluo, que no rinde y que no hace a la calidad de vida de nuestros conciudadanos. Estamos hablando de millones y millones de dólares que no se invierten en aquello que la gente está esperando, como por ejemplo políticas de vivienda.

Las observaciones del Tribunal de Cuentas es otro de los temas trascendentes en esta materia, porque hace a nuestra responsabilidad política. Se trata de cientos y hasta miles de observaciones que terminan en la Asamblea General y finalmente se archivan.

También se habla mucho de mejorar las compras del Estado. Es un hecho que el Estado compra muy mal, a los valores más elevados, y paga mal.

Se ha hecho referencia al vía crucis que se vive para hacer trámites en sus diferentes oficinas, a la duplicación de responsabilidades y a la temática ambiental, a la que aludió el señor Senador Lacalle Herrera. Aquí está involucrado, por ejemplo, lo que tiene que ver con la Dirección Nacional de Hidrografía, con la División Suelos y Aguas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la Dinamige, etcétera, pero resulta que no hay una conexión ni un vínculo entre escenarios que tienen las mismas responsabilidades.

Voy a terminar haciendo referencia a algo que no solo castiga a los pobladores directamente, sino que también nos perturba y nos enlentece en aspectos que tienen que ver con la búsqueda del desarrollo de la economía del país. En lo personal, estuve en contacto con algunos inversores que hace ya bastante tiempo tomaron la decisión de radicarse en Uruguay y puedo asegurar que atravesar algunos escenarios del Estado y lograr los permisos y autorizaciones correspondientes es más que un vía crucis. Incluso, conozco algunos inversores que no aguantaron, no pudieron esperar y se fueron porque tenían compromisos asumidos en el mercado internacional. Quiero recordar aquí -aunque todos lo sabemos- lo difícil que es lograr una evaluación de impacto ambiental y la autorización correspondiente por parte de la Dinama, que es algo así como el enemigo del inversor.

Podríamos seguir enumerando acontecimientos que hacen al funcionamiento del Estado, pero creo que este planteo ha sido muy atinado y a tiempo y ojalá que en el futuro podamos darle seguimiento al tema. Como decía el señor Senador Abreu, sería bueno fijarnos cuatro o cinco objetivos prácticos para intentar alcanzar en este Período de Gobierno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Decía que había dos criterios: por un lado, el de la presupuestación y, por el otro, el de la cultura del servidor público, del Estado al servicio de lo público, esto es, de la sociedad en su conjunto. Durante la década de los setenta tuve el privilegio de hacer en Canadá mi especialidad en Salud Pública y puedo decir que ese es un país que ha logrado una síntesis muy interesante entre lo público y lo privado. Incluso, los canadienses han acuñado la expresión "De lo privado cuida cada uno; de lo público, si no lo cuidamos entre todos, no lo cuida nadie". Por lo tanto, tenemos que cuidar a ese servidor público y él o ella, a su vez, debe tener la noción clara de que está al servicio de la sociedad.

Quiero decir también, como ex Ministro de Salud Pública -y creo que quienes han ocupado cargos ejecutivos tenderán a coincidir con esta apreciación-, que una de las maneras de menoscabar la dignidad de lo público es asignar a los Ministerios, a las reparticiones, a las estructuras del Estado, muchas más tareas de las que efectivamente pueden cumplir. Si en el Ministerio de Salud Pública se tratara de cumplir todos los mandatos que a lo largo del tiempo la ley le ha ido confiriendo, con los recursos humanos y económicos que tiene, rápidamente se llegaría a la conclusión de que no se puede alcanzar ni siquiera el 40%. Entonces, parte de la responsabilidad está en lo nuestro, en saber definir prioridades y, como dijo el

Presidente Mujica en su discurso del 1º de marzo, en saber decir los "no" que hay que decir para mantener la dignidad del trato de lo público.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Sin duda que en el día de hoy el señor Senador Lacalle Herrera ha traído al seno de este Cuerpo un tema tan importante como complejo y vasto, aunque tal vez no sea en este ámbito ni en esta oportunidad que llegaremos al fondo del asunto. De todas formas, es bueno que reflexionemos sobre algo que, además, está anunciado por el propio Presidente de la República como uno de los grandes objetivos de la Administración: una vez más -porque no es la primera- se plantea la reforma del Estado. Entonces, inevitablemente y en primer lugar, se comienza a hablar de los funcionarios públicos.

En los últimos años, en nuestro país ha crecido -es lo que yo he notado- una especie de acusación a los funcionarios públicos como los únicos y grandes culpables de todos los males que aquejan al Uruguay. Esto no es así y todos lo sabemos. Como bien manifestó el señor Senador Solari hace un instante, no hay que olvidar que en la función pública se desempeñan los policías, los médicos, las enfermeras, los maestros y los profesores, es decir, quienes atienden funciones básicas que tiene que cumplir el Estado. Entonces, creo que debemos tener cuidado con generar, a nivel de la sociedad, una sensación de que los funcionarios públicos son todos malos e ineficientes, como si un país pudiera vivir sin estos empleados. Creo, sí, que tenemos que trabajar entre todos para que la función pública sea dignificada y eficiente. Por esto está bien que reveamos el Estatuto del Funcionario Público, a fin de tratar de generar ese sentimiento de "servidor público", más que de empleado o funcionario que va a cumplir un horario, a cobrar un sueldo y a pasar lo más rápidamente posible. Sabemos que este tipo de funcionarios existe, pero también hay de los otros, de los que hacen lo que se necesita en el país, que siempre está en manos de buenos funcionarios públicos. Por ello, a partir de la experiencia que he tenido en la Administración en distintos ámbitos, me animo a decir que son muchos más los buenos funcionarios que los malos.

Está bien hablar de un Estatuto que garantice la carrera administrativa, que imponga obligaciones y derechos, que organice los escalafones, las remuneraciones y las distintas tareas. En ese sentido, como acá se han dado algunos ejemplos -la discusión se torna compleja porque es inevitable entrar en la casuística, que es enorme, ya que todos tenemos muchos ejemplos puntuales para comentar-, quiero decir que uno de los grandes problemas es nuestro sistema escalafonario, que no es igual en la Administración Central, en las Intendencias o en las empresas del Estado. Los funcionarios, para ganar más -que es a lo que todos aspiramos-, imperiosamente tienen que ascender; si no ascienden, no ganan más. Muchas veces el jerarca no puede distinguir con el salario al buen funcionario del que no lo es, por más que el primero trabaje más, porque cuando necesariamente hay algo que hacer, se cuenta con poco tiempo y no se pueden cometer equivocaciones, la tarea recae en el buen funcionario a fin de no correr riesgos. Como decía, el jerarca no puede hacer una diferencia en el salario ya que está acotado por distintas normas, por las reglamentaciones y por el propio escalafón. Insisto, entonces, en que si el funcionario no asciende, no gana más. Por tal motivo, dentro de la reforma -que sin dudas se va a discutir, como se ha dicho, básicamente durante el análisis del Presupuesto y también de algunas leyes- creo necesario establecer un sistema salarial, una escala salarial que no sea solamente vertical sino también horizontal. En definitiva, que a cada grado o lugar de trabajo le corresponda no un salario, sino una franja salarial, de manera tal que los funcionarios no necesiten ascender para tener un aumento de sueldo. Se trata de que con la calificación de su tarea durante algunos años, mientras no se produzcan las vacantes y no haya ascensos, puedan ir ganando más, distinguiéndose así a los buenos funcionarios. Esto no es nuevo, e incluso lo aplicamos en los años noventa en la OSE, cuando compartimos el Directorio con un gran Presidente y funcionario -al que el señor Senador Chiruchi debe conocer muy bien, porque trabajó con él-, como lo fue el arquitecto Romay, junto con Villanueva Saravia, durante el Gobierno del doctor Sanguinetti. Allí aplicamos una reforma escalafonaria con el sistema de franjas. Considero que sería útil evaluar esa experiencia y llevarla a la Administración Pública.

El otro tema también tiene que ver con la capacitación. Nadie, señora Presidenta, puede esperar que hagan lo que uno quiere si no saben qué queremos. Por lo tanto, debemos mejorar la capacitación de los funcionarios y la descripción de tareas de cada cargo. Es necesario recurrir a la capacitación para luego hacer una adecuada calificación de acuerdo con el rendimiento.

Hacer más eficiente al Estado es el objetivo de todos y es lo que esperamos de una reforma del Estado; acortar tiempos y eliminar burocracia es algo que apunta a la excelencia. Para ello es imprescindible -como también se ha dicho- seguir implementando mejoras en las tecnologías y concretar el expediente

electrónico, que todavía está en pañales porque hay muy pocas dependencias que lo han instituido. A esos efectos, se requiere de un plan nacional con la financiación incluida, porque instaurar el expediente electrónico en las administraciones municipales y en la Administración Central no es muy barato.

Creo que otro aspecto esencial en la eficiencia del Estado tiene que ver con el sistema de compras. Siempre es difícil congeniar la transparencia, la cristalinidad y la seguridad en cuanto al manejo de la cosa pública, con la eficiencia y la eficacia. Podemos afirmar que el Estado paga mucho más caro lo que compra y muchas veces termina comprando tarde, y en ocasiones muy mal, por el sistema de compras que tenemos. Debemos generar un sistema más ágil, y también un sistema de controles. Aquí voy al segundo punto que quería tocar. Creo que los controles constituyen una de las grandes deficiencias del Estado uruguayo. Nosotros no controlamos, o lo hacemos mal. Los problemas que ocurren en las distintas reparticiones del Gobierno siempre pasan por fallas en los controles. Controlamos mal en las aduanas, controlamos mal las funciones, controlamos mal el funcionamiento de nuestras máquinas, etcétera. Está claro, entonces, que no hay un eficiente sistema de controles.

Teniendo en cuenta lo que decía el señor Senador Solari -con quien obviamente estoy de acuerdo, porque estas ideas están contenidas en el Programa de nuestro Partido-, para contar con un presupuesto por resultados y por gestión debemos controlar bien, y para eso tiene que haber indicadores de gestión que revelen exactamente la calidad y la mejora. Muchas veces ese perfeccionamiento está dado no solo por la mejora en sí misma, sino por la aparición de nuevas tecnologías. Creo que un sistema de indicadores nos permitirá controlar mejor, y eso es imperioso en cualquier reforma posible.

Para finalizar, quiero marcar alguna anotación de las muchas que podría hacer. Considero que el Estado debe pensar en implementar procesos de calidad, que son tan válidos para la administración privada como para la pública, como lo han demostrado perfectamente bien algunas reparticiones del Estado y empresas públicas. Insisto en que es posible y conveniente aplicar esta metodología en el Estado para mejorar la eficiencia. Por lo menos en forma parcial, creo que habría que elegir algunas oficinas, unidades ejecutoras, áreas de las Intendencias o empresas del Estado para empezar a desarrollar procesos de calidad.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- En primer lugar, quisiera abordar el tema que va a formar parte de nuestra discusión en los siguientes meses a propósito del tratamiento del Presupuesto.

Quiero declarar mi beneplácito con el buen juicio que se ha hecho sobre los funcionarios públicos en general, tema al que se refirió en particular el señor Senador Lacalle Herrera. También quiero felicitarlo por su preocupación por las funcionarias públicas en período de lactancia y la posibilidad de que trabajen a distancia desde sus casas, y por aportar la información de que en algunas dependencias del Estado se está aplicando un programa de calidad con equidad para que funcionarios y funcionarias trabajen en condiciones equitativas, tanto en lo que respecta a sus condiciones de trabajo como a sus remuneraciones. Sé que por lo menos en tres empresas se está aplicando este sistema.

Con respecto al expediente electrónico, está claro que en muchos lugares funciona bien y en otros recién se estará implementando.

Brevemente, quiero señalar tres aspectos. El primero refiere a la inclusión de los funcionarios públicos. Entendemos que sobre el proceso de reforma del Estado, que los afecta, no solamente deben ser consultados uno a uno, sino también sus organizaciones, y especialmente sus gremios. Cabe destacar que en la negociación tripartita que tenemos instalada entre empresarios, trabajadores y el Estado -este último ha empezado a formar parte de ella desde el período de Gobierno anterior-, resulta importante involucrar a los gremios -es decir, a los trabajadores organizados en la defensa de sus intereses- como parte de la consulta, lo que refleja un cierto matiz respecto a la propuesta del señor Senador Lacalle Herrera. Digo esto para evitar caer en el facilismo de anteponer los intereses de los gremios públicos a los intereses de la ciudadanía en general, o del Gobierno, intentando reformar el Estado.

La segunda mención que quería realizar es con respecto a un punto que mencionó el señor Senador Lacalle Herrera sobre las deudas del Estado con el Estado mismo, en especial con respecto a las Intendencias. Quiero decir que acaba de aprobarse una medida -consignada en el diario *La Diaria*- por la cual las partidas anuales del 3,3% que el Poder Ejecutivo entrega a las Intendencias, ahora tendrán un piso del 2,9% y el resto se adjudicará de acuerdo con los compromisos de gestión, uno de los cuales es el cumplimiento de los pagos con los entes públicos. Simplemente quería mencionar que esta iniciativa ya

está comprendida.

Para finalizar, quiero manifestar una discrepancia teórica con el señor Senador Abreu. No creo que la relación de los ciudadanos con el Estado pueda entenderse como la relación de un cliente con una empresa. Discrepo fundamentalmente sobre este punto porque considero que el Derecho Público es el que vela por la relación entre los ciudadanos y el Estado, mientras el Derecho Privado es el que rige la relación entre clientes y empresas. Los clientes no son los dueños -podrían serlo- de las empresas, pero los ciudadanos sí son dueños del Estado. Por otro lado, el poder de un cliente respecto a una empresa es su poder de compra; la gran diferencia que tenemos con el Estado es que los ciudadanos -dueños del Estado- son todos iguales ante él, es decir que ninguno tiene más poder de compra que otro.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- También concuerdo con lo que se ha dicho acerca de la importancia de traer al Senado este tipo de temas para, entre todos, razonar y expresar nuestras opiniones al respecto.

Consideramos que es fundamental empezar por lo general y no por lo particular, por una concepción general acerca del Estado, para luego dedicarnos a cuestiones prácticas y concretas, sin desmerecer avances de tipo experimental que puedan ocurrir en cualquier orden de la vida, y más en este. Este Senado de la República no puede olvidar que hoy en todo el mundo se está debatiendo el papel del Estado en la sociedad, porque hasta hace muy poco tiempo predominaba una teoría acerca de que el Estado no debía participar en ninguno de los aspectos claves de la vida económica. En el acierto o en el error, a dicha posición la denominamos "neoliberalismo", pero no tenemos inconveniente si se la califica en otros términos. La realidad de la crisis que hoy vive el mundo capitalista nos demuestra que ese Estado ha sido, en esta etapa, el gran salvador de los intereses privados, aquellos que en la época de las vacas gordas y de las grandes ganancias le decían: "No participes, no te metas, déjame a mí". Sin embargo, cuando llegó el momento de las vacas flacas, recurrieron rápidamente al salvataje estatal, muy asustados de perder sus grandes ganancias.

¡Si será importante discutir sobre los grandes temas teóricos! No estamos hablando solo de los bancos en Estados Unidos, de las principales aseguradoras, sino de la industria automotriz, que ha sido la base de la industria norteamericana. Creo que este hecho, más lo ocurrido en Europa en distintos planos, nos debe invitar a analizar estos temas a nivel no solo nacional, sino también internacional, a fin de extraer experiencias.

Aquí, en el Uruguay, evidentemente no concebimos al Estado por fuera de proyectos de desarrollo nacional, popular y democrático. No lo concebimos aislado de esto, como una cuestión pura y meramente de gestión, sino que lo hacemos desde el punto de vista del papel del Estado en un proyecto de desarrollo de nuestro país. En ese sentido, a la luz de las experiencias mundiales, volvemos a hacernos la siguiente pregunta: ¿el Estado solo es regulador? ¿El Estado solamente es un buen administrador de algunos aspectos? Coincido plenamente con el señor Senador Lacalle Herrera -no tengo inconvenientes en señalarlo- cuando dice que el Estado puede tener un gran papel en el desarrollo científico y tecnológico de un país y en la promoción de actividades de punta, como las de software, logrando preferencias para las pequeñas y medianas empresas. Pienso que se podría adecuar el Derecho Público, que no se modifica desde hace 40 años -aquí hay una gran responsabilidad de todos los Legisladores y al respecto recuerdo al señor Senador Korzeniak cuando cuestionaba por qué no se hacía esto-, a las nuevas realidades del aparato estatal. Como señalé, veo al Estado como impulsor del desarrollo científico y tecnológico, promoviendo y contratando con las pequeñas y medianas empresas, que hoy tienen requisitos que nosotros podemos modificar para que se puedan seguir desarrollando. También el Estado se puede asociar con empresas como COUSA, que es la última aceitera nacional que queda y está muy vapuleada por la competencia argentina. Ese país brinda enormes incentivos a su producción aceitera, por el tema de las detracciones, y sus empresas pueden acceder a la materia prima con un costo 35% menor al que pueden acceder nuestros industriales para traerla al Uruguay. Sin embargo, se hace un acuerdo con ANCAP para producir biodiesel, y también con Conaprole para que la torta de girasol -fundamentalmente se trata de esa producción- sea utilizada por las vacas lecheras. Lo mismo sucede con el proyecto de Alur. No creo que se trate de una iniciativa exclusivamente estatal, sino que debe analizarse toda su proyección en la pequeña y mediana empresa agropecuaria, así como en el desarrollo de un conjunto de pequeñas y medianas industrias metalúrgicas que lo están abasteciendo. Algo similar ocurre con la planta desulfurizadora de ANCAP, que tiene a decenas de pequeñas y medianas empresas nacionales trabajando para ella, lo que genera muchísimo empleo.

Este es un primer elemento que me parece cen-

tral. No estoy en desacuerdo con lo expresado por el señor Senador Abreu en cuanto a avanzar en términos concretos y prácticos. Nos caracterizamos por teorizar y utilizar muchas palabras, y al momento de la acción, de bajar los pies a tierra, carecemos de sentido práctico, sin llegar muchas veces a concretar los objetivos. Esto de ninguna manera quita que, en lo práctico, la vida diaria y el accionar en experiencias piloto no estén regidos por una idea general de país, en primer lugar, y de Estado, en segundo término.

Nos parece esencial que la transformación democrática del Estado tenga una enorme participación del conjunto de la población y no solo de los empleados públicos, como aquí se ha señalado, y en esto ponemos énfasis. Creo que el elemento central, que puede otorgar una cierta vigilancia, una democratización del Estado y una apertura es, justamente, permitir que la población participe en las distintas actividades. Al respecto hay experiencias -algunas importantes e interesantes, de las que no nos podemos olvidar-, que si bien pueden tener sus fallas y sus letargos, creo que debemos estudiarlas, continuar impulsándolas y llenarlas de contenido y de vida. Una de ellas es la del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con las mesas de desarrollo en el interior, que tenían como principal objetivo permitir, sobre todo, que se expresara la pequeña y mediana producción, que solo puede venir a Montevideo una vez cada tanto. De esa forma, el sector podía opinar, controlar y vigilar, lo que repercute en la vida del Estado. Algo similar ocurre con las mesas sociales del Mides que quizás puedan funcionar más y mejor y deban perfeccionarse, pero permiten la entrada fresca de ese aire público y ciudadano que nosotros necesitamos para mejorar la actividad estatal en todos los órdenes. Otro ejemplo que puedo mencionar es el de los Centros MEC, que tienen algo parecido a lo que estoy señalando. Y ahora tenemos el enorme desafío de las Alcaldías, que se encuentran en todo el país y son una puerta abierta a la participación ciudadana; estas pueden defeccionar, fracasar o no, dependiendo del orden y la dirección que le demos a ese tipo de desarrollo.

Por otra parte, entiendo que no se trata solamente del papel de los funcionarios; creo que de todos los funcionarios que tenemos, el 70% u 80% tienen la camiseta puesta. Sin duda, hay un grupo de gente que nunca vamos a recuperar para la realización de un trabajo correcto; se trata de personas con vicios, que prefieren hacer la plancha y están en otra cosa. Pero también tenemos un enorme equipo de gente que sí quiere hacer las cosas bien. Entonces, el análisis que debemos hacer es el siguiente. Hay personas que dirigen o están políticamente encargados de llevar adelante el aparato del Estado, que no son para nada ejemplares y no dignifican a la función pública, sino que son personajes -todos los partidos debemos hacer una autocrítica y no hago distingos- que no están a la altura de la función que ejercen. Y empiezo esta crítica por los horarios, algo tan simple y a veces tan pequeño para el mundo -como señaló el señor Senador Abreu-, pero grande para aquel funcionario que ve que el responsable de su repartición, en vez de ser el primero en llegar, a la hora correspondiente, lo hace tres o cuatro horas después y se retira a la hora que quiere. Con este comportamiento, ¿qué ejemplo le estamos dando al resto de los funcionarios? ¿Cómo vamos a poder controlar a los funcionarios si nosotros mismos somos incapaces de cumplir con nuestras obligaciones? Otro tema es el uso indebido de los bienes del Estado, como por ejemplo, los vehículos. ¿Cómo podemos exigirle a un funcionario que no se lo lleve para su casa, si quienes dirigen el Estado lo hacen? Estoy dando ejemplos muy simples pero muy importantes, porque son observados permanentemente por los funcionarios y no estimulan para nada el buen desempeño de la gestión.

Con respecto a la carrera funcional, a veces sucede que por determinados intereses o aspectos, que no voy a calificar, asciende un funcionario que no hizo carrera ni conoce el funcionamiento del sector, pasando por arriba de hombres y mujeres que hace muchísimo tiempo ejercen la función. Con esto no estoy dando a la antigüedad más valor de la que tiene, pero a veces se trata de personas que han adquirido durante años un conocimiento y ven que son superados en su carrera funcional por los denominados "paracaidistas" que generalmente tienen vínculos políticos muy aceitados. Esta situación es desestimulante y tenemos que tratar de eliminarla si queremos seguir avanzando en la reforma del Estado.

Por otro lado -pero muy vinculado con lo que estoy diciendo-, para mí es clave el estímulo moral y el estímulo material -ambos dialécticamente unidos; no los veo como conceptos separados- a los funcionarios para poder avanzar. Estoy convencido de que podemos dar a los funcionarios las mejores herramientas, en el sentido amplio del término -pueden ser sistemas informáticas o el mejor camión recolector de basura que uno pueda imaginar-, pero si ese funcionario no está estimulado como para utilizarlas de la mejor manera y quiere destruirlas, puede conseguirlo en un par de días. Me parece que no hay manera de obligar a funcionarios desestimulados a avanzar. Sin embargo, si los ponemos de nuestro lado y los integramos a un proyecto transformador, esos funcionarios -repito, estimulados moral y materialmente- serán capaces de hacer arrancar un tractor sin batería en pleno invierno, tirándolo por una montaña, porque eso determinaría la realización de un trabajo que para ellos sería vital, porque de lo contrario no llegarían al nivel de recursos estipulado. Esta situación la viví en el Departamento de Desarrollo Productivo de Florida, que

tuve el gusto, el placer y el honor de dirigir durante la Administración del señor Amaro al frente de la Intendencia, cuando ocurrieron hechos de esta naturaleza, por lo que estoy hablando con cierto conocimiento de causa.

Otro aspecto que me parece central es todo lo que se ha venido haciendo en este tiempo para lograr avanzar. Aquí se señalaron distintas experiencias, como la Central de Compras, los Centros Unificados de Atención al Usuario y el expediente electrónico, pero la pregunta es cómo continuar por esa vía. En mi opinión, todo esto debe estar enmarcado en una visión general del papel que debe desempeñar el Estado.

Voy a poner sobre la mesa otro punto polémico, que no sé si es una realidad o nosotros la vemos como tal, pero es nuestro deber señalarlo porque tiene que ver con lo que expresamos al principio sobre el papel del Estado. En ciertas ocasiones, intencionalmente, provocamos que el Estado funcione mal; a veces tenemos la convicción de que la actividad privada es mejor que la estatal y tercerizamos servicios o trasladamos al sector privado actividades que perfectamente puede realizar el Estado -un Estado distinto, con funcionarios estimulados, como dijimos-, pagando enormes sobrecostos por ello. Un ejemplo claro es lo que varias veces ha sucedido con las viviendas: ¿cuánto sobrecosto hemos pagado por viviendas que al otro día de entregadas se llovían? ¿Cuánto sobrecosto hemos pagado por viviendas construidas con materiales “de cuarta”? Sin ir más lejos, yo vivo en una cooperativa que fue edificada con materiales “de cuarta”, pero conozco otras que fueron hechas con materiales “de primera”. La diferencia es que la cooperativa donde vivo -a la que llegué cuando ya estaba creada, o sea que no estuve desde un primer momento- no es de ayuda mutua, sino de usuarios, o sea que hubo un gestor que se encargó de hacer todos los trámites de los futuros propietarios y los materiales que se compraron fueron “de cuarta”. Lo mismo podemos señalar con relación a las carreteras y a los controles que se hacen, tanto en cuanto a su espesor como a su calidad. Estas cosas son el pan de cada día del accionar estatal.

Esto nos debe hacer pensar en los vínculos entre la actividad pública y la privada, nos debe hacer pensar en la ética que hoy estamos viviendo en algunos Ministerios, que ha impactado fuertemente, por lo que seguimos con mucha atención aquellos procesos relacionados con el mal manejo de los dineros públicos.

Todo esto conforma para nosotros una totalidad, que es la transformación democrática del Estado. Las medidas prácticas concretas que se van a adoptar serán muy importantes, pero si no están inspiradas en una visión global y no son continuadas por otras que abarquen al conjunto del aparato estatal, creemos que van a generar algunos avances pero, en última instancia, naufragarán en medio de una falta de concepción general sobre un proyecto de país, un proyecto de Estado y sobre el papel que este debe cumplir.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señora Presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señora Presidenta: creo que la discusión ha sido sumamente rica, por lo que, si el señor Senador está de acuerdo, solicito que se envíe a esos organismos y también al PIT-CNT y a COFE la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por todos los señores Senadores intervinientes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Lorier.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) EJERCICIOS MILITARES COMBINADOS

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARAVIA.- Tal como acordamos en la Comisión de Defensa Nacional, formulo moción para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se autoriza la entrada y salida de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya y la entrada de fuerzas extranjeras para participar en Ejercicios Militares Combinados, en virtud de que estos darán comienzo el día 9 de agosto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se conceden las autorizaciones establecidas en los numerales 11) y 12) del artículo 85 de la Constitución de la República para la entrada y salida de Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya con motivo de la participación en los Ejercicios Militares Combinados "Tanque 2010", "Cooperación I" y "Cruzex V". (Carp. Nº 264/10)."

(Antecedentes:)

"Carpeta Nº. 264/10
EJERCICIOS MILITARES COMBINADOS
«Tanque 2010, Cooperación I y Cruzex V»
Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior

Montevideo, 23 de julio de 2010.

Señor Presidente
de la Asamblea General.
Cr. Danilo Astori.

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente proyecto de ley, a los efectos de que se concedan las autorizaciones establecidas en los numerales 11) y 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la entrada y salida de Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya con motivo de la participación en los Ejercicios Militares Combinados que se mencionan y describen a continuación.
1) Ejercicio «Tanque 2010»: Consiste en la práctica, calificación y rehabilitación en reabastecimiento de combustible en vuelo de las tripulaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya, con el empleo combinado de aeronaves y tripulaciones de la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya. Al no contar nuestra Fuerza con una aeronave que reúna las características específicas para este tipo de maniobras de recarga en vuelo, resulta indispensable la presencia de una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina que cumpla con los requisitos necesarios para efectuarlas.

La finalidad del mismo es habilitar y recalificar tripulaciones, a la vez que posibilitará el mantenimiento de las calificaciones ya adquiridas por los pilotos militares uruguayos, así como la formación de otros. Ello redundará en el mejor desenvolvimiento de la propia función y en el cumplimiento de los cometidos y metas de la Institución.

Para la realización del mismo es necesario el ingreso al territorio nacional de una aeronave KC-130 con capacidad de recarga aérea, su tripulación e instructores de recarga aérea. La misma es utilizada para transporte de personal, en funciones auxiliares y de instrucción.

Objetivos del Ejercicio "Tanque 2010":

Calificar y entrenar tripulaciones en Operaciones de Reabastecimiento de combustible en Vuelo, a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad, a través de procedimientos unificados, con el objeto de contribuir a la realización de Ejercicios Combinados de mayor complejidad.

Establecer los procedimientos operacionales, tácticas y técnicas comunes necesarias para la ejecución de este tipo de Operaciones Combinadas.

Adiestrar al personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea Argentina y de la Fuerza Aérea Uruguaya.

Adiestrar al personal del Comando de Operaciones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina y del Comando Aéreo de Operaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya en actividades de planeamiento de Operaciones Aéreas entre ambos países.

Incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas.

Estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo referido a reabastecimiento en vuelo.

Lugar a desarrollarse: Área Terminal Durazno.
Fechas previstas: 9 al 27 de agosto de 2010.
Duración: 5 (cinco) días.
Personal y Medios involucrados:
Fuerza Aérea Argentina:

Hasta 20 (veinte) Personal Superior y Subalterno y 1 (una) aeronave KC-130 por la Fuerza Aérea Argentina.

Fuerza Aérea Uruguaya:

4 (cuatro) aeronaves A-37 B con su correspondiente tripulación.

15 (quince) horas de vuelo aeronaves A-37 B.

País participante: República Argentina.

2) Ejercicio “Cooperación I”: Ejercicio multilateral de integración y acción simple con participación de las Fuerzas Aéreas miembros del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), el cual simula una catástrofe nacional del tipo desastre natural en el que interactuarán medios humanos y materiales pertenecientes a las diferentes Fuerzas Aéreas.

A través del intercambio de experiencias, medios, entrenamiento e instrucción de personal y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma combinada, en cumplimiento a lo dispuesto por sus respectivos Gobiernos, el SICOFAA tiene como propósito promover y fortalecer los lazos de amistad y el apoyo mutuo de sus participantes. Para el apoyo mutuo entre las Fuerzas Aéreas, es fundamental compartir estas capacidades ante situaciones de desastres naturales, apoyo humanitario y búsqueda y rescate cuando un determinado país se ve afectado. El Ejercicio comprende el desarrollo de las tareas inherentes a la planificación ejecución y supervisión de las actividades llevadas a cabo dentro de un escenario simulado ante una catástrofe natural a ser desarrollada entre el 4 y el 15 de octubre de 2010.

Representa un amplio escenario afectado por desastres naturales, en el cual interactuarán medios aéreos, con el propósito de cumplir operaciones de apoyo humanitario y de búsqueda y rescate.

Se establecen reglas de seguridad comunes, claras y efectivas, factibles de ser comprendidas cabalmente, las que deben ser estrictamente observadas, respetadas y practicadas en forma permanente. En caso de ser necesario, estas se ejecutarán por las agrupaciones en forma adecuada y oportuna, a fin de evitar o minimizar la probabilidad de que se produzcan incidentes o accidentes durante el desarrollo del Ejercicio.

Objetivos del Ejercicio “Cooperación I”:

El objetivo principal es la realización de un Ejercicio multilateral de integración y acción simple, que involucre a las Fuerzas Aéreas integrantes del Sistema, que concurrirán con sus medios en ayuda humanitaria para socorrer la supuesta emergencia, por medio de operativos cívicos, operativos médicos y transporte logístico. Ello permitirá una práctica de normas, procedimientos de planificación, ejecución y control de operaciones en situaciones de desastres naturales, apoyo humanitario y búsqueda y rescate, en los diversos escenarios involucrados del país afectado.-

Sin perjuicio del objetivo principal del Ejercicio “Cooperación I” se establecen los siguientes objetivos:

a.- Elaborar, comprobar y evaluar los procesos de planificación y ejecución del Ejercicio, con el propósito de estandarizar procedimientos entre las Fuerzas participantes.

b.- Definir una metodología de acción común, para que las Fuerzas Aéreas miembros del SICOFAA, puedan accionar con eficiencia y prontitud, ante emergencias como las generadas en este Ejercicio.

c.- Estandarizar las tareas propias de la función de personal, para lograr la eficiencia en los procesos y facilitar la Ejecución de las operaciones.

d.- Estandarizar normas y procedimientos operativos, para este tipo de Ejercicios.

e.- Estandarizar y homologar las normas y procedimientos logísticos, en las aéreas de abastecimiento, mantenimiento, transporte y servicios.

f.- Establecer regulaciones en materias de Seguridad Aeroespacial que permitan administrar las actividades propias en los respectivos niveles de la conducción, en forma segura, sin acontecimientos que pudieran afectar la integridad física o la salud de las personas, ni la seguridad de los medios materiales participantes, ni comprometer la obtención de los resultados esperados.

g.- Contribuir al fortalecimiento de la cooperación, estableciendo mecanismos de apoyo solidario, participación y confianza entre los miembros del SICOFAA, ante diferentes situaciones de emergencia.

Lugar a desarrollarse: ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén y Puerto Aysén en las X y XI regiones de la República de Chile.

Fechas previstas: entre el 4 y el 22 de octubre de 2010.

Duración: 12 días.

Personal y Medios involucrados:

1 (una) aeronave de transporte C-212 o C-130 B con su correspondiente tripulación y hasta 11 (once) Personal Superior y 5 (cinco) Subalterno.

30 (treinta) horas de vuelo en el Ejercicio.

Países participantes: Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Esta-

dos Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

3) Ejercicio «Cruzex V»: El concepto del Ejercicio Combinado específico Cruzex V, es el de operar en un escenario que requiera el planeamiento y la conducción combinada de operaciones aéreas, basados en un conflicto de baja intensidad con una estructura de Mando y Control asentada en la Base Aérea de Natal en la República Federativa de Brasil, entre el 7 y el 20 de noviembre de 2010. Durante el Ejercicio "Cruzex V» los países participantes (Argentina, Chile, Estados Unidos, Francia, Uruguay y Venezuela acordaron desplegar personal y unidades en territorio brasilero.

El Ejercicio «Cruzex V» está basado en un despliegue rápido y seguro de elementos aéreos a un Teatro de Operaciones, una integración y empleo de una Fuerza Combinada.

El propósito del mismo es el de desarrollar la cooperación y las relaciones entre las Fuerzas Aéreas de los Países participantes, compartiendo experiencias comunes en fuerzas de coalición, así como la conducción y ejecución de operaciones aéreas en un escenario de baja intensidad.

Objetivos del Ejercicio "Cruzex V":

Entrenar en Misiones, Ofensivas, Defensivas y de Apoyo en un marco complejo Combinado/Conjunto.

Incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas participantes.

Utilizar un planeamiento y ejecución de Operaciones Aéreas Combinadas bajo los procedimientos OTAN.

Entrenar al personal combatiente en tácticas, técnicas y procedimientos aéreos

Optimizar los recursos aéreos así como los sistemas de detección para lograr la búsqueda, vigilancia, identificación y proceso de designación en tiempo real de objetivos fijos.

Entrenar al personal de Relaciones Públicas en situaciones de conflictos y crisis.

Evaluar las capacidades de despliegue y conformación de una estructura de C2.

Lugar a desarrollarse: ciudades de Natal, Recife, Mosoró (Estados de Ceará, Rio Grande del Norte, Pernambuco y Paraíba), Republica Federativa del Brasil.

Fechas previstas: entre el 1º y el 26 de noviembre de 2010.

Duración prevista: 17 días.

Personal y Medios involucrados:

3 (tres) aeronaves A-37 B.

3 (tres) aeronaves A-58.

Hasta 55 (cincuenta y cinco) integrantes del Personal Superior y Subalterno.

Horas de vuelo previstas en el Ejercicio:

A-37 B: 90 hs.

A-58: 115 hs.

Aeronaves de apoyo: C-130 B: 30 hs., C-120: 30 hs.

Países participantes: Argentina, Brasil, Chile, Francia, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela. Observadores: Bolivia, Canadá, Colombia, Ecuador, Inglaterra y Paraguay.

La participación de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios señalados redundará en un mejor desempeño de la función propia así como en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución, fortaleciendo además los lazos de cooperación existentes entre esta Fuerza y las similares de la región.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la aprobación de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

José Mujica, Presidente de la República; **Luis Rosadilla, Eduardo Bonomi, Luis Almagro.**

Proyecto de ley

Artículo 1º.- Autorízase la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados previstos para el año 2010 de acuerdo al Plan Anual de Actividades que se detalla:

1 - EJERCICIO «TANQUE 2010»

Lugar a desarrollarse: Área Terminal Durazno.

Fecha prevista: entre el 9 y el 27 de agosto de 2010.

Duración: 5 (cinco) días.

Personal y Medios involucrados:

Fuerza Aérea Argentina.

Hasta 20 (veinte) Personal Superior y Subalterno y 1 (una) aeronave KC-130.

Fuerza Aérea Uruguaya.

4 (cuatro) aeronaves A-37 B con su correspondiente tripulación.

15 (quince) horas de vuelo aeronaves A-37 B.

Países participantes: República Argentina y República Oriental del Uruguay.

2 - EJERCICIO «COOPERACIÓN I».

Lugar a desarrollarse: ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén y Puerto Aysén en las Xa y XIa regiones de la República de Chile.

Fecha prevista: entre el 4 y el 22 de octubre de 2010.

Duración: 12 días.

Personal y Medios involucrados:

1 (una) aeronave de transporte C-212 o C-130 B con su correspondiente tripulación y hasta 11 (once) Personal Superior y 5 (cinco) Subalterno.

30 (treinta) horas de vuelo en el Ejercicio.

Países participantes: Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá. Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

3 - EJERCICIO "CRUZEX V".

Lugar a desarrollarse: ciudades de Natal, Recife, Mosoró (Estados de Ceará, Río Grande del Norte, Pernambuco y Paraíba), República Federativa del Brasil.

Fechas previstas: entre el 1° y el 26 de noviembre de 2010.

Duración prevista: 17 días.

Personal y Medios involucrados:

3 (tres) aeronaves A-37 B.

3 (tres) aeronaves A-58.

Hasta 55 (cincuenta y cinco) integrantes del Personal Superior y Subalterno.

Horas de vuelo previstas en el Ejercicio:

A-37 B: 90 hs.

A-58: 115 hs.

Aeronaves de apoyo: C-130 B:30 hs., C-120: 30 hs.

Países participantes: Argentina, Brasil, Chile, Francia, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela. Observadores: Bolivia, Canadá, Colombia, Ecuador, Inglaterra y Paraguay.

Artículo 2º.- La autorización del artículo 1º comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los Ejercicios Combinados que se desarrollen en el exterior como la entrada de Fuerzas extranjeras a nuestro país para aquellos Ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Luis Rosadilla, Eduardo Bonomi, Luis Almagro"

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Brevemente, vamos a tratar de resumir este proyecto de ley que nos envía el Poder Ejecutivo, amparado en los numerales 11) y 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, que refieren a la salida de fuerzas nacionales fuera de la República, en este caso para participar en distintas actividades militares junto con fuerzas de otros países, así como al ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.

Este proyecto de ley engloba tres Ejercicios Combinados -"Tanque 2010", "Cooperación I" y "Cruzex V"- que darán comienzo el 9 de agosto, y por ello hemos solicitado su tratamiento en forma urgente, de

manera que pueda ser considerado a tiempo por la Cámara de Representantes. La iniciativa está enmarcada dentro del Plan Anual de Actividades propuesto para el año 2010. El primer Ejercicio, "Tanque 2010", consiste en la práctica, calificación y rehabilitación en reabastecimiento de combustible en vuelo de las tripulaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya, con el empleo combinado de aeronaves y tripulaciones de la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya. Para su realización es necesario el ingreso a la Base Durazno del territorio nacional de una aeronave KC-130 con capacidad de recarga aérea, su tripulación e instructores de recarga aérea. Los objetivos de este Ejercicio "Tanque 2010" son: calificar y entrenar tripulaciones en operaciones de reabastecimiento de combustible en vuelo, a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad, a través de los procedimientos unificados, con el objeto de contribuir a la realización de ejercicios combinados de mayor complejidad; establecer los procedimientos operacionales, tácticas y técnicas comunes necesarias para la ejecución de este tipo de operaciones combinadas; adiestrar al personal que integra los medios operacionales y de apoyo de ambas Fuerzas Aéreas; adiestrar al personal de los Comandos de Operaciones Aéreas de ambas Fuerzas Aéreas en actividades de planeamiento de operaciones aéreas entre ambos países; incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas; y estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo referido a reabastecimiento en vuelo.

Como decíamos, la participación será en el Área Terminal Durazno y la fecha prevista es del 9 al 27 de agosto de 2010. Tiene una duración de cinco días y entre el personal y los medios involucrados de la Fuerza Aérea Argentina figuran 20 Personal Superior y Subalterno y una aeronave KC-130, con capacidad de tanque y aprovisionamiento aéreo. Por su parte, por la Fuerza Aérea Uruguaya participarán cuatro aeronaves A-37 B con su correspondiente tripulación y se dispondrán 15 horas de vuelo. Obviamente que el país participante es la República Argentina.

El segundo Ejercicio contemplado en este proyecto de ley es el denominado "Cooperación I". Es un Ejercicio multilateral de integración y acción simple con participación de las Fuerzas Aéreas miembros del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas -SICOFAA-, el cual simula una catástrofe nacional del tipo desastre natural en el que interactuarán medios humanos y materiales pertenecientes a las diferentes Fuerzas Aéreas.

El Ejercicio comprende el desarrollo de las tareas inherentes a la planificación, ejecución y supervisión de las actividades llevadas a cabo dentro de un escenario simulado ante una catástrofe natural a ser desarrollado entre el 4 y el 15 de octubre de 2010.

Dentro de los objetivos, se destacan los siguientes:

"a.- Elaborar, comprobar y evaluar los procesos de planificación y ejecución del Ejercicio, con el propósito de estandarizar procedimientos entre las Fuerzas participantes.

b.- Definir una metodología de acción común, para que las Fuerzas Aéreas miembros del SICOFAA puedan accionar con eficiencia y prontitud, ante emergencias como las generadas en este Ejercicio.

c.- Estandarizar las tareas propias de la función de personal para lograr la eficiencia en los procesos y facilitar la ejecución de las operaciones.

d.- Estandarizar normas y procedimientos operativos para este tipo de Ejercicios.

e.- Estandarizar y homologar las normas y procedimientos logísticos en las áreas de abastecimiento, mantenimiento, transporte y servicios.

f.- Establecer regulaciones en materias de Seguridad Aeroespacial que permitan administrar las actividades propias en los respectivos niveles de la conducción.

g.- Contribuir al fortalecimiento de la cooperación, estableciendo mecanismos de apoyo solidario, participación y confianza entre los miembros del SICOFAA, ante diferentes situaciones de emergencia".

Los lugares en los que se llevarán a cabo estos ejercicios son los siguientes: ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén y Puerto Aysén en las Xª y XIª regiones de la República de Chile. La fecha prevista es entre el 4 y el 22 de octubre de 2010, con una duración de doce días.

Entre del personal y los medios involucrados figura una aeronave de transporte C-212 o C-130 B con su correspondiente tripulación y hasta 11 Personal Superior y 5 Subalterno. Además, el Ejercicio prevé treinta horas de vuelo y los países participantes son: Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El tercer Ejercicio previsto en el programa anual es el "Cruzex V". El concepto del Ejercicio Combinado Específico "Cruzex V" es el de operar en un escenario que requiera el planeamiento y la conducción combinada de operaciones aéreas, basados en un conflicto de baja intensidad con una estructura de

Mando y Control asentada en la Base Aérea de Natal, en la República Federativa del Brasil, entre el 7 y el 20 de noviembre de 2010. En este Ejercicio también participan Fuerzas Combinadas de Argentina, Chile, Estados Unidos, Francia, Uruguay y Venezuela, quienes acordaron desplegar personal y unidades en territorio brasileño. El Ejercicio "Cruzex V" está basado en un despliegue rápido y seguro de elementos aéreos a un Teatro de Operaciones, y en la integración y el empleo de una Fuerza Combinada.

Dentro de los objetivos se destaca el entrenamiento en misiones, ofensivas, defensivas y de apoyo en un marco complejo Combinado-Conjunto. La idea plasmada en el Programa Anual de la Fuerza Aérea es la de cumplir con los parámetros que marca la nueva Ley de Defensa Nacional, particularmente en lo que hace a la función de los Comandos del Estado Mayor Conjunto. Asimismo, se apunta a incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas participantes; utilizar un planeamiento y ejecución de Operaciones Aéreas Combinadas bajo los procedimientos de la OTAN; entrenar al personal combatiente en tácticas, técnicas y procedimientos aéreos; optimizar los recursos aéreos, así como los sistemas de detección para lograr la búsqueda, vigilancia, identificación y proceso de designación en tiempo real de objetivos fijos; entrenar al personal de Relaciones Públicas en situaciones de conflictos y crisis; y evaluar las capacidades de despliegue y conformación de una estructura de C2. Los lugares en los que se desarrollarán estas actividades serán las ciudades de Natal, Recife, Mossoró, en los Estados de Ceará, Río Grande del Norte, Pernambuco y Paraíba, República Federativa del Brasil. Las fechas previstas son entre el 1º y 26 de noviembre de 2010, con una duración de diecisiete días. Entre el personal y los medios involucrados están 3 aeronaves A-37 B y 3 aeronaves A-58 y hasta 55 integrantes del Personal Superior y Subalterno. Las horas de vuelo previstas en el Ejercicio son, para el A-37 B, 90 horas y para el A-58, 115 horas. Además, contarán con aeronaves de apoyo como la C-130 B y la C-120, ambas con 30 horas. Entre los países participantes se encuentran: Argentina, Brasil, Chile, Francia, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela; y como Observadores: Bolivia, Canadá, Colombia, Ecuador, Inglaterra y Paraguay.

El proyecto de ley consta de dos artículos. En el artículo 1º el Poder Ejecutivo solicita autorización para la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados previstos para el año 2010, de acuerdo al Plan Anual de Actividades. Ellos son: los Ejercicios "Tanque 2010", "Cooperación I" y "Cruzex V".

En el artículo 2º se aclara que la autorización del artículo 1º comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los Ejercicios Combinados que se desarrollen en el exterior, como la entrada de Fuerzas extranjeras a nuestro país para aquellos Ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.

Es cuanto quería informar.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señora Presidenta: adelanto que acompañaremos este proyecto de ley y lo votaremos, tal como lo expresara el Miembro Informante, de manera urgente por razones de tiempo.

No obstante, quiero dejar constancia de que estos Ejercicios se desarrollarán en el ámbito de una cooperación militar de amplísima extensión. El "Tanque 2010", la "Cooperación I" y el "Cruzex V" muestran la participación de varias Fuerzas Aéreas de toda América; incluso, se da la curiosa coincidencia de que en ellos participan las Fuerza Aéreas venezolanas y de los Estados Unidos. Es claro que nosotros no manejamos estas precisiones técnicas, pero el "Cruzex V" es el concepto del Ejercicio Combinado que opera en un escenario que requiere el planeamiento y la conducción combinada de operaciones aéreas, basados en un conflicto de baja intensidad. La verdad es que no sabemos qué se quiere decir con la expresión "conflicto de baja intensidad". Seguramente, desde el punto de vista técnico, ello debe aludir a un tema que necesita determinada especialización.

Es importante destacar que el propósito del mismo es el de desarrollar la cooperación y las relaciones entre las Fuerzas Aéreas de los países participantes, compartiendo experiencias comunes en fuerzas de coalición, así como la conducción y ejecución de operaciones aéreas en un escenario de baja intensidad. Además, como bien señaló el Miembro Informante, entre los objetivos de este Ejercicio figura el de utilizar un planeamiento y ejecución de Operaciones Aéreas Combinadas bajo los procedimientos de la OTAN.

Aclaro que esto lo digo no como una reflexión lateral, sino para destacar que la cooperación de las Fuerzas Armadas, en este caso de la Fuerza Aérea, está más allá de determinados proyectos circunstanciales o reducidos y permite la coexistencia de Fuerzas Aéreas europeas, como la de Francia, con la estadounidense y las americanas, como la de Venezuela.

Simplemente, quería destacar que estas visiones, compatibles con otro tipo de discusión que no es del caso traer a colación en este momento, demuestran

que es posible la cooperación y la convivencia en estos aspectos.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Solicito que se suprima la lectura y se vote en bloque el articulado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la solicitud del señor Senador Couriel en el sentido de que se suprima la lectura de los artículos y se voten en bloque.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos del proyecto de ley.

(Se votan:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

19) ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señora Presidenta: el segundo y el tercer punto del Orden del Día refieren a Convenios entre Uruguay y Portugal y entre Uruguay y el Reino de España, para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre patrimonio. El miembro informante de estos temas designado en la Comisión de Asuntos Internacionales es el señor Senador Baráibar que hoy está de licencia. Por lo tanto, solicito que esos temas se incluyan como primer y segundo punto del Orden del Día de la sesión de mañana.

Al mismo tiempo, voy a proponer al Senado que consideremos a continuación el asunto que figura en noveno lugar del orden del día, que hace referencia a la designación del señor Pedro Vaz Ramela como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la modificación del orden del día propuesta por el señor Senador Couriel.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

De manera que el segundo y el tercer punto del Orden del Día se incluirán como primero y segundo en la sesión de mañana.

20) SOLICITUD DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE AL SEÑOR PEDRO VAZ RAMELA

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en noveno lugar del orden del día: "Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo a fin de designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile, al señor Pedro Vaz Ramela. (Carp. Nº 213/10 - Rep. Nº 95/10)"

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 213/10
Rep. Nº 95/10

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Proyecto de Resolución

Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo

el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile al señor Pedro Vaz Ramela.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2010

Alberto Couriel, Miembro Informante; **Carlos Baráibar, Luis Alberto Heber, Jorge Larrañaga, Enrique Rubio, Mónica Xavier**

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 18 de junio de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Pedro Vaz Ramela.

La capacidad y eficiencia que el señor Pedro Vaz Ramela ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vítae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

José Mujica, Presidente de la República; **Luis Almagro.**

CURRÍCULUM VÍTAE

Nombre: Pedro Humberto Vaz Ramela

Fecha y lugar de nacimiento: 2 de diciembre de 1963 - Rocha, Uruguay

Estado Civil: Casado (tres hijos)

Estudios cursados: Doctor en Derecho y Ciencias Sociales

Idiomas: fluidez en inglés, francés y portugués

Actividad laboral:

• 1987 - 1989: Ejercicio liberal de la abogacía.

• 1988: Docencia de francés en Enseñanza Secundaria.

• Ministerio de Relaciones Exteriores:

• 1989: Ingreso a la Cancillería como Aspirante, por concurso de oposición y méritos.

• 1990: En función de lo anterior, designación como Tercer Secretario del Servicio Exterior.

Cargos ocupados en la Cancillería:

- Secretario en la Dirección Regional Europa Occidental.

- Secretario en la Dirección de Tratados.

- Director de Relaciones Económicas Bilaterales.

- Subdirector General Adjunto de la Dirección General para Asuntos Económicos.

- Con fecha 3 de marzo de 2008 es designado Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay.

- Con fecha 31 de agosto de 2009 es designado Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay.

- Desde marzo de 2010 es Asesor del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Funciones en el exterior:

• Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos (Secretario y luego Consejero).

• Delegación de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra con el cargo de Ministro Consejero y Coordinador del Área Económico-Comercial de la Delegación Permanente.

• Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federativa del Brasil (designado con fecha 13 de mayo de 2005)

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

ACTA N° 9

En Montevideo, el día quince de julio de dos mil diez, a la hora diecisiete y diez minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros señora Senadora Mónica Xavier y señores Senadores Carlos Baráibar, Alberto Couriel, Luis Alberto Heber, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini y Enrique Rubio.

Faltan con aviso los señores Senadores Luis Alberto Lacalle Herrera y Ope Pasquet.

Preside el señor Senador Alberto Couriel, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretarla el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión y el Prosecretario señor Gabriel Grenno.

Concurre especialmente invitado el señor Pedro Vaz Ramela, acompañado por el señor Director de Relaciones Institucionales y la señora Subdirectora de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Carlos Orlando y Consejera Pamela Vivas.

Abierto el acto se procede a tomar versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en los Distribuidos Nos. 200/10 y 203/10 y forman parte de la presente.

ASUNTOS ENTRADOS:

- CARPETA N° 228/10. CONVENIO DE TRANSPORTE POR AGUA ENTRE LA REPÙBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA ARGENTINA. Aprobación.

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido N° 189/10).

Se adjudica su estudio al señor Senador Rafael Michelini.

- CARPETA N° 224/10. ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL. Se dictan normas. Proyecto con exposición de motivos presentado por el señor Senador Sergio Abreu (Distribuido N° 177/10).

- La Presidencia de la Cámara de Senadores remite nota, que se reparte, de la Presidencia del Senado de la República Argentina comunicando la integración de la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad.

- La Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota, que se reparte, del Presidente del Grupo Parlamentario para la Cooperación con los Parlamentos de Latinoamérica y el Caribe de la Asamblea de la República de Macedonia, comunicando la integración de dicho grupo y solicitando se cree el grupo de amistad interparlamentario con dicha República.

ASUNTOS CONSIDERADOS:

- Carpeta N° 213/10. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile al señor Pedro Vaz Ramela (Distribuido N° 173/10).

El señor Pedro Vaz Ramela informa sobre los lineamientos de trabajo a desarrollar en el destino al que fue propuesto e intercambia opiniones con los integrantes de la Comisión.

Una vez retirado de sala, se considera y aprueba el proyecto de resolución. Se vota: -6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Alberto Couriel, quien lo hará en forma verbal.

- Carpeta N° 154/10. ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE CUARENTENA Y SANIDAD ANIMAL - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido N° 92/10).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: -6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD. Se designa miembro informante at señor Senador Luis Alberto Heber, quien lo hará en forma escrita.

- Carpeta N° 186/10. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido N°122/10).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: -6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD. Se designa miembro informante al señor Senador Carlos Baráibar, quien lo hará en forma verbal.

- Carpeta N° 187/10. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido N° 121/10).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: -6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa miembro informante al señor Senador Carlos Baráibar, quien lo hará en forma verbal.

- Carpeta N°197/10. ACUERDO MARCO ENTRE EL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DEL REINO HACHEMITA DE JORDANIA - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido N° 158/10).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: -5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD. Se designa

miembro informante al señor Senador Enrique Rubio, quien lo hará en forma escrita.

- Integración de Grupos de Amistad Interparlamentarios Se resuelve postergar su tratamiento.

RESOLUCIONES:

- CARPETA N° 224/10. ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL. Se dictan normas. Proyecto con exposición de motivos presentado por el señor Senador Sergio Abreu (Distribuido N°177/10).

Se resuelve solicitar rectificación de trámite, a efectos que el proyecto de ley pase a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

- Recibir a la Delegación de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) el próximo jueves veintidós de julio, a la hora dieciocho, y cursar invitación a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes.

A la hora dieciocho y veinte minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión

Alberto Couriel, Presidente; **Vladimir De Bellis Martínez,** Secretario."

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase.

(Se lee)

-En discusión.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señora Presidenta: en la Comisión de Asuntos Internacionales recibimos, hace unos días, al señor Pedro Vaz Ramela y realmente quedamos muy impresionados por la excelente exposición que realizó.

Muy brevemente, diría que el señor Vaz Ramela es doctor en Derecho y Ciencias Sociales; que en 1989, ingresó a la Cancillería por concurso de oposición y méritos, y que a partir de entonces ha tenido una carrera muy interesante y relevante en la diplomacia y en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Concretamente, fue Secretario en la Dirección Regional de Europa Occidental; luego actuó como Secretario en la Dirección de Tratados; más adelante ocupó el cargo de Director de Relaciones Económicas Bilaterales; después se desempeñó como Subdirector General Adjunto de la Dirección General para Asuntos Económicos y, cuando el Frente Amplio llega al Gobierno, en marzo de 2005, se le designó como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Federativa del Brasil. Después de cumplir sus tareas como Embajador en Brasil, en 2008 fue investido como Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, y con fecha 31 de agosto de 2009 fue designado como Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país. De manera que su carrera marca un ascenso en veinte años, desde su ingreso a la Administración -reitero-, por concurso de oposición en 1989, hasta llegar a ser Embajador en Brasil y Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país.

Me llamó enormemente la atención el conocimiento y la calificación que mostró en su presentación en la Comisión de Asuntos Internacionales. Quien habla, que tiene bastantes vínculos con Chile, encontró aspectos bastante novedosos, que no conocía, a través de la presentación que realizó el doctor Vaz, pues en ella destacó las posibilidades de inversión y de colocación, no solo de carnes y lácteos, sino también de otros rubros, como el software u otros con mayor contenido tecnológico, que pueden ayudar en el futuro en el relacionamiento comercial entre ese país y el Uruguay.

Asimismo, subrayó los elementos positivos y las limitaciones que puede significar el hecho de que, por la vía de los acuerdos que tiene Chile, se ingrese en el relacionamiento con terceros países, por los problemas de origen de los rubros correspondientes. De manera que desde ese punto de vista a mí, por lo menos, me dejó una óptima impresión la presentación que realizó el doctor Pedro Vaz.

Por otro lado, en abril de este año, junto con los señores Senadores Pasquet y Abreu, tuve la suerte de integrar la delegación que fue a La Haya a recibir los resultados de la Corte Internacional de Justicia sobre el relacionamiento con la República Argentina y la instalación de la fábrica de pasta de celulosa en Fray Bentos. El doctor Vaz presidió esa delegación y diría que lo hizo con mucha capacidad, calificación y apertura. Francamente, considero que este es un elemento extraordinariamente valioso, porque allí demostró sus condiciones y su capacitación para ser, seguramente, un excelente Embajador de Uruguay en la hermana República de Chile.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señora Presidenta: no soy miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales, pero conozco en forma profesional al Embajador Pedro Vaz, quien tiene una experiencia muy importante, no solo desde el punto de vista bilateral sino también multilateral, que es lo que complementa la formación de un diplomático. Siempre ha sido un excelente fun-

cionario, técnicamente ajustado y desarrolló sus funciones sin ningún tipo de desviación, incluso, desde el punto de vista político.

Siendo Canciller, él era uno de los miembros importantes en una de las delegaciones y siempre tuve y tengo la mejor opinión sobre el doctor Pedro Vaz desde el punto de vista personal, profesional y ético.

Quiero además refrendar lo expresado por el señor Senador Couriel en el sentido de que la experiencia en La Haya con el jefe de delegación fue realmente una expresión más de las condiciones que lo adornan. En estos tiempos, en los que en muchos países existen discrepancias sobre algunos temas puntuales, quiero decir que como Canciller tuvo un excelente desempeño. Quiero ratificarlo, además, porque el Uruguay va a estar muy bien representado por un profesional diplomáticamente formado y responsable, nada menos que en la República de Chile, país hermano en el que tenemos que estar representados al mejor nivel.

Con este espíritu, señora Presidenta, acompañamos esta designación.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: comparto las expresiones de los señores Senadores Couriel y Abreu y, por lo tanto, voy a votar -como lo hará la Bancada del Partido Colorado en su conjunto- la propuesta del Poder Ejecutivo para designar como Embajador de la República al señor Pedro Vaz Ramela.

El doctor Vaz es un funcionario de carrera que ingresó al Servicio Exterior en el último grado del escalafón, es decir, como Secretario de Tercera, en el año 1990. En estos veinte años ha actuado con brillo y se ha destacado ocupando distintas responsabilidades, en todos los casos con acierto y distinción. Culminó esa actuación siendo nada menos que Canciller de la República, por lo que creo que es un gesto significativo y oportuno que el país designe a quien fue su Canciller para representarlo ante la República de Chile, país de tanta relevancia en el concierto americano, con quien vaya si nos interesa tener relaciones sólidas y bien establecidas!

Por todas estas razones, señora Presidenta, vamos a votar con mucho gusto la propuesta que hoy considera el Senado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se hará la comunicación correspondiente al Poder Ejecutivo.

21) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia desde el día 5 hasta el 11 de agosto, por enfermedad."

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, agosto 3 de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por enfermedad de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 16.465, desde el día 5 y hasta el día 11 de agosto. A la brevedad adjuntaré certificado médico a sus efectos.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

E. Fernández Huidobro, Senador"

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Carlos Gamou, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

22) ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE CUARENTENA Y SANIDAD ANIMAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Dado que han sido postergados el segundo y tercer puntos del Orden del Día, corresponde que el Senado pase a considerar el asunto que figura en cuarto término: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en Materia de Cuarentena y Sanidad Animal, suscrito en Montevideo, el 12 de mayo de 2008. (Carp. Nº 154/10 - Rep. Nº 96/10)"

(Antecedentes:)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 3 de mayo 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el Mensaje de fecha 27 de julio de 2009 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal suscripto en Montevideo, el 12 de mayo de 2008.

Al mantenerse los fundamentos que dieron mérito al envío de aquel Mensaje, se solicita la aprobación del mencionado instrumento internacional.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

José Mujica, Presidente de la República; **Luis Almagro, Tabaré Aguerre.**

Proyecto de ley

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal suscripto en Montevideo, el 12 de mayo de 2008.

José Mujica, Presidente de la República; **Luis Almagro, Tabaré Aguerre.**

Montevideo, 27 de julio de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal suscripto en Montevideo, el 12 de mayo de 2008.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 11 Artículos.

En el Preámbulo, se manifiesta la intención de ambas Partes de fortalecer la colaboración en las áreas de cuarentena y sanidad animal, a la vez que prevenir la introducción o la salida de sus territorios de enfermedades parasitarias infecciosas y/o contagiosas, y proteger la seguridad de la agricultura, la ganadería y la pesca, así como la salud humana.

En el artículo 1º se definen los términos: Animales, Productos de Origen Animal, Material Genético de Origen Animal y Certificado de Cuarentena Animal o Certificado Sanitario Veterinario.

En el artículo 2º se manifiesta la voluntad de proteger los territorios nacionales contra la introducción de enfermedades epizoóticas

El artículo 3º permite a las Instituciones designadas a firmar protocolos sobre las exigencias de cuarentena y sanidad animal, para la importación, exportación y tránsito de animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal y otros bienes o productos que posiblemente sean vectores de patógenos, y confirmar e intercambiar muestras de los certificados de cuarentena animal o certificados de sanidad veterinaria pertinentes. Los protocolos firmados se incluirán como anexos al presente Acuerdo y se considerarán parte del mismo.

Los requisitos para la exportación de los artículos descriptos en el Acuerdo deberán sujetarse a determinadas formalidades, establecidas en el artículo 4º.

Las facultades de inspección, contralor y tratamiento de cuarentena a los artículos que se encuentren infectados, se describen en el artículo 5º.

El artículo 6º establece los medios a fin de colaborar en materia de administración, ciencia y tecnología e intercambio de informaci6n, en las áreas de cuarentena y sanidad animal,

En el artículo 7º se nombran las Autoridades competentes para implementar el Acuerdo. El Ministerio de Agricultura de la República Popular China (Administración General del Estado para la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena) y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay.

Los costos que surjan del cumplimiento del Acuerdo están contemplados en el artículo 8º.

El artículo 9º establece los mecanismos de solución de controversias.

En virtud del artículo 10, el Acuerdo no afectará los derechos y obligaciones especificados por los acuerdos y tratados internacionales firmados por las Partes Contratantes.

El artículo 11 dispone que el Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que se notifique el cumplimiento de los procedimientos legales y que será válido por un período de cinco años, prorrogándose automáticamente por otro período de cinco años a menos que una de las partes notifique a la otra la rescisión del Acuerdo, por lo menos seis meses antes de la fecha de vencimiento.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Tabaré Vázquez, Presidente de la República; **Gonzalo Fernández, Pedro Vaz, Ernesto Agazzi.**

Proyecto de ley

Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal suscripto en Montevideo, el 12 de mayo de 2008.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Gonzalo Fernández, Pedro Vaz, Ernesto Agazzi.

República Oriental del Uruguay

**Acuerdo
entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay
y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en
materia de Cuarentena y Sanidad Animal**

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China (de ahora en adelante llamados las Partes Contratantes) con vistas a fortalecer la colaboración en las áreas de cuarentena y sanidad animal, prevenir la introducción o la salida de sus territorios de enfermedades parasitarias infecciosas y/o contagiosas, proteger la seguridad de la agricultura, la ganadería y la pesca, así como la salud humana, y a través de consultas amistosas, han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

1. Animales – animales domésticos y salvajes vivos incluido los bovinos, ovinos, caprinos, suinos, equinos, camellos, burros y su correspondiente progenie de cruza, aves, animales de caza, peces, gusanos de seda, abejas, animales domésticos y animales de laboratorio.

2. Productos de origen animal – material no fabricado de origen animal, y productos fabricados de origen animal y productos de origen animal en ración animal que, por su procesamiento, pueden crear un riesgo por la introducción y diseminación de plagas.

3. Material genético de origen animal – semen de origen animal fresco y congelado, embriones frescos o congelados y otros bio-productos aplicados a la cría de y reproducción de animales.

4. Certificado de cuarentena animal o certificado sanitario veterinario – certificado emitido de conformidad con el certificado modelo de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE),así como la demás normas, directrices y recomendaciones establecidas por esa Organización.

Artículo 2

Las Partes Contratantes colaborarán para proteger sus territorios nacionales contra la introducción de enfermedades epizoóticas como resultado de la importación



exportación o tránsito de animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal así como otros bienes, productos, medios de transporte, empaquetado y contenedores que podrían ser vectores de patógenos.

Artículo 3

Las Partes Contratantes autorizarán respectivamente a la Administración General del Estado para la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay para discutir y firmar protocolos sobre las exigencias de cuarentena y sanidad animal para la importación, exportación y tránsito de animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal y otros bienes o productos que posiblemente sean vectores de patógenos, confirmar e intercambiar muestras de los certificados de cuarentena animal o certificados de sanidad veterinaria pertinentes.

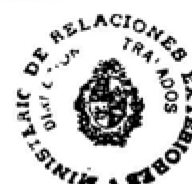
Los protocolos firmados se incluirán como anexos al presente Acuerdo y se considerarán parte del mismo.

Artículo 4

Los animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal y otros bienes o productos que pueden ser vectores de patógenos exportados del territorio de una Parte Contratante al territorio de la otra Parte Contratante deben cumplir con las leyes de sanidad y cuarentena, las reglamentaciones administrativas y las normas del país importador, deben cumplir con los protocolos pertinentes sobre las exigencias de cuarentena y sanidad firmados por las Partes Contratantes, y deben estar acompañados de un certificado de cuarentena animal original o un certificado de sanidad veterinaria emitido por el veterinario oficial del país exportador. El certificado de cuarentena animal o el certificado sanitario veterinario debe estar redactado en inglés y en los idiomas oficiales del país exportador.

Artículo 5

Una Parte Contratante está facultada para realizar inspecciones de cuarentena de los animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal y otros bienes o productos importados de la otra Parte Contratante de conformidad con sus propias leyes, reglamentaciones administrativas y normas de cuarentena y sanidad animal. Cada Parte Contratante tiene el derecho de realizar tratamientos de cuarentena a los artículos que se encuentren infectados.



Cada Parte Contratante notificará a la otra Parte sin demora toda vez que se encuentre la enfermedad animal, los vectores de patógenos y cualquier otra plaga o cosa que no cumpla con las leyes, reglamentaciones administrativas y normas de cuarentena y sanidad animal.

Artículo 6

Las Partes Contratantes facilitarán la colaboración en materia de administración, ciencia y tecnología e intercambio de información en las áreas de cuarentena y sanidad animal mediante:

a) La información entre ambas partes inmediatamente sobre los detalles de las enfermedades contagiosas, especificadas en la anterior Lista A de enfermedades de la OIE, ocurridas en su propio territorio, incluido el nombre de la enfermedad, la especie y el número de animales infectados, la ubicación de los lugares infectados, el diagnóstico y las medidas de control correspondientes;

b) El intercambio del informe mensual de enfermedades infecciosas y parasitarias, especificadas en la anterior Lista B de la OIE, ocurridas en su propio territorio;

c) La información a la otra parte de las medidas de control aplicadas para prevenir que las enfermedades infecciosas especificadas en la anterior Lista A de la OIE, ocurridas en los países vecinos, se introduzcan en su país;

d) La colaboración entre la administración central veterinaria o de cuarentena animal para intercambiar experiencias de gestión en esta área;

e) El intercambio de técnicas y avances veterinarios en materia de cuarentena animal mediante seminarios u otras actividades;

f) El intercambio de revistas y otras publicaciones de leyes y reglamentaciones en el campo de la medicina veterinaria y cuarentena animal.

Artículo 7

Las Autoridades competentes para implementar el presente Acuerdo son las siguientes:

Por China:
El Ministerio de Agricultura de la República Popular China;
La Administración General del Estado para la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China



Por la República Oriental del Uruguay:
El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 8

Los costos que surjan del cumplimiento del presente Acuerdo estarán cubiertos por las siguientes fuentes:

a) En principio, para la visita entre las administraciones veterinarias y de cuarentena animal respecto de la implementación o el intercambio de experiencias de gestión, y en caso de que una Parte Contratante invite a especialistas o investigadores de la otra Parte Contratante para que participen en seminarios u otras reuniones científicas, los gastos estarán cubiertos por la parte que los envíe. Estos gastos también se pueden negociar entre las Partes Contratantes.

b) El país que envíe los especialistas o investigadores financiará el intercambio de información y las revistas y publicaciones veterinarias.

Artículo 9

1. Todo conflicto que surja de la interpretación e implementación del presente Acuerdo se discutirá y resolverá directamente por las autoridades competentes de las Partes Contratantes.

2. Los problemas que no resuelvan las autoridades competentes de las Partes Contratantes se negociarán y resolverán mediante canales diplomáticos.

Artículo 10

El presente Acuerdo no afectará los derechos y obligaciones especificados por los acuerdos y tratados internacionales firmados por las Partes Contratantes.

Artículo 11

El presente Acuerdo entrará en vigencia en la fecha en que se notifique el cumplimiento de los procedimientos legales por las Partes Contratantes.

El presente Acuerdo será válido por un período de cinco años. Se prorrogará automáticamente por otro periodo de cinco años a menos que una de las partes notifique



a la otra sobre la rescisión del Acuerdo por lo menos seis meses antes de la fecha de vencimiento y se puede prorrogar aún más.

Firmado en Montevideo, a los doce días del mes de mayo de dos mil ocho en dos ejemplares originales, en español, chino e inglés, considerándose todos los textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de
la República Oriental del Uruguay

Por el Gobierno de
la República Popular China

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS

Domingo Schipani
Embajador
Director de Tratados

**AGREEMENT BETWEEN
THE GOVERNMENT OF THE ORIENTAL REPUBLIC OF URUGUAY
AND THE GOVERNMENT OF THE PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA
ON COOPERATION IN THE ANIMAL HEALTH AND QUARANTINE**

The Government of the Oriental Republic of Uruguay and the Government of the People's Republic of China (hereinafter referred to as the Contracting Parties) with a view to strengthening the collaboration in the areas of animal quarantine and health, to preventing the infectious and/or contagious and parasitic diseases from introducing them into/out of their territories, to protecting the safety of the agriculture, animal husbandry and fisheries, as well as the health of human being, and through friendly consultations, have agreed as follows:

ARTICLE 1

The following terms shall have the meanings thereunder assigned to them:

1. Animals - domestic and wild living animals including cattle, sheep and goats, pigs, horses, camels, donkeys and cross breeding progeny thereof, poultry, game animals, fish, silkworm, bees, pets animals and laboratory animals.

2. Animal Products – non-manufactured material of animal origin, and those manufactured animal products and animal products in animal feed that, of their processing, may create a risk for introduction of and spread of pests.

3. Animal Genetic Material – animal's fresh or frozen semen, fresh or frozen embryo and any other bio-products applied in animal breeding and reproduction.

4. Animal quarantine certificate or veterinary sanitary certificate - certificate prepared in consideration of the model certificate of the World Animal Health Organization (OIE), as well as any other rule, instruction and recommendation set forth by such organization.

ARTICLE 2

The Contracting Parties will collaborate for the protection of their national territories against the introduction of epizootic diseases as a result of import, export or transit of live animals, animal genetic materials, animal products, animal feed, as well as other goods, products, means of transportation, packaging and containers which could possibly be pathogen vectors.

ARTICLE 3

The Contracting Parties shall respectively authorize the State General Administration for Quality Supervision, Inspection and Quarantine of the People's Republic of China and the Ministry of Livestock, Agriculture and Fisheries of the Oriental Republic of Uruguay to discuss and sign protocols on animal quarantine and health requirements for import, export and transit of live animals, animal genetic materials, animal products, animal feed, and other goods or products which possibly be pathogen vectors, confirm and exchange the samples of the relevant animal quarantine certificates or veterinary sanitary certificates.

The signed protocols shall be the annexes to this Agreement and considered as part of this Agreement.

ARTICLE 4

The live animals, animal genetic materials, animal products, animal feed, and other goods or products which may be pathogen vectors exported from the territory of one contracting party to the territory of the other contracting party should comply with the other importing country's quarantine and health laws, administrative regulations and rules, honor the relevant protocols on quarantine and health requirements signed by the Contracting Parties, and must be accompanied by an original animal quarantine certificate or veterinary sanitary certificate issued by the official veterinarian of the exporting country. The animal quarantine certificate or veterinary sanitary certificate shall be written in English and the official languages of the exporting country.

ARTICLE 5

The Contracting Party is entitled to conducting quarantine inspection on the live animals, animal genetic materials, animal products, animal feed, and other goods or products imported from the other Contracting Party in accordance with its own animal quarantine and health laws, administrative regulations and rules. Each Contracting Party has the right to conducting quarantine treatment to the infected articles discovered.

Each Contracting Party shall, upon discovering animal disease, pathogen vectors and any other pests or things not in compliance with the animal health and quarantine laws, administrative regulations and rules concerned, notify the other Party without delay.

ARTICLE 6

The Contracting Parties will facilitate the collaboration on administration, science and technology and information exchange in the areas of animal quarantine and health by way of:

a) informing each other immediately of the details of animal infectious diseases, specified in the previous List A diseases by OIE, occurred in their own territory, including the name of the disease, the species and number of infected animal, the location of affected places, diagnostics and the corresponding control measures;

b) exchange of the monthly report of animal infectious diseases and parasitic diseases, specified in the previous List B by OIE, occurred in their own territory;

c) informing each other of the control measures applied to prevent the animal infectious diseases specified in the previous List A by OIE, occurred in the neighboring countries from introducing into their country;

d) collaboration between the central animal quarantine or veterinary administration to exchange the management experiences in this area;

e) exchange of animal quarantine techniques and veterinary achievements by seminars or other activities;

f) exchange of journals and other publications of laws and regulations in the field of animal quarantine and veterinary medicine.

ARTICLE 7

The competent Authorities for the implementing of this Agreement shall be for the Chinese side:

The Ministry of Agriculture of the People' s Republic of China;

The State General Administration for Quality Supervision, Inspection and Quarantine of the People's Republic of China.

for the the Oriental Republic of Uruguay side:

the Ministry of Livestock, Agriculture and Fisheries of the Oriental Republic of Uruguay.

ARTICLE 8

The costs that emerge from the fulfillment of the Agreement will be covered from the following sources:

a) In principal, for the visit between the animal quarantine or veterinary administrations concerning the implementation or the exchange of management experience, and in case Contracting Party invites specialists or research workers of .the other Contracting Party to participate in seminars or other scientific reunions, the expenses will be covered by the sending party. These expenses also can be solved by negotiation of the Contracting Parties.

b) The sending country will finance the exchange of information and of veterinary journals and publications.

ARTICLE 9

1. Any disputes arising from the interpretation and implementation of the present

Agreement will be directly discussed and resolved by the competent authorities of the Contracting Parties.

2. Problems left unsolved by the competent authorities of the Contracting Parties will be negotiated and resolved through diplomatic channels.

ARTICLE 10

This Agreement shall not affect the rights and obligations specified by the international agreements and treaties signed by the Contracting Parties.

ARTICLE 11

This Agreement will come into force on the day of notification of the fulfillment of the legal procedures by the Contracting Parties.

This Agreement is valid for a period of five years. It will be automatically extended for another five years unless one of the parties notifies the other of the termination of the Agreement at least six months prior to the expiry date and can be further extended on this account.

Done in Montevideo on May 12, 2008, in two original copies, in Chinese and Spanish and English languages, all the texts being equally authentic.

For the Government of the Oriental Republic of Uruguay

For the Government of the People's Republic of China



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

乌拉圭东岸共和国政府和中华人民共和国政府关于动物检疫及动物卫生的合作协定

乌拉圭东岸共和国政府和中华人民共和国政府（以下简称“缔约双方”）为防止动物传染病和寄生虫病传入、传出国境，保护各自国内农、牧、渔业生产安全和人体健康，加强两国在动物检疫及动物卫生领域的合作，经过友好协商，达成协议如下：

第一条

本协定中下列用语的含义：

（一）“动物”指饲养、野生的活动物，如牛、羊、猪、马、骆驼、驴及其杂交后代，禽、野生动物、鱼、蚕、蜂、宠物和实验室动物等。

（二）“动物产品”指来源于动物未经加工或虽经加工但仍有可能造成有害生物传入和/或扩散的动物产品和用于动物饲料的动物产品。

（三）“动物遗传材料”指动物的新鲜或冷冻精液、新鲜或冷冻胚胎和用于动物繁育的其它任何生物产品；

（四）“动物检疫证书”或“兽医卫生证书”指参照世界动物卫生组织（OIE）证书样本所制定的证书，以及由该组织所制定的其它标准、准则和建议等。



第二条

缔约双方愿意合作并采取措施，防止因动物、动物遗传材料、动物产品、动物饲料及其它检疫物和可能携带病原的货物、物品及运输工具、包装物、装载容器等入境、出境和过境将动物传染病和寄生虫病从缔约一方领土传到缔约另一方领土。

第三条

缔约双方将分别授权中华人民共和国国家质量监督检验检疫总局和乌拉圭东岸共和国农牧渔业部协商和签署有关动物、动物遗传材料、动物产品、动物饲料及其它检疫物和可能携带病原的货物、物品入境、出境、过境的检疫和卫生要求议定书，并确认和交换有关动物检疫和兽医卫生证书样本。

缔约双方签署的有关议定书将作为本协定的附件，成为本协定不可分割的一部分。

第四条

从缔约一方领土向缔约另一方领土出口的动物、动物遗传材

料、动物产品、动物饲料和其它可能携带病原的货物、物品必须符合输入方的动物检疫和卫生方面的法律、法规和行政规章，必须符合缔约双方签署的有关检疫和卫生要求议定书，并附有由出口一方官方兽医签发的动物检疫证书或兽医卫生证书正本。动物检疫证书或兽医卫生证书必须用英文和输出国官方语言写成。

第五条

缔约一方有权依照本国的动物检疫法律、法规和规章，对从缔约另一方输入的动物、动物遗传材料、动物产品、动物饲料及其他检疫物实施检疫。发现问题时有权进行检疫处理。

缔约一方在检疫过程中如发现检疫物携带病原和其它有害生物，或不符合本国动物检疫的法律、法规和规章或本协定有关规定的情况，应及时通知缔约另一方。

第六条

为加强在动物检疫及动物卫生领域的行政管理、科学技术和信息方面的合作，缔约双方：

（一）及时互相通报在其境内发生世界动物卫生组织（OIE）此前规定的 A 类动物传染病名称、发病动物种类、数量、发病地

点．诊断及采取控制疾病措施等详细情况；

（二）交换官方动物疫情月报，通报 OIE 此前规定的 B 类动物传染病和寄生虫病的发生情况；

（三）相互通报为防止在邻国发生的 OIE 此前规定的 A 类动物传染病的传入而采取的防制措施；

（四）开展国家动物检疫或兽医行政管理部门之间的合作，交流动物检疫及动物卫生管理经验；

（五）采取举办研讨会等形式，开展动物检疫技术及兽医学术交流；

（六）交换动物检疫及兽医法律、法规信息及兽医学杂志．有关出版物。

第七条

双方执行本协定的机构分别是：

中国方面：

中华人民共和国农业部

中华人民共和国国家质量监督检验检疫总局。

乌拉圭方面：

乌拉圭东岸共和国农牧渔业部。

第八条

实施本协定所涉及的费用，按下述途径解决：

（一）两国动物检疫或兽医行政管理部门之间就实施本协定或交流动物检疫及动物卫生管理经验进行的互访，或缔约方邀请缔约另一方的专家或科研人员参加研讨会及其它科学会议，原则上由派出一方负担费用，上述费用也可由双方协商解决。

（二）交换信息、杂志、出版物的费用由寄出国承担。

第九条

（一）缔约双方在解释和实施本协定时出现的争议将由缔约双方负责本协定的执行机关直接协商解决。

（二）双方负责本协定的执行机关难以解决的问题可通过外交途径协商解决。

第十条

本协定不影响缔约双方与其他国家签署的国际条约和协定规定的权利和义务。

第十一条

本协定将自缔约双方完成各自法律程序，并相互通知之日起生效。

本协定有效期五年。如缔约任何一方在期满前至少六个月未以书面形式提出终止本协定，本协定将自动延长五年，并依此法顺延。

本协定于二〇〇八年五月十二日在蒙得维的亚签订，一式两份，每份用中文、西班牙文和英文写成，所有文本同等作准。

乌拉圭东岸共和国政府
代　表

中华人民共和国政府
代　表

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

Domingo Schipani
Embajador
Director de Tratados

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Informe

AL SENADO

Con relación al Acuerdo de Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal celebrado entre el gobierno de la República Popular China y el gobierno de la República Oriental del Uruguay, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales cumple con informar lo siguiente:

El Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General el 27 de junio de 2009 el Convenio que hoy tratamos, Mensaje que fue reiterado el 3 de mayo de 2010, manteniéndose los fundamentos que dieron mérito a aquel Mensaje.

ANTECEDENTES

Este convenio se inscribe en el marco de acercamiento con la República de China con nuestro país, iniciado luego de la apertura democrática, contando nuestras relaciones bilaterales, al día de hoy, con un profuso marco normativo en el que se destaca el:

• Convenio de Cooperación Económica y Técnica (Ley N° 16.073);

• Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China (Ley N° 16.026);

• Convenio para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (Ley N° 16.881);

• Acuerdo sobre Cooperación Agrícola, Ganadera y Pesquera; Convenio de Cooperación Técnica y Científica (Ley N° 16.514), y el

• Acuerdo de Cooperación sobre Pesca y Recursos Vivos Acuáticos entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Agricultura de la República Popular China.

Específicamente en la materia que nos atañe de Cuarentena y Sanidad Animal tenemos también dos antecedentes de acuerdos con la R.P. China, uno sobre Cuarentena Vegetal del año 2001 y otro de Cooperación sobre Sanidad Animal y Cuarentena del año 1994.

Es así como este acuerdo se inscribe dentro de un marco estratégico orientado a la profundización de las relaciones bilaterales entre la República Popular China y el Uruguay.

Este Acuerdo está en concordancia con la normativa prevista por los Organismos especializados en la materia, de los cuales el país es parte. Es así como vemos que este acuerdo de Cooperación es acorde a lo estipulado por la Organización Mundial del Comercio, específicamente en el acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias que señala que las mismas se aplicarán sobre la base de acuerdos bilaterales. También es acorde a lo estipulado por la Organización Mundial de Salud Animal (OEI), organismo encargado de las enfermedades epizoóticas, la cual tiene como uno de sus objetivos garantizar la seguridad sanitaria del comercio mundial mediante la elaboración de reglas sanitarias aplicables a los intercambios internacionales de animales y productos de origen animal, sin por ello instaurar barreras sanitarias injustificadas; reglas sanitarias que son concordantes con el Acuerdo objeto de nuestro análisis.

ESTRUCTURA DEL ACUERDO

El Acuerdo está formado por un Preámbulo y 11 artículos.

En el Preámbulo, se manifiesta la intención de ambas Partes de fortalecer la colaboración en las áreas de cuarentena y sanidad animal, a la vez que prevenir la introducción o la salida de sus territorios de enfermedades parasitarias infecciosas y/o contagiosas, y proteger la seguridad de la agricultura, la ganadería y la pesca, así como la salud humana.

En el artículo 1° se definen los términos: Animales, Productos de Origen Animal, Material Genético de Origen Animal y Certificado de Cuarentena Animal, Certificado sanitario Veterinario.

En el artículo 2° se manifiesta la voluntad de proteger los territorios nacionales contra la introducción de enfermedades epizoóticas.

El artículo 3° faculta a las autoridades competentes a firmar protocolos sobre las exigencias de cuarentena y sanidad animal, para la importación, exportación y tránsito de animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal y otros bienes o productos que posiblemente sean vectores de patógenos, y confirmar a intercambiar muestras de los certificados de cuarentena animal o certificados de sanidad veterinaria pertinentes. Los protocolos firmados se incluirán como anexos al Acuerdo y se considerarán parte del mismo.

Los requisitos para la exportación de los artículos

descriptos en el Acuerdo deberán sujetarse a determinadas formalidades, establecidas en el artículo 4°.

Las facultades de inspección, contralor y tratamiento de cuarentena a los artículos que se encuentren infectados, se describen en el artículo 5°.

El artículo 6° establece los medios a fin de colaborar en materia de administración, ciencia y tecnología e intercambio de informaci6n, en las áreas de cuarentena y sanidad animal.

En el artículo 7° se nombran las Autoridades competentes para implementar el Acuerdo. El Ministerio de Agricultura de la República Popular China (Administración General del Estado para la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena) y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Republica Oriental del Uruguay.

Los costos que surjan del cumplimiento del Acuerdo están contemplados en el artículo 8°.

El artículo 9° establece los mecanismos de solución de controversias.

En virtud del artículo 10, el Acuerdo no afectará los derechos y obligaciones especificados por los acuerdos y tratados internacionales firmados por las Partes Contratantes.

El artículo 11 dispone que el Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que se notifique el cumplimiento de los procedimientos legales y que será válido por un período de cinco años, prorrogándose automáticamente por otro período de cinco años a menos que una de las partes notifique a la otra la rescisión del Acuerdo, por lo menos seis meses antes de la fecha de vencimiento.

Entendiendo la importancia práctica que este Acuerdo tiene para las relaciones bilaterales entre la República Popular China y nuestro país, y siendo esto de interés para la República, se recomienda al Senado la aprobación del:

Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2010.

Luis Alberto Heber, Miembro Informante; **Carlos Baráibar, Alberto Couriel, Jorge Larrañaga, Enrique Rubio, Mónica Xavier.**"

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señora Presidenta: por nuestra parte, nos corresponde informar un Acuerdo realizado entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de nuestro país sobre Cooperación en Materia de Cuarentena y Sanidad Animal, suscrito el 12 de mayo de 2008.

Con relación a este tema existen variados antecedentes y es así que desde la apertura democrática del Uruguay, cuando se reestablecieron relaciones con la República Popular China, se han suscrito acuerdos de cooperación económica y técnica, convenios comerciales para la promoción y protección recíproca de inversiones, acuerdos de cooperación agrícola, ganadera y pesquera, otros vinculados a la cooperación en lo relativo a la pesca y a los recursos acuáticos, llevados a cabo entre los Ministerios correspondientes y, también, acuerdos sobre cuarentenas vegetales.

Este Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nos parece muy importante y consta de un Preámbulo y once artículos.

En el artículo 1º se definen los términos de este Acuerdo de Cuarentena y de Sanidad Animal, mencionándose los animales, productos de origen animal, material genético de origen animal y certificado de cuarentena animal o certificado sanitario veterinario.

En el artículo 2º se manifiesta la voluntad de proteger los territorios nacionales contra la introducción de enfermedades epizoóticas.

Por su parte, en el artículo 3º se faculta a las autoridades competentes a firmar protocolos sobre las exigencias de cuarentena y sanidad animal.

El artículo 6º establece los medios a fin de colaborar en materia de administración, ciencia y tecnología e intercambio de información, en las áreas de cuarentena y de sanidad animal.

En el artículo 7º se nombran las autoridades competentes para implementar el Acuerdo en cada país.

El artículo 8º contempla los costos que surjan del cumplimiento del Acuerdo.

El artículo 9º establece los mecanismos de solución de controversias y el artículo 10 dispone que ese Acuerdo no afectará los derechos y obligaciones especificados por los acuerdos y tratados internacionales firmados por las Partes Contratantes.

En síntesis, consideramos que este Acuerdo es muy importante para nuestro país porque, como se sabe, tenemos una gran corriente de comercio exterior con China y este Protocolo no hace más que coadyuvar a los otros convenios económicos y comerciales.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Senado la aprobación de este Acuerdo sin más demora.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal suscrito en Montevideo, el 12 de mayo de 2008".

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

23) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Correspondería pasar a considerar el quinto punto del Orden del Día.

SEÑORA DALMÁS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMÁS.- Señora Presidenta: consideramos que el tiempo que resta de esta sesión no es suficiente para considerar los puntos del orden del día que están pendientes de tratamiento y por eso formulamos moción para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 27. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 13 y 25 minutos, presidiendo la señora Senadora **Lucía Topolansky** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Alonso, Amorín, Antognazza, Cardoso, Chiruchi, Couriel, Dalmás, Fonticiella, Gamou, Heber, Lacalle Herrera, Lorier, Martínez, Montiel, Moreira** (**Constanza**), **Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Viera** y **Xavier.**)

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado